

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA**

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 20 de febrero de 2002

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De D. VICENT BEGUER I OLIVERES, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la situación en la que se encuentran las gestiones entre el Ministerio de Defensa y la Generalidad de Cataluña para la cesión del antiguo campamento de Los Castillejos (Tarragona), abandonado en la actualidad (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000619).
- De D. JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para corregir el riesgo a que están sometidos los soldados españoles destacados en Afganistán, debido a que sus portaequipos de combate carecen de protección IR contra aparatos de visión infrarroja (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000627).
- De D. EDUARDO GAMERO MIR, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración del Gobierno con respecto al acuerdo alcanzado recientemente por las instituciones comunitarias en relación con la integración de los mercados financieros (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000634).

- De Dña. **CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ**, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la explicación del Gobierno con respecto a los incidentes ocurridos el pasado día 5 de febrero, en el Centro de Retención de Inmigrantes de Fuerteventura (Las Palmas) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000623).
- De D. **JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en relación con el consumo de bebidas alcohólicas en las vías públicas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000628).
- De D. **JOSÉ CASTRO RABADÁN**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones del Gobierno para romper el compromiso de adscribir a la ciudad de Salamanca un número determinado de policías en prácticas durante el año 2002, año de la Capitalidad Cultural Europea (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000629).
- De Dña. **ANA ISABEL ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las responsabilidades que aprecia el Gobierno en la muerte de un recluso de la cárcel de Sevilla el día 8 de febrero, dos días después de ingresar en perfecto estado de salud (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000631).
- De D. **FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa el Gobierno que la moción de censura llevada a cabo en el Ayuntamiento de Salobreña (Granada), el pasado día 4 de febrero de 2002, contraviene el acuerdo impulsado por el Gobierno el 7 de junio de 1998, sobre conducta política (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000630).
- De Dña. **MONTSERRAT DUCH PLANA**, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la forma en que va a llevar a cabo el Gobierno los acuerdos de la Comisión de expertos en relación con el depósito de documentación actualmente custodiada en el Archivo General de la Guerra Civil española (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000625).
- De D. **JORDI XUCLÀ I COSTA**, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno en orden a restablecer el correcto funcionamiento del Registro Público de Contratos para cumplir con su función de permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones públicas y sus adjudicatarios (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000620).
- De D. **JOSÉ ANTONIO ALONSO GARCÍA**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las características del impuesto negativo para parados, anunciado por el Ministro de Hacienda, y que el Gobierno tiene pensado implantar en la próxima reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000632).
- De D. **PEDRO SOTO GARCÍA**, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Plan General de Control Tributario 2002 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000635).
- De D. **JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si va a promover el Gobierno durante su presidencia europea una política común sobre la estrategia norteamericana referida a los países llamados «ejes del mal» (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000626).
- De D. **MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la posición de España en la próxima sesión de la Comisión de Derechos Humanos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000636).
- De D. **FERNANDO DE ARVIZU Y GALARRAGA**, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la política del Gobierno respecto a África subsahariana (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000638).
- De Dña. **CRISTINA AGUDO CADARSO**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si puede asegurar la Ministra de Ciencia y Tecnología que las antenas de telefonía están descartadas como causa de las enfermedades aparecidas en el colegio García Quintana de Valladolid (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000611).

- De Dña. LUCÍA DELGADO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos que pretende alcanzar el Ministerio de Ciencia y Tecnología en el Consejo Informal de Ministros de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, a celebrar en Vitoria (Álava) los días 22 y 23 de febrero de 2002 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000633).
- De D. JOSÉ CABRERO PALOMARES, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la opinión del Gobierno con respecto al acuerdo unánime del Parlamento de Andalucía relativo a los antiguos trabajadores de la empresa Electroquímica Andaluza, S.A., ubicada en Úbeda (Jaén) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000621).
- De Dña. MARTA CID PAÑELLA, D. RAMÓN ALEU I JORNET, D. RAMON ESPASA I OLIVER y D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las actuaciones del Gobierno con respecto a la denuncia presentada por la Federación de Empresarios Productores de Lácteos (FE-PLAC) contra determinadas empresas del sector por la comisión de un delito contra la salud pública, ante la posible adulteración de leche con permeatos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000624).
- De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la finalización de los trabajos de la Comisión técnica encargada de dictaminar en relación con los fondos documentales pertenecientes a la Generalidad de Cataluña que fueron requisados a partir del año 1939 como consecuencia de la Guerra Civil española (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000618).
- De D. FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno con el fin de impulsar la coordinación y los medios técnicos destinados en la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del salvamento marítimo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000622).
- De D. ELÍAS ARRIBAS ARAGONÉS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los resultados que se esperan de la participación de España en los programas opcionales de meteorología, como miembro de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (EUMETNET) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000637).
- De D. ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si piensa el Gobierno construir los paseos marítimos de las zonas turísticas de Cala Sant Vicenç y Portinatx, en la isla de Ibiza (Illes Balears) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 680/000639).

Segundo

Interpelaciones:

- De D. PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política agrícola del Gobierno en relación con la viabilidad de las actuales explotaciones dedicadas al cultivo del algodón, especialmente de las más pequeñas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 670/000116).
- De D. JOSÉ ANTONIO ALONSO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con la salud y la siniestralidad laboral (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 670/000115).

Tercero

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 44, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente S. 621/000044) (Número de expediente C. D. 121/000041).

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

PREGUNTAS Página
4588

De D. VICENT BEGUER I OLIVERES, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la situación en la que se encuentran las gestiones entre el Ministerio de Defensa y la Generalidad de Cataluña para la cesión del antiguo campamento de Los Castillejos (Tarragona), abandonado en la actualidad Página
4588

El señor Beguer i Oliveres formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Beguer i Oliveres. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde).

De D. JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para corregir el riesgo a que están sometidos los soldados españoles destacados en Afganistán, debido a que sus portaequipos de combate carecen de protección IR contra aparatos de visión infrarroja Página
4589

El señor Carracao Gutiérrez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Carracao Gutiérrez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde).

De D. EDUARDO GAMERO MIR, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración del Gobierno con respecto al acuerdo alcanzado recientemente por las instituciones comunitarias en relación con la integración de los mercados financieros Página
4591

El señor Gamero Mir formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo).

De Dña. CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la explicación del Gobierno con respecto a los incidentes ocurridos el pasado día 5 de febrero, en el Centro de Retención de Inmigrantes de Fuerteventura (Las Palmas) Página
4592

La señora Morales Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Morales Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey).

De D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en relación con el consumo de bebidas alcohólicas en las vías públicas Página
4594

El señor Barranco Gallardo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Barranco Gallardo. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey).

De D. JOSÉ CASTRO RABADÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones del Gobierno para romper el compromiso de adscribir a la ciudad de Salamanca un número determinado de policías en prácticas durante el año 2002, año de la Capitalidad Cultural Europea Página
4595

El señor Castro Rabadán formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Castro Rabadán. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey).

De Dña. ANA ISABEL ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las responsabilidades que aprecia el Gobierno en la muerte de un recluso de la cárcel de Sevilla el día 8 de febrero, dos días después de ingresar en perfecto estado de salud Página
4596

La señora Arnáiz de las Revillas García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Arnáiz de las Revillas García. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey).

Página

De D. FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa el Gobierno que la moción de censura llevada a cabo en el Ayuntamiento de Salobreña (Granada), el pasado día 4 de febrero de 2002, contraviene el acuerdo impulsado por el Gobierno el 7 de junio de 1998, sobre conducta política 4598

El señor Álvarez de la Chica formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Posada Moreno). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Álvarez de la Chica. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Administraciones Públicas (Posada Moreno).

Página

De Dña. MONTSERRAT DUCH PLANA, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la forma en que va a llevar a cabo el Gobierno los acuerdos de la Comisión de expertos en relación con el depósito de documentación actualmente custodiada en el Archivo General de la Guerra Civil española 4599

La señora Duch Plana formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Duch Plana. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).

Página

De D. JORDI XUCLÀ I COSTA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno en orden a restablecer el correcto funcionamiento del Registro Público de Contratos para cumplir con su función de permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones públicas y sus adjudicatarios 4601

El señor Xuclà i Costa formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ha-

cienda (Montoro Romero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Xuclà i Costa. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).

Página

De D. JOSÉ ANTONIO ALONSO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las características del impuesto negativo para parados, anunciado por el Ministro de Hacienda, y que el Gobierno tiene pensado implantar en la próxima reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 4602

El señor Alonso García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Alonso García. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).

Página

De D. PEDRO SOTO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Plan General de Control Tributario 2002 4603

El señor Soto García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).

Página

De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si va a promover el Gobierno durante su presidencia europea una política común sobre la estrategia norteamericana referida a los países llamados «ejes del mal» 4604

El señor Laborda Martín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Laborda Martín. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Piqué i Camps).

Página

De D. MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la posición de España en la próxima sesión de la Comisión de Derechos Humanos 4606

El señor Amilivia González formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Piqué i Camps).

Página
De D. FERNANDO DE ARVIZU Y GALARRAGA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la política del Gobierno respecto a África subsahariana 4607

El señor de Arvizu y Galarraga formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor de Arvizu y Galarraga.

Página
De Dña. CRISTINA AGUDO CADARSO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si puede asegurar la Ministra de Ciencia y Tecnología que las antenas de telefonía están descartadas como causa de las enfermedades aparecidas en el colegio García Quintana de Valladolid 4608

La señora Agudo Cadarso formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Ciencia y Tecnología (Birulés Bertrán). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Agudo Cadarso. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Ciencia y Tecnología (Birulés Bertrán).

Página
De Dña. LUCÍA DELGADO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos que pretende alcanzar el Ministerio de Ciencia y Tecnología en el Consejo Informal de Ministros de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, a celebrar en Vitoria (Álava) los días 22 y 23 de febrero de 2002 4609

La señora Delgado García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Ciencia y Tecnología (Birulés Bertrán). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Delgado García.

Página
De D. JOSÉ CABRERO PALOMARES, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la opinión del Gobierno con respecto al acuerdo unánime del Parlamento de Andalucía relativo a los antiguos trabajadores de la empresa Electroquímica Andaluza, S. A., ubicada en Úbeda (Jaén) 4610

El señor Cabrero Palomares formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cabrero Palomares. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez).

Página
De Dña. MARTA CID PAÑELLA, D. RAMÓN ALEU I JORNET, D. RAMON ESPASA I OLIVER y D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las actuaciones del Gobierno con respecto a la denuncia presentada por la Federación de Empresarios Productores de Lácteos (FEPLAC) contra determinadas empresas del sector por la comisión de un delito contra la salud pública, ante la posible adulteración de leche con permeatos 4612

El señor Aleu i Jornet formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Aleu i Jornet.

De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la finalización de los trabajos de la Comisión técnica encargada de dictaminar en relación con los fondos documentales pertenecientes a la Generalidad de Cataluña que fueron requisados a partir del año 1939 como consecuencia de la Guerra Civil española.

Esta pregunta ha sido retirada.

De D. FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno con el fin de impulsar la coordinación y los medios técnicos destinados en la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del salvamento marítimo.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D. ELÍAS ARRIBAS ARAGONÉS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los resultados que se esperan de la participación de España en los programas opcionales de meteorología, como miembro de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (EUMETNET).

Esta pregunta ha sido retirada.

De D. ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si piensa el Gobierno construir los paseos marítimos de las zonas turísticas de Cala Sant Vicenç y Portinatx, en la isla de Ibiza (Illes Balears).

Esta pregunta ha sido retirada.

INTERPELACIONES Página
4613

De D. PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO,
del Grupo Parlamentario Socialista, so-
bre la política agrícola del Gobierno en
relación con la viabilidad de las actuales
explotaciones dedicadas al cultivo del al-
godón, especialmente de las más peque-
ñas Página
4613

El señor Rodríguez Cantero realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete).

De D. JOSÉ ANTONIO ALONSO GARCÍA,
del Grupo Parlamentario Socialista, so-
bre la política del Gobierno en relación
con la salud y la siniestralidad laboral Página
4619

El señor Alonso García realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez).

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE
PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE
LEY REMITIDOS POR EL CON-
GRESO DE LOS DIPUTADOS Página
4626

De la Comisión Constitucional en relación
con el Proyecto de Ley Orgánica regula-
dora del Derecho de Asociación Página
4626

No se presenta el dictamen.

Comienza el debate de las propuestas de veto.

El señor Cámara Fernández, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 3. El señor Solé i Tura defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Belloch Julbe defiende la propuesta de veto número 1, del Grupo Socialista. El señor Uriarte Zulueta consume un turno en contra.

Se retiran las tres propuestas de veto. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cámara Fernández, por el Grupo Mixto; Aurrekoetxea Ber-

gara, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Ferrer Roselló, por el Grupo Popular.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor Cámara Fernández, del Grupo Mixto, mantiene para su posterior votación las enmiendas de la señora De Boneta y Piedra, también del Grupo Mixto, y defiende las números 1 a 12, suscritas por él mismo y el señor Cabrero Palomares, del mismo grupo parlamentario. El señor Ríos Pérez defiende las enmiendas números 67 y 78, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria. El señor Aurrekoetxea Bergara defiende la enmienda número 13, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Solé i Tura defiende las enmiendas números 51, 53 a 55, 57 a 60 y 62, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, retirando las números 52, 61 y 63. El señor García Miralles defiende las enmiendas números 38 a 42, 44 a 50 y las presentadas «in voce» al artículo 31, números 1 y 2, del Grupo Socialista. Los señores Ferrer Roselló y Uriarte Zulueta consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cámara Fernández, por el Grupo Mixto; Ríos Pérez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Ferrer Roselló, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 14, 16 a 18, 20, 22 a 30 y 32 a 37, de la señora de Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 138 en contra y 69 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 9 y 11, de los señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 134 en contra y 75 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 10 y 12, de los señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 135 en contra y 72 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 67 y 78, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 5 votos a favor, 135 en contra y 73 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 13, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 11 votos a favor, 134 en contra y 67 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 51 y 53, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 65 votos a favor, 135 en contra y 13 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 54, 55, 58 a 60, 62 y 63, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 63 votos a favor, 134 en contra y 16 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 39 y 40, del Grupo Socialista, por 66 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 41 y 48, del Grupo Socialista, por 66 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 42, 45 a 47, 49 y 50, del Grupo Socialista, por 63 votos a favor, 138 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 1, «in voce», del Grupo Socialista, por 209 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 38, del Grupo Socialista, por 210 votos a favor y 3 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 44, del Grupo Socialista, por 207 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 2, «in voce», del Grupo Socialista, por 207 votos a favor y 6 abstenciones.

Se aprueban los artículos 1 y 4 del dictamen por 203 votos a favor y 9 abstenciones.

Se aprueba el artículo 3 del dictamen por 151 votos a favor, 58 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba el resto del dictamen por 151 votos a favor y 62 abstenciones.

La señora Presidenta anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON VICENT BEGUER I OLIVERES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS GESTIONES ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA GENERALIDAD DE CATALUÑA PARA LA CESIÓN DEL ANTIGUO CAMPAMENTO DE LOS CASTILLEJOS (TARRAGONA), ABANDONADO EN LA ACTUALIDAD (680/000619).

La señora PRESIDENTA: Punto primero del orden del día: Preguntas.

Pregunta del Excelentísimo señor don Vicent Beguer i Oliveres, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la situación en la que se encuentran las gestiones entre el Ministerio de Defensa y la Generalitat de Cataluña para la cesión del antiguo campamento de Los Castillejos, en Tarragona, abandonado en la actualidad.

Tiene la palabra el Senador Beguer i Oliveres.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, durante más de 30 años el campamento de Los Castillejos —sito en la provincia de Tarragona, que abarca cinco municipios: Montreal, Arbolí, Vilaplana, La Febró y Alforja, y tiene una superficie de 500 hectáreas— fue sede de la instrucción premilitar superior, la IPS, donde muchísimos españoles cursamos dicha instrucción.

Como su señoría sin duda conoce, su compra, junto con la adecuación de los accesos, fue efectuada en su día gracias a la ayuda de la Diputación Provincial. Y así, durante más de 30 años —e incluso durante 50, pero con otros fines, y con escasos cometidos durante los últimos años— estuvo agregado el campamento.

Una vez procedido a su cierre definitivo, se pensó que quizá podría ser donado a la Diputación debido a la intervención que tuvo en su momento para la adquisición de los terrenos. En cualquier caso, deben llevarse a cabo gestiones con la Generalitat de Cataluña para su cesión, así como para encontrar unos fines que conviertan lo que ahora son unos terrenos totalmente abandonados en un centro dedicado a la ecología, el agroturismo, o para algún aprovechamiento ecológico.

Por tanto, mi pregunta consiste en saber en qué situación se encuentran estas gestiones con la Generalitat para la venta o cesión de manera definitiva de Los Castillejos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Gracias, señora Presidenta.

Con mucho gusto paso a informar al señor Beguer sobre el estado de esas negociaciones, cuyos antecedentes él ha descrito cabalmente.

Recientemente, con fecha 25 de enero del presente año, el Director General de Urbanismo de la Generalitat de Cataluña ha comunicado el interés y la decisión de adquirir a título oneroso el campo de tiro e instrucción de Los Castillejos, al que se ha referido su señoría.

Y con fecha aún más reciente, el pasado 14 de febrero, se ha remitido a través de fax un borrador de convenio para que la Generalitat pueda efectuar las correcciones y observaciones que se consideren oportunas, estando ahora a la espera de recibir la contestación por parte del Instituto Catalán del Suelo. La cantidad a abonar por parte de la Generalitat por la propiedad, que tiene una superficie que supera en alguna medida la que ha señalado su señoría, las 640 hectáreas, es de 2.314 euros, un total en torno a los 385 millones de pesetas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo únicamente para agradecer al señor Ministro la información que me acaba de facilitar. Supongo que el Gobierno de la Generalitat, aunque esté pendiente en estos momentos de su confirmación, debe estar de acuerdo con el precio manifestado. Pienso que quizá, teniendo en cuenta la intervención que tuvo la Diputación en su momento en la adquisición de los terrenos, se hubiese podido llegar a una retrocesión, toda vez que ya no tiene la finalidad para la que en su momento fueron donados. En cualquier caso, si existe un acuerdo con la Generalitat me parece bien y, por lo tanto, agradezco la información y espero, en consecuencia, que definitivamente se escrituren y se definan estas gestiones.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Beguer.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señoría. Intervengo para ratificar, en efecto, la voluntad de acuerdo que en este punto puede considerarse modélica y que esperamos que transcurra por esa vía y que permita dedicar plenamente lo que fue antes una instalación militar a fines de interés social, cual es el que hasta ahora ha ocupado parte de la propiedad, unos 54.000 metros que se han dedicado al centro de reinserción social de toxicómanos a través de un convenio con el Departamento de Bienestar Social de la Generalitat. Ahora de lo que se trata es de poner en valor el resto y permitir que se proceda por la Generalitat a la dotación de bienes de equipamiento públicos que considere oportunos.

Tengo que añadir, señora Presidenta, señoría, que para el Ministerio de Defensa ha resultado imposible enten-

derse en términos conclusivos con la Diputación, que ha aceptado de buen grado que sea la Generalitat quien se haga cargo, porque la política de infraestructuras y de devolución o de negociación de las mismas desde el Departamento de Defensa está legalmente afectada al pago de todo el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas. Por tanto, bajo los principios, en primer lugar, de preferencia por las entidades locales o autonómicas que garanticen el interés público y que puedan tener dentro de sus planes la adquisición de dichos emplazamientos, son aquellas entidades a las que nos dirigimos con gran flexibilidad en la negociación, adaptándonos allí, en donde quiera haber una promoción, a los intereses generales protegidos por las respectivas entidades, pero eso sí, señoría, no pudiendo ceder, por mor de la ley, gratuitamente nada. Necesitamos entre todos contribuir al proceso de profesionalización y modernización de nuestras Fuerzas Armadas.

Como he dicho, le agradezco a su señoría la pregunta que me da oportunidad de manifestar que ésta es la vía modélica para continuar con este proceso.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA CORRIGIR EL RIESGO A QUE ESTÁN SOMETIDOS LOS SOLDADOS ESPAÑOLES DESTACADOS EN AFGANISTÁN, DEBIDO A QUE SUS PORTAEQUIPOS DE COMBATE CARECEN DE PROTECCIÓN IR CONTRA APARATOS DE VISIÓN INFRARROJA (680/000627).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del Excelentísimo señor don José Carracao Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para corregir el riesgo a que están sometidos los soldados españoles destacados en Afganistán, debido a que sus portaequipos de combate carecen de protección IR contra aparatos de visión infrarroja.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Formulo la pregunta en los mismos términos expresados por la señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Presidenta.

Los términos en los que su señoría ha formulado la pregunta son los de la creencia absoluta en lo que se ha publicado en algún medio de comunicación, sin duda con interés para la depuración en su caso de responsabilidades, que su señoría deja al margen, y creo que con acierto, pero que

no responden a la realidad, ya que su señoría hace caso, y es natural, de los medios de comunicación. Yo me ratifico en las declaraciones que he hecho también a través de los mismos. Nuestros soldados no corren ningún riesgo por ese tipo de protectores, por ese tipo de chalecos, ninguno en absoluto. No se ha disminuido ninguna protección ni creo que sea bueno, señoría, alarmar, antes al contrario, espero que su señoría convenga conmigo en que es ésta una buena oportunidad en la Cámara para lanzar el mismo mensaje de manera solemne y formal. Los soldados que actúan en misiones internacionales, que no son obviamente soldados del Gobierno, son soldados de España, estoy seguro que merecen el apoyo del grupo de su señoría, como así lo han manifestado sus portavoces en otras instancias, y tenga por seguro que van con todos los requisitos de protección.

El único riesgo que hay en Afganistán es el que se comparte por todos aquellos gobiernos y pueblos que han querido participar con Naciones Unidas en la pacificación de ese país desolado. Ninguno más.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Carracao.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la única alarma podría ser la ocultación de información o el no ser exhaustivo en la información, no el formular la pregunta que sin duda alguna da pie a su señoría a que pueda explicar a la opinión pública en profundidad todos los detalles a que puedan estar sometidos nuestros soldados en Afganistán.

Señor Ministro, son visibles nuestros soldados en Afganistán de noche con los prismáticos o con el visor infrarrojo del enemigo. Eso su señoría no me lo va a desmentir, aunque afortunadamente no realizan patrullas nocturnas. (*Rumores.*) Eso es porque el nuevo portaequipos de combate carece de protección IR contra aparatos de visión infrarroja. Sin embargo, sí la tiene el resto del material, los uniformes, la funda de los cascos, las mochilas, que están tratados.

El IR, como su señoría bien sabe, se exige en las normas OTAN y lo tienen todos los ejércitos de Europa. El nuestro también, salvo en ese detalle de estos portaequipos.

Usted ya advirtió que la misión de nuestros soldados era una misión de alto riesgo, es más, incluso previno la posibilidad de que se pudieran producir bajas durante esa misión. Por eso, a muchos nos ha parecido extraño ese fallo, difícil de justificar, y nos ha parecido muy extraño también que se pudiera pretender jugar con la seguridad de los soldados. Eso puede ser una grave irresponsabilidad porque se puede poner en peligro sin ninguna necesidad la vida de nuestros soldados.

Yo he aplaudido la decisión de su señoría de que se investigue, pero permítame sólo una sugerencia. No vaya a enterrar la investigación porque si apesta, señor Ministro,

tarde o temprano se va a descubrir. Por lo tanto, no la entierre. Hágala pública por favor. La no inclusión del tratamiento IR en las bases de la convocatoria para la adquisición de portaequipos hizo posible que de las firmas que concursaron fuese la adjudicataria precisamente la que no había tratado los equipos. Por cierto, fue la oferta más cara.

Probablemente sea sólo una casualidad, pero en la firma adjudicataria, Yuma, tienen interés —como su señoría bien sabe— familiares del Secretario técnico de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército. Curiosamente hay un nuevo concurso y ahora en éste sí se contempla la obligación de ese tratamiento en las bases de la convocatoria. Eso puede también demostrar que la razón que algunos han esgrimido sobre que en la poliamida no era posible aplicar el tratamiento de protección IR queda anulada.

Ser poco eficaz también ha sido una razón dada por algunos porque ya hay equipos IR de nueva aparición.

La señora PRESIDENTA: Senador Carracao, tiene que concluir. Ha pasado su tiempo.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Señora Presidenta, permítame un minuto nada más porque al señor Ministro le ha permitido en anteriores ocasiones excederse. (*Rumores.*) Un minuto.

Voy a comentar otra curiosidad. Yuma ha realizado ahora una oferta sensiblemente inferior a la que hizo con una diferencia de más de 5.000 pesetas. Señor Ministro, reconozca al menos —y termino, señora Presidenta— que son muchas las dudas y las casualidades que han rodeado a este concurso por lo que requiere una explicación bastante más en profundidad de la que su señoría ha dado en su primera intervención.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Carracao.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Carracao.

Distingamos, señor Carracao, entre lo que su señoría deja fuera de la pregunta, yo creo que con acierto porque está siendo investigado y hay que respetar la investigación, que es el proceso de adjudicación, y aquello que hace referencia a la seguridad de nuestros soldados, que es algo que ya se ha investigado, que he puesto de manifiesto públicamente en más de una ocasión y que aprovecho ahora para trasladarlo a la Cámara. Es a lo único que me voy a referir obviamente. Cuando esté concluida la investigación sobre la adjudicación que es un problema distinto también tendrá su señoría si así lo desea cabal conocimiento.

Señorías, la protección IR mencionada por el señor Carracao sólo es efectiva en el caso de que alguien ilumine con un foco de luz infrarroja que como procedimiento de visión nocturna está hoy totalmente en desuso. Desde hace ya casi 30 años los sistemas de visión nocturna implementados son los llamados pasivos que son los que a través de

intensificadores de luz residual o de cámaras térmicas permiten una detección adecuada durante la noche.

La diferencia, por tanto, sobre la protección IR o no en los chalecos ha sido compulsada y técnicamente estudiada por el laboratorio de referencia de La Marañosa. Dejo a su señoría y a disposición de la Cámara los resultados que demuestran que a prueba de 25 metros la valoración es de muy ligera diferencia entre protección IR y no protección IR. A 50 metros no hay ninguna diferencia. A 25 metros con intensificador de segunda generación no hay diferencia y tampoco a 25 metros con intensificador de tercera generación. Podría seguir con los datos, pero voy a dejar a sus señorías las conclusiones.

La señora PRESIDENTA: Señor Ministro, le ruego que vaya concluyendo.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): La normativa OTAN referente a equipos de combate sólo recomienda el uso de protección infrarroja en el caso de que la prenda sea de un solo color, no cuando se trata de equipo mimetizado, como es el chaleco del que estamos hablando, señoría. Por tanto, no hay ningún incumplimiento, antes al contrario, cumplimiento estricto de los requisitos OTAN.

Insisto, señorías, no hay ningún peligro ni riesgo derivado del sistema de protección. En efecto, luego se optó por la poliamida, por ser un material más resistente y por tanto más seguro para nuestros soldados, que es el que se mantiene en el subsiguiente concurso —como bien ha señalado su señoría— incorporándolo ya, porque lo admite la investigación, que antes no lo admitía —lo tiene detalladamente explicado su señoría en el informe completo de La Marañosa, que pongo a disposición de la Cámara— en el momento de convocarse el subsiguiente contrato.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON EDUARDO GAMERO MIR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO CON RESPECTO AL ACUERDO ALCANZADO RECIENTEMENTE POR LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS (680/000634).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Eduardo Gamero Mir, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración del Gobierno con respecto al acuerdo alcanzado recientemente por las instituciones comunitarias en relación con la integración de los mercados financieros.

Tiene la palabra el Senador Gamero Mir.

El señor GAMERO MIR: Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenos días, señor Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía.

Sobre la situación de los mercados de valores y su regulación en el ámbito de la Unión Europea, se elaboró un informe por mandato del Ecofín, de 17 de julio de 2000, conocido como el Informe Lamfalussy, cuyas conclusiones fueron aceptadas en la Cumbre de Estocolmo.

El citado informe se centraba en proponer un nuevo marco regulador comunitario, ya que el actual presentaba serios defectos por su lentitud, imprecisión y falta de homogeneidad entre países. A tal efecto, el Informe Lamfalussy propuso reformar el procedimiento legislativo en materia de mercados de valores facilitando el desarrollo de los actos de base, es decir directivas y reglamentos aprobados por el Consejo y el Parlamento Europeo. No obstante, la complejidad de las propuestas de dicho informe amenazaban con bloquear su cumplimiento, ya que dificultaban el plan de acción de los servicios financieros. Por ello, y con posterioridad, el Parlamento Europeo traspasó esta cuestión a la Comisión de Asuntos Constitucionales que, a su vez, encargó un informe al señor Von Wogau, informe que fue aprobado por dicha Comisión y que ha servido de base para el acuerdo que finalmente se rubricó en sesión plenaria del Parlamento Europeo de 5 de febrero último, del que caben destacar las siguientes propuestas: la introducción de una cláusula de extinción de las directivas, denominada como «sunset clause», la ampliación de uno a tres meses del plazo que dispone el Parlamento para emitir su resolución, máxima transparencia en el acceso del Parlamento al funcionamiento del Comité de Valores, su estatuto de observador y la creación de un grupo de participantes en el mercado bajo los auspicios del Comité de reguladores, entre otros.

Por todo ello, señor Vicepresidente Segundo, y Ministro de Economía, es por lo que le formulo la pregunta en los justos términos expresados por la señora Presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Senador, efectivamente, como su señoría ha puesto de manifiesto, en las últimas semanas se ha llegado a un importante acuerdo entre el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo sobre una cuestión vital desde el punto de vista europeo, que es la posibilidad de desarrollar a la máxima velocidad posible la transformación de los mercados europeos para responder a dos desafíos, cuyas respuestas pueden, además, ser complementarias. Por un lado, el desafío a los mercados globalizados, es decir la posibilidad de que Europa pueda competir en la captación de ahorro internacional con otros grandes mercados, como puede ser Estados Unidos, y permitir que la sociedad europea, tanto las familias como las pequeñas y medianas empresas, tengan un acceso a mercados financieros más di-

verificados y más profundos, y por otro lado, hacerlo a través de la integración europea en un momento histórico como es el del nacimiento del euro que, sin duda, además de otras consecuencias importantes desde el punto de vista político y económico, supone un poderosísimo instrumento de integración financiera en Europa.

El Informe Lamfalussy, como ha recordado su señoría, pretendía permitir a las instituciones europeas enfrentarse con mayor rapidez y dinamismo al cambio de los mercados financieros internacionales con un procedimiento abreviado de elaboración de directivas. Las diferencias de criterio entre el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo han sido superadas. Yo quiero aprovechar esta ocasión para felicitar a los parlamentarios europeos, al señor Von Wogau, que acaba usted de mencionar, pero también a los de los grupos parlamentarios españoles en el Parlamento Europeo, por la capacidad de consenso, tanto dentro de las filas del Parlamento como en las negociaciones en el Parlamento, la Comisión y el Consejo.

Esto supone, con la puesta en marcha del Informe Lamfalussy, que la fecha prevista para la aprobación del Plan de Acción de Servicios Financieros 2005 se podrá cumplir, que se podrá adelantar, como se había planteado en Estocolmo, la plena integración de los mercados de valores, es decir de las bolsas, al 2003, y que en ese sentido, Europa va a tener poderosísimos instrumentos de creación de empleo y de fomento de una diversificación de la riqueza de las familias y de la posibilidad de financiación de las empresas.

El hecho de que esto se haya producido bajo la Presidencia española nos va a permitir, además de haber colaborado a ese consenso, que en la Cumbre de Barcelona se dé un paso muy importante en esta dirección. Y no quiero dejar de mencionar que habrá dos directivas de gran importancia que esperamos poder aprobar también bajo nuestra Presidencia, como son la de abuso de mercado y la de folletos. Ésta es una medida que para España supone, por un lado, que las familias españolas, que cada vez tienen una mayor parte de su riqueza en el mercado de valores, puedan disponer de mercados de valores más importantes y profundos y que las empresas financieras españolas, que han demostrado su gran competitividad, puedan disponer de mejores oportunidades en un mercado financiero integrado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

— DE DOÑA CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA EXPLICACIÓN DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LOS INCIDENTES OCURRIDOS EL PASADO 5 DE FEBRERO, EN EL CENTRO DE RETENCIÓN DE INMIGRANTES DE FUERTEVENTURA (LAS PALMAS) (680/000623).

La señora PRESIDENTA: A continuación, pasamos a la siguiente pregunta de doña Claudina Morales Rodrí-

guez, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la explicación del Gobierno con respecto a los incidentes ocurridos el pasado día 5 de febrero, en el Centro de Retención de Inmigrantes de Fuerteventura.

Tiene la palabra la Senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, el pasado martes 5 de febrero, en el Centro de Retención de Inmigrantes de Fuerteventura, ubicado en la antigua terminal del aeropuerto, en el que se encuentran alojados más de 500 inmigrantes, se produjo un intento de fuga mientras los dos agentes de la Policía Nacional que los custodiaban llevaban a cabo el reparto de la comida. Cinco inmigrantes lograron fugarse durante este incidente, aunque posteriormente fueron detenidos por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Éste es el segundo incidente de estas características registrado en este Centro durante los últimos meses, sin que se haya aumentado la plantilla de agentes para tratar de garantizar la seguridad en estas instalaciones ni dar una solución definitiva al Centro de internamiento de Fuerteventura, que no reúne las condiciones higiénico-sanitarias mínimas adecuadas para atender a los inmigrantes que acoge.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta: ¿Cuál es la explicación del Gobierno con respecto a los incidentes registrados en el Centro de Retención de Inmigrantes de Fuerteventura, ubicado en la antigua terminal del aeropuerto el pasado día 5 de febrero?

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Morales.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero y Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Senadora.

Efectivamente, el día 5 de febrero, habiendo 254 personas internadas, se produjeron unos incidentes provocados por unos magrebíes conocedores de que iban a ser expulsados de España en aplicación de la Ley de Extranjería.

Cinco personas intentaron fugarse; lo hicieron y después, como usted muy bien ha dicho, fueron detenidos. Tengo que decir que, a pesar de que se ha recogido en algún medio de comunicación, no se produjo ningún disparo al aire por parte de ningún miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Dicho esto, en relación con las dos preguntas a las que usted fundamentalmente ha hecho referencia, tengo que decir que ese Centro y la estancia de las personas allí internadas están en condiciones idóneas; las instalaciones están distribuidas en estancias separadas para hombres y mujeres; todos los inmigrantes tienen garantizadas sus necesidades básicas, como son la alimentación y la asistencia sanitaria; la alimentación es distribuida por un servicio de «catering» que facilita tres comidas calientes al día, así como agua embotellada, y Cruz Roja está asistiendo proporcionando material de aseo, ropa y medicinas en todo

momento a los citados inmigrantes dentro del marco de la colaboración existente entre esa Organización y la Administración del Estado.

Tengo que decir que efectivamente a las personas que se encuentran en ese CIE de Fuerteventura se les ha incoado expediente de expulsión, en todos los casos, como es natural, con autorización judicial, y cuentan con asistencia letrada y con intérprete.

Por tanto, las condiciones son buenas, aunque son mejores como casi todo en la vida, y he de decir, como usted probablemente sepa, que estamos en este momento a la espera de construir un centro de internamiento provisional en el paraje conocido como El Matorral; las obras comenzarán antes de un mes y finalizarán en el plazo de 40 días, y el objetivo último es la construcción de un centro de internamiento definitivo que responda a la necesidad que hoy satisface el ubicado en la terminal del aeropuerto.

En ese sentido, nos hemos puesto al habla con el Ayuntamiento de Puerto de El Rosario que ya nos ha cedido unos terrenos que están siendo estudiados por los técnicos del Ministerio del Interior para determinar cuál es el mejor a fin de construir este centro y que pueda cumplir sus funciones.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.
Tiene la palabra la Senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, me alegro de que esté usted ofreciendo soluciones a este problema que venimos reivindicando desde hace tiempo en la isla de Fuerteventura. No coincido en algunos aspectos a los que usted ha hecho referencia, como las buenas condiciones en las que se encuentra la antigua terminal del aeropuerto.

Señor Ministro, en el actual Centro se encuentran asignadas más de 500 personas en un espacio de menos de 2.000 metros cuadrados, con unas instalaciones infrahumanas, dos duchas, dos lavabos y dos baños, sin que exista ningún tipo de ventilación ni acceso a la luz.

Siguen llegando las pateras a la isla de Fuerteventura, siguen llegando inmigrantes y son más los que llegan que los que están saliendo, lo cual hace que en algunos momentos en el centro de retención de inmigrantes de Fuerteventura se encuentren más de quinientas personas, como le decía al principio.

Me alegro de que se intente buscar soluciones porque nosotros creemos que este problema requiere respuestas y políticas rápidas y eficaces; llevamos planteando esto hace más de tres años, y desde luego entendemos que las soluciones tienen que ser decisivas, como por ejemplo un centro definitivo de internamiento, y no soluciones que no den respuesta clara y a tiempo. Las instituciones de Fuerteventura, como usted ha dicho bien, han aportado terrenos en el Ayuntamiento de Puerto Rosario para que se haga ese centro definitivo que nosotros creemos que ahora mismo es imprescindible en Fuerteventura.

Señor Ministro, creo que sería imprescindible que usted visitara personalmente estas instalaciones, porque estoy

convencida de que sentiría el mismo sonrojo que sentimos los majoreros y los canarios al comprobar las condiciones en que se encuentran los inmigrantes en la isla de Fuerteventura. Le aseguro que la realidad supera todo lo que yo pueda decirle o lo que podamos imaginar desde aquí.

Por tanto, me alegro de que se den esas respuestas que usted ha mencionado, pero es necesario que se den ya, porque no podemos sostener la situación que padecen los inmigrantes. La propia policía lo ha puesto de manifiesto a través de los sindicatos, así como los propios trabajadores del aeropuerto, y las propias instituciones de la isla de Fuerteventura. Y las organizaciones no gubernamentales que trabajan con los inmigrantes han detectado lo que le estoy diciendo. Hay que ser sensibles con un problema que, como digo, no ha surgido de la noche a la mañana, sino que llevamos años sufriendolo en Canarias y en Fuerteventura.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Morales.
Tiene la palabra el señor Ministro del Interior y Vicepresidente Primero del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta.

Senadora Morales, coincido sustancialmente con lo que usted ha dicho; si acaso le haría algún matiz. Realmente, el aumento del número de inmigrantes que ha llegado a la isla de Fuerteventura se ha producido en fechas relativamente recientes. Con el número de personas que antes llegaba a las costas de Fuerteventura la terminal del aeropuerto era suficiente. Lo cierto es que en los últimos tiempos ha aumentado este número de personas, al tiempo que han disminuido los que llegaban al Estrecho, y es necesario hacer un nuevo centro de internamiento, lo cual no es fácil, porque lleva su tiempo y tiene sus trámites.

A esos efectos hemos buscado un solución provisional, que he comentado que espero que antes de un mes esté contratada, y cuyo plazo de ejecución es de cuarenta días, en esa zona llamada El Matorral. Y —como usted ha recordado y yo decía en mi primera intervención— el Ayuntamiento de Puerto Rosario ha puesto a disposición del Ministerio del Interior algunas alternativas que estamos estudiando, y espero que seamos capaces de cerrarlas con rapidez.

En cualquier caso, sí quiero decirle, como le indicaba en la primera respuesta que le di, que estas personas están en unas condiciones razonables, aunque en algunos momentos pueden generarse incomodidades porque ha aumentado el número de personas. Tengo que decir que los acontecimientos del día 5 se produjeron fundamentalmente porque estas personas son, como usted sabe, expulsados de manera inmediata a su país de origen, si se puede; en este caso eran marroquíes, y sí podían ser expulsados.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS (680/000628).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es de don Juan Antonio Barranco Gallardo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en relación con el consumo de bebidas alcohólicas en las vías públicas.

Tiene la palabra el Senador Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, señor Ministro, el pasado día 12 de este mes, en presencia de la Reina, usted anunció una ley estatal para prohibir el consumo de alcohol en la calle, en la vía pública, lo que se ha conocido como «ley seca». Posteriormente el Ministro de Trabajo hizo unas declaraciones mostrándose en contra de esta medida. El Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre las Drogas dijo que no era suficiente, y el Director de la Agencia Antidroga de Madrid lo calificó como una medida simplista. Todos ellos son personas que forman parte de gobiernos de su partido en la Administración Central y en la Comunidad Autónoma de Madrid. Incluso usted mismo matizó su propuesta inicial, por eso le quiero plantear hoy, a la vista de la confusión y la ambigüedad que existe sobre un problema tan grave, cuál es exactamente la posición del Gobierno.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Barranco. Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, le agradezco esa pregunta en cuanto que sirve para clarificar la posición del Gobierno que, en cualquier caso, yo tenía muy clara. He anunciado que vamos a hacer una normativa básica para regular la prohibición de consumo de alcohol en la vía pública, que en este momento está regulada sólo en seis Comunidades Autónomas y de forma diferente; la determinación de la edad mínima para el acceso al alcohol está en este momento regulado en unas Comunidades Autónomas, en dieciocho años, en otras en dieciséis y en otras no está regulado; la ordenación de la restricción de venta, distribución y consumo a menores está regulada solamente en doce Comunidades Autónomas, y vamos a regular la limitación de la publicidad y promoción de las bebidas alcohólicas a menores, así como el endurecimiento de las sanciones a los establecimientos que expendan bebidas a menores.

Esta legislación básica nos la han pedido muchas corporaciones locales que tiene dificultades a la hora de que sus ordenanzas sean legales, habiendo sido incluso algunas de ellas declaradas ilegales por los tribunales. También nos la han pedido algunas Comunidades Autónomas y, por

tanto, vamos a intentar conseguirlo, en el bien entendido de que en este momento en España la legislación es muy dispersa. Por ejemplo, hay Comunidades Autónomas en las que está permitido el consumo de alcohol en la vía pública en tanto que en otras ocurre lo contrario. De todos modos, eso es lo que yo he anunciado y es lo que va a hacer el Gobierno.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Ministro por su explicación. Entiendo, por tanto, que usted va a seguir adelante con esta norma estatal, con esta ley.

Al hilo de esto, permítame que le haga algunas preguntas. ¿Quién tiene que aplicar luego esa ley que el Gobierno va a proponer a las Cortes Generales? Es evidente que la tendrán que aplicar las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos. ¿Y a quién va dirigida? Pues a los jóvenes, pero también a los vecinos, a los padres, a los educadores y a los comerciantes. Por eso, señor Ministro, yo quería plantearle esta mañana que debe usted contar con todos ellos. Convóquelos, cree una mesa de diálogo, cree estructuras de debate y de diálogo en lugar de adoptar esa figura de imposición que viene siendo ya habitual en su Gobierno. Porque esto no es solamente un problema de orden público —que también lo es, evidentemente—, sino sobre todo un problema de salud, de educación cívica. Es un problema que afecta y debe comprometer a las familias y a las escuelas, y precisamente es a la raíz de los problemas adonde hay que ir cuando éstos se quieren abordar con eficacia.

Pero hay que tener mucho cuidado con no criminalizar a los jóvenes de hoy, porque no hay que olvidar que en España, que es el octavo país en consumo de alcohol de todo el mundo, ya desde la dictadura el litro de vino ha sido más barato que el litro de leche. Incluso en esta España católica hasta en la misa se utiliza el vino. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Por tanto, hace falta mucho más que una ley estatal para poder abordar un problema tan complejo y tan difícil como éste, un problema que hunde sus raíces en hábitos sociales muy arraigados en nuestro país. Por eso, señor Ministro, permítame que insista en que debe crear usted esas estructuras de diálogo, en que debe contar con los afectados, porque si no esa norma no va a servir absolutamente para nada.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Barranco. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior y Vicepresidente Primero del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Estoy de acuerdo con algunas cosas que usted ha dicho, señoría.

¿Quién tiene que aplicar esta norma? Fundamentalmente las Comunidades Autónomas, que son las que tie-

nen una capacidad sancionadora que pueden delegar en las corporaciones locales —en alguna Comunidad se ha hecho—. Lo que nosotros pretendemos es aprobar la normativa básica, aunque como he dicho la regulación que hay es muy compleja. Precisamente han sido las propias Comunidades Autónomas las que han brindado su colaboración.

¿A quién va dirigida la norma? Pues fundamentalmente a jóvenes, a establecimientos y a empresas en lo que a publicidad se refiere. Es decir, algunas normas son para los jóvenes, otras son para los establecimientos y otras para empresas. Dice usted que debo contar con todos, y debo responderle que estoy dispuesto a hacerlo. Entre otras cosas, para eso hemos hecho el Congreso del alcohol. Hay ya conversaciones con las administraciones y con los distintos sectores sociales.

También ha dicho usted una cosa que efectivamente es cierta, que hay que ir a la raíz del problema, pero eso no quiere decir que no tengamos que hacer normas de obligado cumplimiento, porque a la raíz del problema hay que ir también en el tema de la droga y en el de la delincuencia, pero mientras no seamos todos justos, benéficos y muy sensatos, tendremos que seguir haciendo políticas de prevención, posteriormente políticas de rehabilitación, pero inevitablemente también tendremos que hacer políticas de esas que algunos califican de represivas.

Por último le diré que no me gusta lo que ha dicho usted de la imposición habitual. Con todos los respetos, fíjese, señoría, en lo que ha dicho un Presidente de Comunidad Autónoma de su Partido: «Yo sé cómo acabar con el botellón. Pongo a criar una pareja de cigüeñas negras en las plazas de los pueblos; vendrán entonces todos los ecologistas y no permitirán que se haga ningún ruido. Ahora bien, si el que vive allí es un niño blanco, que se joda.» (*Risas.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

— DE DON JOSÉ CASTRO RABADÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS RAZONES DEL GOBIERNO PARA ROMPER EL COMPROMISO DE ADSCRIBIR A LA CIUDAD DE SALAMANCA UN NÚMERO DETERMINADO DE POLICÍAS EN PRÁCTICAS DURANTE EL AÑO 2002, AÑO DE LA CAPITALIDAD CULTURAL EUROPEA (680/000629).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del Excelentísimo señor don José Castro Rabadán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones del Gobierno para romper el compromiso de adscribir a la ciudad de Salamanca un número determinado de policías en prácticas durante el año 2002, año de la Capitalidad Cultural Europea.

Tiene la palabra el Senador Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADÁN: Gracias.

Doy por formulada la pregunta en los términos en los que la ha expuesto la señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, Senador Castro Rabadán.

Es verdad que en una respuesta parlamentaria a una pregunta que usted formuló nosotros hablamos de que íbamos a incorporar funcionarios en prácticas en la ciudad de Salamanca con vistas a la Capitalidad del año 2002.

Al final, la decisión que hemos adoptado, con el único objetivo de ver cuál era la mejor forma de garantizar la seguridad, ha sido la de sustituir el envío de funcionarios en prácticas por la convocatoria de cincuenta plazas de funcionarios fijos, que ya se ha producido. Creemos esto es mejor para Salamanca por dos razones. En primer lugar, porque eso supone una adscripción permanente y no provisional, como lo sería la de los funcionarios en prácticas. En segundo lugar, porque la actuación de los funcionarios en prácticas, que resulta esencial para completar su formación profesional, se ve condicionada, y de alguna manera limitada, por las características y los requisitos que presenta esa etapa de su adiestramiento: no pueden prestar servicio de forma individual; deben ir acompañados siempre de un funcionario veterano; son objeto periódicamente de controles por el tutor responsable, etcétera. Todos ellos son factores que, junto a su falta de experiencia, limitan de forma importante sus prestaciones potenciales. Por tanto, ésa es la primera decisión.

En segundo lugar, las unidades de intervención policial asisten, como ocurre ahora en la Presidencia Europea, a todos y cada uno de los acontecimientos donde se presupone que puede haber mayores problemas relacionados con el orden público.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra el Senador Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADÁN: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, gracias por su respuesta aunque no se ajusta a la realidad. Se lo voy a explicar.

La Unión Federal de Policías y otros sindicatos vienen denunciando la falta de seguridad ciudadana y la escasez de efectivos humanos para combatirla, porque en España los delitos han crecido más del 10 por ciento, según datos del Gobierno, y las plantillas policiales no han crecido de la misma forma, sino que, respecto a 1996, han descendido en 5.807 efectivos, tanto en la Guardia Civil como en Policía Municipal.

En el año 2000, se cometieron en Salamanca 2.183 delitos, y en 2001, 2.418, un aumento de más del 10 por

ciento, siendo menor el número de detenidos, que pasó de 524 a 443. La plantilla policial ha pasado de 244 policías efectivos en el año 1997, a 202, según la respuesta del Gobierno, en enero de 2002. Es cierto que se ha aumentado la plantilla, pero no en 50, señor Ministro; el 7 de enero había 38 policías en Salamanca, 10 jefes y 28 policías de a pie, que empiezan a trabajar para el presente año, 2002.

En las respuestas parlamentarias que me ha dado —no en una, sino en dos— me dice, el 31 de octubre, que entre las acciones previstas por el Gobierno para incrementar la seguridad ciudadana en Salamanca, entre otras medidas, como la posible adscripción de nuevos policías, a mayores, se incorporarán —y digo a mayores, no a cambio, como me ha dicho usted— a finales del año funcionarios en prácticas que durante 2002 apoyarán la acción policial en la capital cultural europea de Salamanca.

Posteriormente, el 26 de diciembre del año pasado, al preguntar sobre los componentes de las plantillas policiales en Salamanca, se me volvió a contestar de la misma forma. Pasado el tiempo, comenzado el año 2002 y habiéndose terminado el curso en el centro de formación de Ávila, con un número de 927 policías en prácticas, ninguno fue adscrito a la ciudad de Salamanca ni a su provincia ni a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Curiosamente se han adscrito a ciudades como Arrecife, Cartagena, Dos Hermanas, Hospitalet, Lorca, Mislata, Murcia, Yecla, etcétera, que tendrán necesidad de esos policías, pero tienen mucha menor importancia dados los actos y eventos que están previstos en Salamanca durante este año. En resumen, ciudades más pequeñas que Salamanca han recibido policías en prácticas. Se habían prometido 25 policías en prácticas para Salamanca y al final la promesa se ha traducido en cero policías en prácticas.

La falta de vigilancia últimamente en Salamanca —usted lo conocerá— hace que las noches salmantinas, como ocurre en muchos lugares de España, se traduzcan en basuras volcadas, rotura de cristales, atentados contra estatuas —el último caso contra la estatua de Rodin en la Plaza Mayor de Salamanca con motivo de una exposición—, varios destrozos en el puente romano y, curiosamente, por allí no aparece la policía, salvo un coche de policía privada que vigila esos lugares porque la Policía Nacional no tiene efectivos, y usted sabe que tres coches zeta de policía por la noche no son suficientes para Salamanca.

La señora PRESIDENTA: Senador Castro, tiene que ir concluyendo, por favor.

El señor CASTRO RABADÁN: Sí, Presidenta, un momento.

Lo que aquí denuncio es la dejación y falta de sentido por parte de las autoridades, tanto estatales como locales, en materia de seguridad.

Para terminar, señor Ministro, le diré que las promesas, cuando se hacen, se cumple. No se pueden vender grandes titulares de periódico por los miembros del Gobierno —en este caso del Subdelegado en la provincia— diciendo que se va a resolver con la adscripción de policías en prácticas y que luego lleguen menos de los prometidos. Usted ha ha-

blado de 50 y son 38, de los cuales hay 10 jefes, 28 policías de a pie y ninguno de los 25 en prácticas. Por tanto, señor Ministro, espero que las promesas de hoy —dice que van a resolver el problema de la seguridad ciudadana con 6.500 nuevas plazas, promesas y más promesas—, que son los incumplimientos de Salamanca de ayer, no se transformen en incumplimientos definitivos para España.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Castro Rabadán.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero y Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Señora Presidenta, señor Senador, entiendo su preocupación por Salamanca porque usted es Senador por esa ciudad, pero sí quiero darle un dato: Salamanca es la sexta provincia de España con menor nivel de delincuencia. La primera es Teruel, luego Zamora, Lugo, Soria, Orense y la sexta provincia con menor nivel de delincuencia es Salamanca, y lógicamente el Ministro del Interior, a la hora de tomar sus previsiones, tiene que mandar más plantilla a Arrecife, Murcia, Dos Hermanas o alguno de los sitios a los que usted acaba de hacer referencia, lo cual no quiere decir que a mí me parezca mal que usted reivindique más policía para Salamanca, pero yo creo que tengo que actuar con el equilibrio debido.

El año pasado, además, bajó la suma de delitos y faltas en la provincia de Salamanca de 7.632 en el año 2000 a 7.406, lo cual creo que es un dato significativo.

Son 50 los policías que vamos a mandar a Salamanca, 38 a la ciudad de Salamanca y 12 a la ciudad de Béjar. A lo mejor yo no me expliqué bien.

Es verdad que hay problemas en el número de policías, pero también tengo que darle un dato: no es ésta una responsabilidad en exclusiva mía, porque este año hay una oferta, como usted ha dicho, de más de 4.000 policías y 2.000 guardias civiles. Si lo sumamos a la oferta que hubo en el año 2001, le puedo asegurar a usted que en los dos años que llevo de Ministro del Interior haciendo la oferta de empleo público se han sacado más plazas de policía y Guardia Civil que entre los seis años comprendidos entre el año 1990 y 1996, y en buena parte —ya sé que a ustedes no les gusta que uno hable con efecto retroactivo— la circunstancia de que haya pocos guardias y pocos policías es que las ofertas del año 1990 al año 1996 eran manifiestamente mejorables, y yo le pido que usted, para tener un juicio ponderado, considere también estos razonamientos que yo le hago, que no me parecen ninguna insensatez.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro del Interior y Vicepresidente Primero del Gobierno.

— DE DOÑA ANA ISABEL ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS RESPONSABILIDA-

DES QUE APRECIA EL GOBIERNO EN LA MUERTE DE UN RECLUSO DE LA CÁRCEL DE SEVILLA EL DÍA 8 DE FEBRERO, DOS DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR EN PERFECTO ESTADO DE SALUD (680/000631).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es de doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las responsabilidades que aprecia el Gobierno en la muerte de un recluso de la cárcel de Sevilla el día 8 de febrero, dos días después de ingresar en perfecto estado de salud.

Tiene la palabra la Senadora Arnáiz de las Revillas.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Presidenta, doy por formulada la pregunta en los términos en que está escrita.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta. *(El señor Ministro pronuncia palabras que no se perciben.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Qué barbaridad!)*

En relación con la pregunta que da por reproducida, tengo que decirle que el recluso fallecido no ingresó en perfecto estado de salud. Según el reconocimiento que se le hizo al ingresar el día 6, en el reconocimiento médico se dice que es un toxicómano con una dependencia importante a benzodiacepinas; en particular, trastorno de la personalidad, enfermedad pulmonar obstructiva crónica y gastropatía sin concretar. *(Rumores.)* También se dice en el informe que no presentaba síndrome de abstinencia a opiáceos en el momento en que fue reconocido.

Esta persona ingresó con un tratamiento que le habían dado en su ambulatorio de metadona, benzodiacepinas y un antidepresivo. Se le mantuvo el primer día y medio el mismo tratamiento y el día 8 el médico le bajó la dosis de benzodiacepina. Y ese día 8 a las 16:30 un funcionario le encuentra respirando con dificultad y en estado semiinconsciente, y llama al médico de guardia, que lo atiende en un cuarto de hora. A su vez, el médico de guardia llama al servicio de urgencias y entre ambos deciden mandarlo al Hospital Virgen del Rocío, donde ingresa consciente y donde unas horas después, concretamente a la 1 de la madrugada del día 9, fallece.

A partir de ahí, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias abre una información reservada. Se han remitido las actuaciones al juzgado, por lo tanto está sub judice. Estamos a la espera de que el juzgado resuelva lo que estime oportuno y conveniente y de que nosotros terminemos la información reservada. Por eso, en este momento no puedo determinar la existencia de ninguna responsabilidad.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra la Senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, le recuerdo que no está usted aquí para hacer mercedes a los Senadores, sino para cumplir con su obligación de control de Gobierno que tiene que hacerle la oposición.

Le recuerdo que usted tiene obligación de contestar a la oposición y de informar a los ciudadanos, y que usted es el responsable último de la vida de las personas que están al cuidado del Estado en las instituciones donde están privados de libertad.

Cuando un preso, que puede ser un delincuente o un toxicómano pero ante todo es un ciudadano y, sobre todo, un ser humano, está en una cárcel no puede ir a un teléfono a pedir ayuda, ni puede salir a la calle y buscar un hospital, ni puede contratar seguridad privada, como le gusta a su Gobierno. No puede hacer nada de eso, depende exclusivamente de la vigilancia y de los cuidados que ustedes tienen obligación de prestarles en las instituciones donde están privados de libertad.

No es el primer caso que ocurre en esa cárcel. Hace poco tiempo hubo otros casos y al día siguiente volvió a morir otra persona en los calabozos de la policía, y ocurrirá más veces. Como esa persona ha muerto por sobredosis, yo le pregunto, señor Ministro, si es que hay impunidad en la circulación de la droga dentro de la cárcel. Un artículo que anunciaba esta muerte en el periódico empezaba diciendo: «La droga mata, sobre todo en la cárcel.» ¿Acaso hay tráfico y consumo sin vigilancia y no existe ese mismo celo a la hora de prestar ayuda?

Hay una denuncia de dos peticiones de ayudas sin ser atendidas. Cuando se atiende, finalmente, a esa persona ya está en situación irreversible. Y repito que han ocurrido más casos en esa cárcel. Lo han denunciado las asociaciones de derechos humanos y los sindicatos, y yo le estoy diciendo ahora que usted, como último responsable, tiene que dar una respuesta.

¿Se consume droga? ¿Se trafica con droga? ¿Se hace impunemente? ¿Puede morir una persona en dependencias públicas impunemente? ¿Puede decirnos qué responsabilidades ha habido? *(El señor Pizarro Medina: Bien dicho, Ana.)*

Gracias, señora Presidenta. *(Rumores.)*

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Arnáiz.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior. *(Rumores.)*

Silencio, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Se habrá quedado muy feliz, porque me ha echado una bronca... *(Risas.—Rumores.)* Qué menos que una bromita, ¿no? ¡Qué voy a decir! *(Aplausos en los escaños del Grupo*

Parlamentario Popular.—El señor Romero Calero: Va sobrado.)

Bien, retiro la bromita. *(El señor Romero Calero: No hagamos bromas con los muertos. ¡Ya está bien de bromas!—Rumores.)*

La señora PRESIDENTA: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Creo que hay que ser prudente a la hora de hacer ciertos juicios de valor. La autopsia no ha sido entregada a la Administración y, por lo tanto, no es posible determinar si hubo o no sobredosis.

En cualquier caso, usted tiene también una responsabilidad, como la tengo yo. *(La señora Arnáiz de las Revillas García: La misma no.—Rumores.)* Sin duda alguna yo tengo más responsabilidad *(La señora Álvarez-Arenas Cisneros: ¡Gracias a Dios!)* porque soy Ministro del Interior, pero usted tiene una responsabilidad. Usted no puede generar dudas y utilizar medias palabras en relación con unos profesionales que trabajan en las instituciones penitenciarias. Usted hace una pregunta diciendo que esta persona ingresó en perfecto estado de salud y yo le he indicado que ingresó en un pésimo estado de salud, y así fue reconocido por un médico. *(Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Claro que sí!—La señora Arnáiz de las Revillas García pronuncia palabras que no se perciben.)*

Yo no sé si a usted no le gusta que le diga estas cosas, pero déjeme hablar, que yo no la he interrumpido. Le pido a usted que actúe con responsabilidad. Si usted cree que el informe que dio el médico de la prisión el día 6 es un mal informe o no ha actuado bien *(La señora Arnáiz de las Revillas García: Yo no he dicho eso.)*; si cree que el tratamiento que le dio el día 8 es un mal tratamiento o lo ha hecho de una manera que no debía haberlo hecho; si usted cree que los funcionarios de prisiones se equivocaron en algo; si usted sabe cuál es la razón médica por la que murió esta persona, dígamelo, pero yo en este momento puedo afirmar que no he detectado ninguna responsabilidad y que me fío del criterio de los médicos y de los funcionarios de prisiones. Si sabe usted algo, si tiene algún dato, le ruego que me lo diga. Lo que sí me veo en la obligación de pedirle es que no levante usted, de manera subrepticia, falsos testimonios porque estamos hablando de cosas muy serias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—La señora Arnáiz de las Revillas García: ¿Falsos testimonios?)*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

— DE DON FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI PIENSA EL GOBIERNO QUE LA MOCIÓN DE CENSURA LLEVADA A CABO EN

EL AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA), EL PASADO DÍA 4 DE FEBRERO DE 2002, CONTRAVIENE EL ACUERDO IMPULSADO POR EL GOBIERNO EL 7 DE JUNIO DE 1998, SOBRE CONDUCTA POLÍTICA (680/000630).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es de don Francisco José Álvarez de la Chica, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa el Gobierno que la moción de censura llevada a cabo en el Ayuntamiento de Salobreña (Granada), el pasado día 4 de febrero, contraviene el acuerdo impulsado por el Gobierno el 7 de junio de 1998 sobre conducta política.

Tiene la palabra el Senador Álvarez de la Chica.

El señor ÁLVAREZ DE LA CHICA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, como usted bien sabe, en julio del año 1998 el Gobierno, del que usted forma parte, y catorce fuerzas políticas suscribieron un acuerdo sobre conducta política que fue recientemente ratificado el 12 de diciembre del pasado año, y sobre el que yo le formulo esta iniciativa para conocer su opinión sobre si se ha contravenido dicho pacto con la moción de censura llevada a cabo el pasado día 4 en el Ayuntamiento de Salobreña.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Posada Moreno): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Senador, cuando ocurren hechos como éstos, en la siguiente reunión de la Comisión del Pacto Antitransfuguismo, unas veces a instancias de los partidos, en otras a instancia propia, se estudian estos casos y se opina sobre ellos. En la próxima reunión indudablemente este caso estará sobre la mesa, oiremos las alegaciones, por decirlo de alguna forma, de los partidos allí presentes y tomaremos una resolución sobre si existe o no transfuguismo.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Álvarez de la Chica.

El señor ÁLVAREZ DE LA CHICA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, no me esperaba de su respuesta colegir que se va a valorar, a hechos consumados, una conducta, en principio parece que objetivamente reprochable, como la que se produjo el pasado 4 de febrero.

La moción de censura tenía sobre la mesa este documento de Izquierda Unida, del día 10 de diciembre del pasado año, en el que de forma nítida y clara se dice que una de las concejales que favorecía y suscribía esa moción de censura permitió a un concejal del Partido Popular obtener una alcaldía no ganada en las urnas. Esto fue calificado por el Partido Popular de Andalucía, por su Presidenta y por su

Secretario General como de absolutamente legítimo porque se había producido una posición favorable de la asamblea local de una organización política. Señor Ministro, son las direcciones de los partidos al máximo nivel quienes suscriben los acuerdos y tienen que velar por ellos, si no, el acuerdo que impulsó su Gobierno con catorce fuerzas políticas habría que haberlo hecho en los ámbitos locales, nunca en un ámbito nacional, y tampoco habría que haber fomentado la posibilidad de las mesas de seguimiento, que en el caso de la de Andalucía ha saltado por los aires en la primera oportunidad que ha tenido de dirimir un caso tan flagrante de transfuguismo político. Yo le hablo no sólo desde la autoridad que como Senador me confiere el estar hoy aquí, sino como responsable de un partido que puede demostrar que en el ámbito de sus competencias en esta provincia ha puesto de patas en la calle a cada uno de los que han tenido esta conducta política durante esta legislatura.

El transfuguismo es casi exclusivo de la democracia municipal, pero es una conducta moralmente injustificable, que no admite banderías. Señoría, en Andalucía son ya demasiados casos y casi siempre con los mismos protagonistas. Una docena de ayuntamientos han caído de manos del Partido Popular, no habiéndolo ganado directamente en las urnas, con tráfugas del Partido Socialista y de Izquierda Unida o, lo que es lo mismo, lo peor de cada casa. Los partidos que no actuamos merecemos que los tráfugas nos traicionen. Sólo hay respuesta política para donde ya no hay límite jurídico, señoría. Y esto sólo se resuelve de una manera: el escarnio público, la censura de la conducta, repudiar a los que las promueven, pero, sobre todo, a los que las aceptan, con la expulsión. La excepción no puede nunca confirmar la regla, si no, los partidos políticos tendremos la irresistible tentación de justificar lo injustificable.

No espere su señoría a una reunión de la Comisión, actúe como máximo responsable y garante del Pacto Antitransfuguismo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Álvarez de la Chica.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Posada Moreno): Muchas gracias, señora Presidenta.

La misma enumeración de hechos que usted ha realizado al hablar de esta moción de censura, indica que hay posiciones y opiniones diferentes en cada caso. Eso no quiere decir que yo le dé la razón a uno o a otro, pero las hay, luego hay que estudiarlo con una visión global en la que cada partido pueda establecer cuál es su posición en cada punto.

El Pacto Antitransfuguismo, al que yo le doy una gran virtualidad y creo que ha tenido resultados muy positivos, nunca evitará que haya algún caso de transfuguismo, pero lo que sí es cierto es que los ha disminuido rotundamente

en toda la geografía nacional y, además, los ha puesto en el punto de mira de las personas decentes que existen en todos los partidos.

En la última reunión del Pacto Antitransfuguismo, en la que hicimos un repaso, le diré simplemente a título informativo que los dos partidos que tienen más concejales en España, el Grupo Parlamentario Popular y el Partido Socialista Obrero Español, son también los que tenían más casos de transfuguismo y era una situación pareja —eso se dijo en la Comisión del Pacto Antitransfuguismo— sin embargo, y éste es el dato importante, en un número muy inferior al que había tres o cuatro años antes.

¿Qué es lo que decidimos en esa Comisión? Primero, todos estuvimos de acuerdo en encargar a unos catedráticos un informe que nos permita, dentro de la Constitución, modificar alguna ley para que podamos aislar más ese caso de transfuguismo a través del concejal no inscrito o cualquier otro procedimiento, que no es sencillo jurídicamente. Y, segundo, también estuvimos de acuerdo en crear esas mesas autonómicas, precisamente para que en ese ámbito se estudien los casos que se vayan produciendo y no traer todos a la Mesa nacional.

Quiero decirle —y con esto termino— que la posición contra el transfuguismo es una posición moral, que se debe defender siempre. Poner una cara cuando el caso nos favorece y otra cuando nos perjudica, que es una tendencia muy común en los partidos, no ayuda para nada a la lucha contra el transfuguismo. *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Dígaselo a Teófila Martínez!)* Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Administraciones Públicas.

— DE DOÑA MONTSERRAT DUCH PLANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA FORMA EN QUE VA A LLEVAR A CABO EL GOBIERNO LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS EN RELACIÓN CON EL DEPÓSITO DE DOCUMENTACIÓN ACTUALMENTE CUSTODIADA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (680/000625).

La señora PRESIDENTA: Siguiente pregunta, de la Excelentísima señora doña Montserrat Duch Plana, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la forma en que va a llevar a cabo el Gobierno los acuerdos de la Comisión de expertos en relación con el depósito de documentación actualmente custodiada en el Archivo General de la Guerra Civil española.

Tiene la palabra la Senadora Duch.

La señora DUCH PLANA: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, he de decir que me complace especialmente realizar mi primera intervención oral en esta Cámara como Senadora por Cataluña con la pregunta que nos ocupa.

También quisiera decir que razones de salud han impedido al Senador Varela, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, plantear en el día de hoy una pregunta similar.

Señora Ministra, mi Grupo, Entesa Catalana de Progrés, quiere conocer, sin ánimo de debate alguno, la forma en que el Gobierno va a llevar a cabo los acuerdos de la Comisión de expertos en relación al depósito de documentación actualmente custodiada en el Archivo General de la Guerra Civil española.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, bienvenida a la Cámara. Me alegra que esta su primera pregunta me la haga a mí.

La Comisión técnica está trabajando en este momento y cuando elabore un informe lo tendrá que presentar al Patronato del Archivo, que es competente para tomar una decisión. No obstante, el Patronato del Archivo no estableció ninguna limitación temporal a efectos del informe que debiera hacer y presentar la Comisión técnica. Así pues, estamos en esa situación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra la Senadora Duch.

La señora DUCH PLANA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Francamente, pensaba que su respuesta permitiría ir un poco más allá, porque a nosotros nos parece que fácilmente podemos llegar a una solución relativamente satisfactoria que acabe con la cuestión de los papeles de Salamanca, un contencioso que, a nuestro parecer, debe ser resuelto cuanto antes mejor.

Yo misma, como Diputada en el Parlamento de Cataluña, defendí en junio de 2000 una iniciativa que resultó aprobada y que está en la base de la Comisión de expertos que nombraron la Generalidad de Cataluña y su Ministerio, basada en el punto quinto del informe técnico, que consideraba depósito de documentación a la Generalidad, en tanto que la Generalidad es órgano del Estado, en la institución archivística que se considerase.

Desde esta perspectiva y por las noticias orales y publicadas de algunos miembros, destacados historiadores, de la Comisión de expertos, a nadie se nos escapa el valor simbólico de esta documentación, el carácter que tuvo el origen del Archivo de Salamanca, con finalidades no de atesoramiento de documentación, en una primera fase, sino claramente represivas, con el objetivo de hacer posible aquella operación quirúrgica sobre el cuerpo social español del que hablara Franco extirpando del mismo a cien-

tos de miles de ciudadanos que, a su parecer, constituían la anti España. Pero no quiero avanzar por ahí.

Señora Ministra, han pasado seis años desde la propuesta bifronte de la Junta Superior de Archivos, es decir de la consideración de que parte de documentación puede volver a Cataluña y, complementariamente, que es bueno crear un gran centro sobre la Guerra Civil española en Salamanca. Han pasado seis años. Nos parece que la última Comisión nombrada ha trabajado duro y bien y sería bueno, lejos de realimentar una estúpida guerra de símbolos, solucionar el conflicto. Confiamos más en la lógica de la pedagogía para hacer comprensible nuestra legítima demanda y rechazamos la dinámica de enfrentamiento.

Por eso, desde esta perspectiva, señora Ministra, nosotros pensamos que usted debería poder informar hoy aquí de cuándo y en qué forma será posible esa cesión de documentación. Además, y dado que es un informe que ya tiene seis años, dos trienios, querríamos que nos dijera cuándo se dará cumplimiento a la otra parte de la propuesta de la Comisión técnica de la Junta de Archivos que consideraba la posibilidad, que nosotros apoyamos, de establecer un gran centro de estudios de la Guerra Civil como espacio de investigación, difusión, cultivo del Patrimonio documental, con el objetivo que debemos tener, como españoles y demócratas, de conservar la memoria histórica de uno de los conflictos más relevantes de eso que algún historiador ha llamado el corto siglo XX.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Duch.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, la primera matización que le voy a hacer es que no se trata de los «papeles de Salamanca», sino del archivo de la Guerra Civil, que está en esa ciudad. Es muy distinto. No vayamos a cambiar el concepto. Allí hay un archivo, no unos papeles. Es lo primero que hay que aclarar.

En segundo lugar, sobre el informe de expertos al que usted se refiere, le diré que éstos señalaban algo fundamental, que es el principio de unidad de archivo, lo que significa que todos aquellos elementos sustantivos que dan carácter a la existencia en sí de un archivo tienen que estar en él, con independencia de los orígenes geográficos que tuvieron y de las circunstancias que los originaron. Un archivo es una forma técnica y espacial de poder poner unos documentos a disposición de todos, sea el conjunto de los españoles, sea la comunidad académica, sean los políticos, sean los medios de comunicación, sea quien sea. Un archivo tiene que tener unidad; si no, no hay archivo y destruiríamos todos los existentes en España porque siempre hay razones para ir más allá y más allá. Hoy en día, con los medios tecnológicos que hay, es posible que el contenido del archivo esté prácticamente en cualquier punto de Es-

paña y casi, si usted me lo permite, en cada hogar se puede disponer de esos documentos.

Ahora bien, en aras a encontrar soluciones a aspectos planteados en relación a algunos documentos de este archivo y al informe de los expertos, el Ministerio de Educación y Cultura y Deporte, junto con la Consellería de Cultura de la Generalidad, decidió crear una Comisión de expertos —los del Patronato, nombrados por éste, y los de la Consejería, por ésta— para estudiar si hubiera algún documento que, no afectando a la unidad del archivo realmente y siendo claramente colateral, pudiera estar en otro lugar, en este caso en Cataluña. Y esa Comisión no ha emitido un informe. Cuando lo haga, y lo presente al Patronato, que es donde lo tiene que presentar, no al Gobierno, aquél opinará sobre ello, porque, además, no se trata, obviamente, de un informe vinculante.

Ésta es la situación en la que estamos.
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ministra.

— DE DON JORDI XUCLÀ I COSTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN ORDEN A RESTABLECER EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN DE PERMITIR EL CONOCIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SUS ADJUDICATORIOS (680/000620).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la pregunta del señor Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno en orden a restablecer el correcto funcionamiento del Registro Público de Contratos para cumplir con su función de permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones públicas.

Tiene la palabra el Senador Xuclà i Costa.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones públicas, prevé en su artículo 118 la creación de un registro público de contratos para permitir el conocimiento de los celebrados entre las distintas administraciones públicas y sus adjudicatarias. Esta previsión legal viene a dar cumplimiento, además, a la Directiva Comunitaria en lo referente al cumplimiento y a las obligaciones de realizar una estadística anual sobre la actividad de las administraciones públicas de materia de contratación.

La situación actual del Registro Público de contratos es de una insuficiente dotación económica para dotarlo de los recursos humanos necesarios para su correcto funcionamiento. Según datos conocidos por este Grupo Parlamentario, esta situación provoca una ineficacia de la fun-

ción «publicadora» de los contratos realizados por las administraciones públicas desde el año 1998 hasta la actualidad; es decir, se trata de un Registro que está en funcionamiento desde 1995 y que tiene atascada su actividad desde 1998.

Por este motivo, señor Ministro, este Senador se interesa por este asunto y le formula la siguiente pregunta. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para restablecer el correcto funcionamiento del Registro Público de Contratos a fin de poder cumplir con eficacia su función «publicadora»?

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Xuclà.
Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, el Registro Público de Contratos debe constituirse, sin duda, en un instrumento al servicio de la transparencia y de la calidad de la información estadística que contiene, tal y como su señoría ha puesto de relieve. Para cumplir con ello se ha trabajado en tres ámbitos, que son los siguientes: En primer lugar, el desarrollo reglamentario de la Ley de contratos. El Reglamento, aprobado por Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, cuya entrada en vigor tendrá lugar el día 26 de abril de 2002, es decir, seis meses después, desarrolla con precisión las características, contenidos, funciones y régimen de acceso a la información, y establece en su Anexo IX el detalle de todos los datos de los contratos para su inscripción en el Registro. En segundo lugar, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha intensificado el esfuerzo de recogida de información. Se está tratando del orden de 76.000 contratos referidos a 1999 frente a los 54.000 tratados en 1997, es decir, se ha producido un incremento del 40 por ciento del número de contratos en dos años. Y en tercer lugar, el 23 de octubre del pasado año se publicó en el BOE, tras la aprobación Reglamento, un concurso público para la grabación e integración en la base de datos de la información del Registro Público de Contratos, que ya está adjudicado.

Así pues, en estos momentos, una vez aprobado el Reglamento, mejorado el volumen de información y adjudicado el contrato para tratar la base de datos, se está en condiciones de configurar un Registro de Contratos que contenga una información de mayor amplitud y calidad y que permita dar cumplimiento a las ambiciosas previsiones en materia de publicidad y acceso a la información recientemente aprobadas en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la Ley de Contratos del Estado fue aprobada en 1995 en un escenario en el que parecía del todo necesario fortalecer los mecanismos de «publicación» de los contratos como medida de transparencia y correcto funcionamiento de la actividad de las administraciones públicas en un Estado de Derecho.

Debemos lamentar que estos mecanismos no funcionen correctamente, que hoy debamos constatar que existe un desorden en una unidad de la Administración, pero no en una unidad cualquiera de la Administración. Queremos y debemos pensar que esto es así por falta de recursos humanos y de una dotación presupuestaria suficiente. Estamos, pues, ante un caso de falta de diligencia en un Registro absolutamente trascendente para conseguir aquello que el Presidente del Gobierno afirmaba recientemente ambicionar: una de las democracias más avanzadas del mundo. Pues bien, esta democracia necesita de una Administración moderna. En la era de Internet, en la que este Gobierno tiene creado un Ministerio de Ciencia y Tecnología, la comunicación entre las unidades de la Administración con este Registro de Contratos del Estado se realiza exclusivamente en papel, papel que, a su vez, se acumula en dicho Registro y que no se puede procesar con la diligencia debida.

Es cierto que se ha aprobado el Reglamento 1098/2000, general de la Ley, que entrará en vigor el próximo día 26 de abril, pero se trata de un Reglamento que, a nuestro juicio, se queda corto porque únicamente expresa, en su artículo 115.2, que se podrá remitir optativamente mediante medios informáticos la documentación y esperando una posterior especificación vía orden ministerial. Para no alargarnos más en este asunto sólo diré que en otras administraciones autonómicas la comunicación se realiza mediante los habituales sistemas informáticos. Por tanto, el Ministerio de Ciencia y Tecnología podría proporcionar a la Dirección General de Patrimonio del Estado un mecanismo informático eficaz.

Señorías, estamos ante una situación de ineficacia que afecta a un aspecto básico de la calidad de la democracia. El Gobierno del Estado, que ha levantado, en mi opinión con acierto, la bandera de la regeneración democrática, tiene un flanco débil en el cumplimiento de la Ley de Contratos de Estado, y en concreto en lo que se refiere al citado Registro, que ha de estar a favor de la transparencia y del funcionamiento correcto del Estado de Derecho.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Xuclà. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señora Presidenta.

Senador Xuclà, el Gobierno está haciendo todo lo que está en su mano para articular ese Registro. Sin embargo, son los poderes adjudicadores los que tienen la obligación de suministrar esa información, señoría. Y como usted es miembro de un Grupo que sostiene a uno de esos poderes, permítame que le haga una recomendación: pida en la Ge-

neralitat de Catalunya que ésta facilite con mucha más exactitud esa información al Registro, porque de esa forma se favorecerá la transparencia, la publicidad y, en definitiva, el espíritu mismo de la Ley de contratos y de su Reglamento.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSÉ ANTONIO ALONSO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO NEGATIVO PARA PARADOS, ANUNCIADO POR EL MINISTRO DE HACIENDA, Y QUE EL GOBIERNO TIENE PENSADO IMPLANTAR EN LA PRÓXIMA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) (680/000632).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don José Antonio Alonso García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las características del impuesto negativo para parados, anunciado por el Ministro de Hacienda, y que el Gobierno tiene pensado implantar en la próxima reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tiene la palabra el Senador Alonso García.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Doy por formulada la pregunta en sus propios términos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Alonso. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señora Presidenta.

Señor Alonso, el Gobierno está proyectando una reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pretende favorecer la contratación, es decir, la creación de empleo en España, compatibilizándola con el equilibrio presupuestario. Esa reforma también contendrá los estímulos necesarios para que aquellas personas que hoy no tienen trabajo y están recibiendo un determinado subsidio acepten las posibilidades que se les ofrecen con un nuevo puesto de trabajo, a cambio de completar la renta derivada de éste con una renta procedente de los fondos públicos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, me temía, como ha ocurrido, que su respuesta quedara circunscrita exclusivamente a lo reflejado en los medios de comunicación hasta la fecha.

En política las formas son muy importantes, y cuando se proyecta una iniciativa de esta naturaleza lo que percibe la ciudadanía es que probablemente se pretenda dar a conocer que existe un importante fraude en lo que a las prestaciones por desempleo se refiere, habida cuenta de que cuando se realiza una oferta de empleo ésta no es aceptada porque se están cobrando unas determinadas prestaciones.

Señor Ministro, una iniciativa tan importante como ésta —y repito que las formas han de ser tenidas en cuenta— podría haber sido planteada por parte del Gobierno en el Consejo General del INEM, es decir, a los agentes sociales, a los legítimos representantes de ese colectivo al que la reforma va a afectar, y también, por qué no, en el seno Consejo Económico y Social.

Usted conoce la valoración que sobre el empleo y las prestaciones de nuestro país hace la OCDE, que dice en esta materia: Los países que muestran criterios de admisibilidad a las subvenciones de desempleo muy estrictas, como es el caso de España y Bélgica, muestran que la percepción política que se tiene es que las personas con un trabajo o cualquier oferta de trabajo son afortunadas y, por tanto, nunca está justificado abandonarlo o rechazarlo.

Por realizar este tipo de crítica ustedes quizá nos digan: es que los socialistas están en contra de cualquier iniciativa que puede favorecer el empleo. Señor Ministro, bajo ningún concepto estamos en contra de iniciativas orientadas al incremento del empleo; de lo que sí estamos en contra es de aquellas iniciativas que puedan suponer un engaño. Porque, ¿a quién va dirigida esta hipotética o posible reforma fiscal? ¿Hacia dónde va encaminada: a reducir prestaciones y, por tanto, a reducir a su vez gasto social? ¿A qué colectivo pretenden ustedes rebajar los impuestos?

Señor Ministro, el tope mínimo de las prestaciones por desempleo en España, cuando se tienen hijos, se sitúa en 84.140 pesetas al mes y el tope máximo en 185.108 pesetas al mes, incluida un sexto de paga extraordinaria que todos los parados y paradas de este país cobran mes a mes, puesto que se prorratan las pagas extraordinarias, y aquellos que están sujetos al tope mínimo están dentro del mínimo exento, y aquellos que puedan estar beneficiándose del tope máximo cabe también suponer que puedan tener algún elemento que les permita a su vez beneficiarse de algún tipo de deducción fiscal, como pueda ser la vivienda o cualquier otra cuestión.

En definitiva, están creando ustedes una falsa expectativa que en absoluto va orientada a dar respuesta al problema del empleo y que fiscalmente me da la sensación, señor Ministro...

La señora PRESIDENTA: Senador Alonso, tiene que concluir.

El señor ALONSO GARCÍA: Concluyo diciendo que ustedes no tienen hechos los números.

Hagan ustedes una cosa, inviertan la tendencia de sus ingresos y que los impuestos directos, los que son progresivos, los que benefician de verdad a esas clases necesitadas...

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Alonso. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, no se ponga usted la venda antes de que se produzca la herida. Ha hecho una crítica combinada de elementos que carecen de sentido.

¿A usted le gusta que se introduzcan incentivos fiscales a efecto de que las personas acepten puestos de trabajo? ¿Sí o no? ¿Y qué clase de incentivos fiscales son esos? Ése es el debate, señoría, y no una mezcla sobre los niveles de prestaciones de desempleo. ¿Sí o no, señoría?

Cuando el Gobierno está bajando el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas está consiguiendo aumentar la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, señoría. El principal impuesto en el sostenimiento del presupuesto del Estado el año pasado, el año 2001, ha sido el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, señoría. Ésos son los números.

Por cierto, le sugiero a su señoría que cuando hable de números, de cifras en esta Cámara, deje de hablar en pesetas y hable en euros, tradúzcalo en euros para que se vaya acostumbrando toda la ciudadanía.

Por lo demás, también le sugiero, señoría, que reserve eso que llama sus críticas para un debate fiscal que va a tener lugar en la sociedad española muy pronto, en los próximos meses, en los que el Gobierno va a llevar adelante una nueva ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la que va a programar una serie de estímulos para favorecer la contratación de aquellos Grupos sociales que hoy tienen más problemas a la hora de conseguir un puesto de trabajo. Ése es nuestro objetivo, y lamento deducir de sus palabras que volveremos a tener al Partido Socialista donde suele colocarse, en la crítica nada positiva, nada constructiva y nada aportadora de nuevos elementos a ese debate.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON PEDRO SOTO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL PLAN GENERAL DE CONTROL TRIBUTARIO 2002 (680/000635).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Pedro Soto García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Plan General de Control Tributario 2002.

Tiene la palabra el señor Soto.

El señor SOTO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la labor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria está siendo especialmente positiva en

la consolidación de la nueva cultura fiscal de colaboración entre la Agencia Tributaria y los contribuyentes, basada en una información precisa y oportuna de las obligaciones tributarias, la disponibilidad de programas e instrumentos informáticos eficaces y la ostensible mejora de los recursos humanos.

Estos medios técnicos y humanos hacen cada día más fácil esa colaboración Administración-contribuyente para un mejor cumplimiento general de las obligaciones fiscales. Esta función de colaboración está siendo complementada por otra misión básica de la Agencia Tributaria, la de garantizar la aplicación del sistema tributario estatal y aduanero a través del correspondiente control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por los ciudadanos.

Estamos hablando de la lucha contra el fraude fiscal como elemento indispensable en el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y en la contribución a mejorar la confianza y credibilidad en el sistema garantizando la detección y regularización de los incumplimientos fiscales.

La valoración que hacemos sobre la disminución del fraude fiscal es muy positiva en el período en vigor del Programa Director de Control Tributario 1999-2002. Hoy, señor Ministro, quisiéramos centrarnos, más que en el balance de los tres últimos años —insisto muy positivo—, en los objetivos de control tributario para el presente ejercicio. Le agradeceríamos que nos detallara las directrices y objetivos generales del Plan de Control Tributario para 2002.

Muchas gracias, por anticipado.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Soto. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Muchas gracias, señora Presidenta.

Senador Soto, como su señoría ha puesto de manifiesto, el interés del Gobierno es luchar con eficacia contra el fraude fiscal puesto que estamos promoviendo una reforma tributaria en nuestro país que favorece la bajada general de los impuestos, lo que implica un cumplimiento más fiel con las obligaciones tributarias.

Recientemente, la Agencia Tributaria ha aprobado el Plan General de Control Tributario para el año 2002. Este plan determina las actuaciones que hay que desarrollar este año dentro de una estrategia general establecida en el Programa Director de Control Tributario 1999-2002.

Por otra parte, supone un nuevo impulso a la lucha contra el fraude una vez conocidos los resultados de control del pasado año que aumentaron un 31,2 por ciento hasta los 11.655 millones de euros.

En el año 2002 se va a impulsar la modernización del control tributario mediante la profundización de la informatización de las tareas de control, lo que supondrá, por un lado, mejorar la selección de los contribuyentes que permite aumentar la eficacia de los cruces que se realizan sobre la información que tiene la Agencia Tributaria al aumentar las variables que se pueden emplear. Habrá mayor eficacia, asimismo, en los métodos de trabajo, fundamen-

talmente por la implantación de un método informatizado de comprobación que determina las áreas de riesgo a comprobar en las inspecciones concretas.

Como líneas de trabajo destacaré esta mañana la investigación del afloramiento de rentas ocultas que se plasman en compras de bienes que pueden denotar un aumento injustificado del poder de compra de contribuyentes, como puedan ser viviendas de lujo, joyas, automóviles de elevado precio; actuaciones contra la economía sumergida potenciando la colaboración con otras instituciones públicas como la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; el control específico de determinados sectores que potencialmente constituyan refugio de dinero opaco fiscalmente, como pueda ser el inmobiliario y la actividad desarrollada por determinados profesionales con una especial atención a las transacciones con paraísos fiscales; la represión del fraude del IVA en operaciones intracomunitarias: la investigación de tramas de sociedades sin actividad real creadas con el único fin de defraudar; la investigación de las nuevas modalidades de fraude fiscal, especialmente en operaciones financieras; el estudio de las relaciones económicas y fiscales de las sociedades de la información, y la potenciación de las actuaciones de colaboración con otros Estados miembros de la Unión Europea, en concreto en adquisiciones intracomunitarias de vehículos.

Gracias —como su señoría ha destacado con acierto— a que hoy tenemos impuestos más bajos y más sencillos podemos dedicar más recursos humanos y materiales a combatir con eficacia el fraude. Ello constituye una de nuestras prioridades de la política tributaria, prioridad que está dando buenos resultados como se está demostrando ejercicio tras ejercicio.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI VA A PROMOVER EL GOBIERNO DURANTE SU PRESIDENCIA EUROPEA UNA POLÍTICA COMÚN SOBRE LA ESTRATEGIA NORTEAMERICANA REFERIDA A LOS PAÍSES LLAMADOS «EJES DEL MAL» (680/000626).

La señora PRESIDENTA: Siguiente pregunta del excelentísimo señor don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si va a promover el Gobierno durante su presidencia europea una política común sobre la estrategia norteamericana referida a los países llamados «ejes del mal».

EL señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, es bastante importante que España durante ese semestre fije una postura común con el conjunto de los países europeos respecto de la política norteamericana que se ha venido a denominar «ejes del mal», y no

sólo porque creo que es algo erróneo y porque muchos en Europa pensamos que es muy erróneo, sino por las consecuencias tecnológicas y económicas que ese proceso puede desencadenar.

A mí me parece que no hay tal «eje del mal»; es decir, no hay ninguna relación entre Corea, Irak e Irán. No entro en el asunto de Corea porque hoy estamos siguiendo a través de los medios de comunicación algunos de los inconvenientes para el proceso de unificación de las dos Coreas y la posición del Presidente de surcoreano. Respecto de la política sobre Irak, me parece que pasó el tiempo de un intento de derrocamiento de Saddam Hussein que, por cierto, algunos pedimos cuando se estaba produciendo el conflicto, puesto que entonces había una coalición detrás. Mencionar a Irán es un error porque viene a contravenir la estrategia de muchos países europeos, incluido España, que ha tenido a su Presidente del Gobierno en Irán. Considero que esto lo que puede acabar legitimando es un ataque israelí sobre alguna central nuclear, como la de Busher ya que hay, efectivamente, una obsesión israelí, del Likud especialmente, para producir un ataque con la justificación de que es uno de los tres «ejes del mal.»

Por tanto, yo creo que es muy importante que España fije una posición. Desde luego siéntase con el respaldo de este Grupo Parlamentario pero también con la exigencia de que le preguntaremos, cuando termine la Cumbre y el período español, cuál es la posición europea, ya que considero fundamental que haya una posición común en este asunto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Laborda.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Piqué i Camps): Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, señoría.

Efectivamente, hay una cuestión fundamental que nos tiene que preocupar a todos. Le agradezco su oferta preliminar de consenso porque son asuntos de gran alcance e importancia. Lo que es muy importante es establecer una relación estrecha entre aliados y amigos, entre la Unión Europea y Estados Unidos, que ya tenemos pero que conviene reforzar todos los días. Existe una agenda trasatlántica con diversos contenidos en el ámbito político, en el ámbito económico, en el ámbito comercial y en el ámbito estratégico, que vamos a someter a revisión y si es posible a profundización y ampliación en la Cumbre prevista a principios del mes de mayo entre la Unión Europea y Estados Unidos. Por tanto, primera afirmación, lo que tenemos que hacer es reforzar nuestra relación con Estados Unidos.

Segunda reflexión, ese refuerzo en nuestra relación no necesariamente implica estar de acuerdo con todos los planteamientos que hacen los Estados Unidos. Como es sabido, la Unión Europea está manteniendo posiciones no opuestas, no contradictorias pero sí distintas a las que mantiene Estados Unidos en concreto en relación con esos tres países.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Ministro.

Yo le quiero subrayar la importancia de que se fije una posición común. Considero que esta simplificación en el tema de los «ejes del mal» no sólo perjudica a Europa sino que perjudica especialmente a España. Es una simplificación sobre uno de las cuestiones centrales de nuestra agenda que es el asunto del terrorismo.

Segundo problema. Yo espero que se revise en la Cumbre de mayo en la agenda trasatlántica —y tuvimos oportunidad de hablar sobre esta cuestión en la Comisión de Asuntos Exteriores—, porque tengo la impresión de que el atlantismo está en crisis y en riesgo, y en mi opinión hay una exagerada posición unilateralista de Estados Unidos que viene a desmentir la prudencia con la que llevó, entre el 11 de septiembre y la finalización del proceso en Afganistán, su búsqueda de cooperación con los aliados.

Por último, me parece tremendamente problemático y preocupante que, so pretexto del incremento en los gastos de defensa y seguridad en Estados Unidos, el presupuesto 2002-2003 en ese país haya vuelto a resucitar ayudas a las exportaciones y a la agricultura, con lo cual todo el esfuerzo que se está haciendo en Europa respecto de llevar una correcta política económica interna y al mismo tiempo de promocionar todo lo que supone la Organización Mundial del Comercio se viene abajo. De nuevo nos podemos encontrar con que no sólo se ha quebrado el atlantismo, con que se ha llevado el patriotismo norteamericano en política exterior, dirigido por alguien que no es Roosevelt, que es Bush, hacia posiciones de disparate, y con una competencia desleal con la mayor potencia económica del mundo.

Yo creo que Europa y ustedes, que tienen una especial relación con los Estados Unidos de América o que, al menos, han especificado que se llevan muy bien con la Administración republicana, tienen una especial responsabilidad, y por nuestra parte un especial deber de exigencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Laborda. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Piqué i Camps): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Laborda, celebro que estemos de acuerdo en que debemos reforzar el vínculo trasatlántico, nos interesa para nuestra seguridad colectiva y por tanto tenemos que mantener una relación con los Estados Unidos que salve ese vínculo y que lo refuerce, y eso significa decirnos la verdad, que es lo que estamos haciendo, comprobando que hay asuntos en los que estamos en desacuerdo, los climáticos y comerciales son evidentes, pero otros en los que nos podemos ir poniendo de acuerdo. En

Doha decidimos poner en marcha una nueva ronda de negociaciones comerciales en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio en la que necesariamente todos esos problemas que usted mencionaba tienen que encontrar acomodo porque se tienen que adaptar. Sobre esto seguiremos hablando; los conflictos entre Estados Unidos y Europa son cotidianos en el marco de la relación estratégica que debemos tener.

Respecto a los tres países que ha mencionado, no me gustaría terminar mi intervención sin referirme a cada uno de ellos. Por cierto, he de decir que la Declaración política conjunta entre los Gobiernos de España y Estados Unidos se firmó con la Administración demócrata del Presidente Clinton y, por tanto, no es un problema de administraciones sino de relación entre Gobiernos, como debe ser, por otra parte. Pero el hilo conductor del discurso del Presidente Bush es que esos países están desarrollando programas de proliferación de armas de destrucción masiva, lo que puede comportar en algún momento el riesgo —en este momento no hay ninguna prueba de ello— de que el acceso a materiales y a tecnologías que puedan conducir a la producción de armas de destrucción masiva se realice a través de esos países. Es un riesgo estratégico que cualquier analista puede comprobar, pero está claro —al menos yo lo tengo claro y creo que todos los países europeos también— que no hay un eje en el sentido de una concertación entre los tres países, sino que el eje es el hilo conductor de países que están desarrollando programas de proliferación.

Con respecto a Irak, he de decir que hay una posición europea muy clara, manifestada en el último Consejo de Asuntos Generales y por mí mismo ayer ante el Parlamento europeo. Irak debe cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad y dejar entrar a los inspectores, cuanto antes mejor, esta tarde mejor que mañana.

Con Irán tenemos un diálogo político reforzado. Yo he estado allí dos veces y el lunes de la semana pasada mantuve una entrevista con el Ministro de Asuntos Exteriores iraní; por tanto, tenemos una posición de avance y de diálogo con Irán en unas determinadas condiciones porque hay que exigirles que sean efectivamente transparentes en cuanto a la proliferación.

A Corea del Norte hay que pedirle que sea consecuente con los acuerdos a los que llegó con Corea del Sur y que realice avances concretos en el proceso de reunificación; caso contrario, los demás países tenemos derecho a pensar que no tienen una actitud coherente y, por tanto, habrá que volver a tener una disposición de exigencia hacia ellos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Asuntos Exteriores.

— DE DON MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA POSICIÓN DE ESPAÑA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (680/000636).

La señora PRESIDENTA: A continuación, pasamos a la siguiente pregunta del Excelentísimo señor don Mario Amilivia González, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la posición de España en la próxima sesión de la Comisión de Derechos Humanos.

Tiene la palabra el Senador Amilivia.

El señor AMILIVIA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, España es miembro de la Comisión de Derechos Humanos durante los próximos tres años; pertenencia de pleno derecho, que resulta una novedad desde el punto de vista español, ya que hasta la fecha hemos actuado en la condición de invitados, lo que convierte nuestra presencia en dicha Comisión en una de las prioridades de la Presidencia europea española.

Las preguntas que le voy a formular son, en primer lugar, cuál va a ser la posición española en la próxima sesión de la Comisión de Derechos Humanos y lo hago desde la apuesta española en determinados asuntos relacionados con los derechos humanos, especialmente con el derecho al desarrollo como un derecho humano con un punto de vista fundamentalmente realista; en segundo lugar, España ha promovido la ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional y es muy importante que obtenga el mayor número de ratificaciones de países para garantizar su entrada en vigor, que lo convertirá sin duda en un magnífico instrumento de protección y defensa de los derechos fundamentales; en tercer lugar, me gustaría que nos hablara sobre los derechos de los ancianos, grupo que merece una especial protección tanto desde el punto de vista del Estado español como de la Comunidad internacional en la perspectiva de que los próximos días 8 y 9 se celebrará en España la Cumbre Internacional del Envejecimiento.

Éstas son mis preguntas y de antemano he de decir que renuncio a intervenir posteriormente. Le agradezco sus respuestas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Amilivia. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Piqué i Camps): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Senador.

Efectivamente, durante nuestra Presidencia y después, como es natural, vamos a tener una posición muy activa en la Comisión de Derechos Humanos, con un claro compromiso con los mismos, como no puede ser de otra forma.

El próximo día 19 de marzo se reúne la Comisión de Derechos Humanos en su 58 sesión. Voy a asistir personalmente representando a la Presidencia europea en Ginebra y vamos a intentar, como es lógico, hacer unos planteamientos coherentes con lo que la Unión Europea piensa al respecto, pero también con lo que piensa el llamado Grupo Occidental.

Ésta es una cuestión que me gustaría comentar porque se está produciendo una circunstancia poco recomendable,

y es que en virtud de una serie de causas que ahora no viene al caso mencionar, Estados Unidos no forma parte de la Comisión de Derechos Humanos; por tanto, considero muy importante que tengamos en cuenta ese elemento para, obviamente, no representar también a Estados Unidos pero sí transmitir su sensibilidad en este terreno, lógicamente muy similar a la nuestra.

Mi idea es realizar un discurso distinto del tradicional en el sentido de hacer un repaso pormenorizado de todas las violaciones de derechos humanos que se producen en el mundo y en cambio poner énfasis en algunas prioridades, en aquellos aspectos que desde nuestro punto de vista son más graves. Por ejemplo, los derechos del niño, los derechos de los ancianos, a los que usted se refería, los temas relacionados con la pena de muerte, obviamente habrá que hablar de la situación de los derechos humanos en algunos países concretos; pero además me gustaría mencionar la situación de los derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho a la salud, a la educación, la lucha contra la pobreza extrema, la libertad de religión, la prohibición de la tortura y de las desapariciones forzadas, de las detenciones arbitrarias, de la toma de rehenes, de las ejecuciones extrajudiciales, y también quiero hacer una referencia, como es lógico, a la independencia del poder judicial, la libertad de opinión y expresión, y la promoción de la democracia.

Asimismo, quiero hacer un comentario sobre la extensión de los derechos de la mujer, sus derechos a la propiedad urbana y rural, la prohibición del tráfico de mujeres, y la eliminación de la violencia contra la mujer.

Hay algunos temas concretos que quiero mencionar muy brevemente. Primero, queremos negociar un protocolo sobre la tortura, para establecer un sistema similar al europeo con objeto de poder realizar visitas a los centros de detención y prevenir dicha práctica; seguir apoyando a los distintos relatores especiales, que es una figura que tanto en España como en la Unión Europea consideramos esencial, porque permite que en muchos casos se ponga fin a la impunidad de ciertas acciones y se haga frente a las violaciones de los derechos humanos; una defensa de los derechos de los discapacitados, que me parece un tema especial, de manera que se puedan ir eliminando las barreras que les afectan, y la elaboración de una posición sobre el derecho al desarrollo que sea realista y conforme al acervo de Naciones Unidas. Nosotros creemos que no hay desarrollo sin democracia, y no puede haber un desarrollo sostenible sin el respeto escrupuloso a los derechos humanos.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON FERNANDO DE ARVIZU Y GALARRAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO RESPECTO A ÁFRICA SUBSAHARIANA (680/000638).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es de don Fernando de Arvizu Galarraga, del Grupo Parla-

rio Popular en el Senado, sobre la política del Gobierno respecto a África subsahariana.

Tiene la palabra el Senador Arvizu.

El señor DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Doy por formulada la pregunta en sus propios términos, reservando para la siguiente intervención hacer algún comentario a la respuesta del señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Piqué i Camps): Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor De Arvizu. La política del Gobierno hacia el África subsahariana la define un plan de acción, que es similar al que hemos elaborado para distintas regiones del mundo, en el marco del Plan Estratégico de Acción Exterior, y que aúna y coordina las acciones de España en África para el período 2001-2002.

El Plan muestra el compromiso político de España con África, tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral. En este último, por ejemplo, formamos parte del Grupo de Amigos de Angola; también de la Autoridad Intergubernamental para el desarrollo subregional del Cuerno de África; participamos con personal en las operaciones de mantenimiento de la paz en la frontera entre Etiopía y Eritrea, así como en la República Democrática del Congo, etcétera.

En el terreno bilateral se están profundizando las relaciones políticas de todo tipo, con un programa de viajes y visitas que hemos intensificado de una forma muy notable. Quiero recordar además que el pasado mes de mayo se celebró la reunión del Banco Africano de Desarrollo, en Valencia, siendo la primera vez que celebraba una de sus reuniones fuera del continente africano.

Voy a hacer un breve comentario sobre la cooperación. Durante el bienio de aplicación del plan, la aportación española va a ser del orden de 715 millones de euros, es decir, un 20 por ciento más que en el bienio anterior; la mitad se canaliza multilateralmente, y la cooperación bilateral se centrará en ocho países objetivo: Guinea Ecuatorial, Senegal, Namibia, Angola, Mozambique, Guinea Bissau, Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe. La cooperación bilateral dedicará más del 75 por ciento de sus recursos a la lucha contra la pobreza, y a mejorar la educación, la salud y el fortalecimiento del gobierno y de la sociedad civil en esos países.

También queremos realizar acciones de promoción de la lengua y de la cultura española en África, aumentando el número de lectorados, por ejemplo, en Angola y Mozambique; abrir centros culturales en Bata y en Accra, que vienen a sumarse a los tres que ya existen en Abidján, Malabo y Yaoundé, y estamos realizando aportaciones técnicas y materiales para contribuir a algo que me parece muy importante, que es la efectividad del español como lengua de trabajo de la Unión Africana. La Unión Africana en su úl-

tima cumbre, en Lusaka, el pasado mes de julio, otorgó al idioma español el carácter de quinta lengua oficial de la organización, y creo que es nuestra obligación apoyar estas cuestiones.

Ya para terminar hay que tener en cuenta también la acción de España hacia África en el marco de la Unión Europea, y por tanto dentro del acuerdo de Cotonou. Hay una iniciativa que es «Todo, salvo armas», es decir abrirnos totalmente al comercio en los países menos avanzados, excepto para el comercio de armas, que parece una cosa lógica; y finalmente, durante nuestra Presidencia, estamos impulsando dos líneas de actuación principales: el fomento del diálogo de la Unión con las organizaciones regionales y subregionales, y un seguimiento activo de la cooperación política, y en particular los procesos de paz en los grandes lagos, el Cuerno de África y África occidental, así como en Sudán, Somalia y Angola.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador de Arvizu.

El señor DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Ministro, por su circunstanciada respuesta, que creo pone de relieve las cuatro etapas en que se asienta la acción exterior de España desde que su señoría lidera el Departamento de Asuntos Exteriores, que son los siguientes: en primer lugar, planificar el plan de acción exterior. En segundo lugar, estar. Como usted ha dicho en su respuesta, nosotros estamos en todos los procesos conflictivos que ayudan al mantenimiento de la paz en el África subsahariana. En tercer lugar, cooperar. Y es que no solamente hay que estar de palabra sino que hay que cooperar con hechos. Precisamente yo le animo a que su Ministerio pelee con el de Hacienda para allegar más recursos. Algunos países vecinos nuestros dedican cantidades muy superiores, entre otras cosas, al cultivo de su propia lengua. Igual que a mi Grupo Parlamentario, a mí me preocupa la intensidad con que está aumentando la propagación del francés en el África francófona, en tanto que el español —aunque estaba aún peor hace unos años— no ocupa una buena posición. Lo cierto es que hay que seguir intentándolo por ese camino con redobladlos esfuerzos.

Por último, aprovechando la Presidencia española —lo que nos produce especial satisfacción—, efectivamente estamos liderando la interlocución de los movimientos regionales con los países de mayor peso así como todo el proceso de la pacificación de la región de los Grandes Lagos, cuestión ésta especialmente difícil. *(El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)*

Muchas gracias otra vez por su circunstanciada respuesta, señor Ministro. Puede estar seguro de que está usted en la buena vía y especialmente si se la critican. Ésa sería la señal de que estamos en el buen camino. *(Risas.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Arvizu.

— DE DOÑA CRISTINA AGUDO CADARSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI PUEDE ASEGURAR LA MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUE LAS ANTENAS DE TELEFONÍA ESTÁN DESCARTADAS COMO CAUSA DE LAS ENFERMEDADES APARECIDAS EN EL COLEGIO GARCÍA QUINTANA DE VALLADOLID (680/000611).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pasamos a la siguiente pregunta. De la Excelentísima señora doña Cristina Agudo Cadarso, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si puede asegurar la Ministra de Ciencia y Tecnología que las antenas de telefonía están descartadas como causa de las enfermedades aparecidas en el colegio García Quintana de Valladolid.

Para formularla tiene la palabra la Senadora Agudo.

La señora AGUDO CADARSO: Muchas gracias, señor Presidente.

Doy por formulada la pregunta en los términos expuestos.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senadora Agudo.

Tiene la palabra la señora Ministra de Ciencia y Tecnología.

La señora MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Birulés Bertrán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, en cuanto a las antenas objeto de su pregunta, sabe usted que, según las diversas mediciones que se han realizado, se ha visto que dichas antenas emiten y han emitido muy por debajo del nivel máximo fijado por la norma. Los niveles máximos responden a un consenso y a unas recomendaciones científicas internacionales para garantizar la salud de las personas. Hoy existe una Comisión de expertos que está investigando y trabajando todas las circunstancias que se dan en el mencionado colegio.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señora Ministra.

En turno de réplica tiene la palabra la Senadora Agudo.

La señora AGUDO CADARSO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, la aparición del cuarto caso de cáncer infantil en el colegio García Quintana de Valladolid a finales de diciembre ha ocasionado una auténtica conmoción social que ha tenido trascendencia nacional e internacional, como todos hemos podido ver reflejado en la prensa y en la televisión, conmoción que ha ido creciendo a medida que se han ido relacionando las emisiones electromagnéticas y las antenas de telefonía con la salud de los ciudadanos.

Señora Ministra, no caiga usted otra vez en la tentación de decirme que la alarma la hemos creado los socialistas, como nos dijo una vez, porque esa alarma se ha creado,

desgraciadamente, por la falta de respuesta a tiempo del Gobierno, por su silencio y en muchos casos por su irresponsabilidad. Han hablado los padres, han hablado los profesores y las asociaciones cívicas, los tribunales y los científicos, pero usted y todo el Gobierno han permanecido mudos durante mucho tiempo. Y cuando por fin han hablado, lo han hecho a destiempo, sin base científica y creando más confusión. Usted sabe que no hay ninguna certeza científica sobre la inocuidad de esas antenas, como sabe que no se puede descartar que haya una relación entre las emisiones y la enfermedad.

Pero, señora Ministra, es que cinco días después de esa Comisión de científicos creada a instancia de los padres, que tendría que haber sido promovida por usted y por la Ministra de Sanidad antes de que hubiese aparecido el cuarto caso de cáncer, un técnico de su Ministerio —por cierto, ingeniero— se arrogaba competencias en sanidad y decía que había descartado totalmente cualquier relación entre las antenas y los procesos oncológicos. Ese técnico faltó a la verdad e incluso fue desmentido por el propio Comité.

Pero es que usted misma, señora Ministra, al día siguiente aseguró, cuando entraba en el Club Siglo XXI, que las antenas estaban descartadas como causa de las enfermedades aparecidas en el colegio. Decía usted, como acaba de decir ahora basándose en las mediciones, que éstas no llegan al umbral permitido. Señora Ministra, sus declaraciones han sido gratuitas, aparte de eso carecen de base científica, además de que han contaminado —lo han dicho los científicos pertenecientes a la Comisión y los propios padres— el clima de tranquilidad que necesita la Comisión de científicos que trabaja en Valladolid para toda España. Porque, señora Ministra, ninguna hipótesis está descartada; todas ellas están dentro de ese ámbito de trabajo. Es más, los científicos han querido ampliar su investigación a otros edificios porque han aparecido también casos de cáncer.

Señora Ministra, ¿por qué ha entorpecido usted la investigación? ¿Tanta prisa en negarlo y tan poca en impulsar la investigación? ¿Cuándo se hicieron las mediciones que no llegan al umbral? ¿Cuando ya estaban desconectadas? ¿Por técnicos de las operadoras? ¿Por un Cuerpo inexistente de inspección que usted no ha promovido? ¿Es una de las ridículas 614 revisiones sobre las 35.000 instalaciones existentes?

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senadora Agudo, ha terminado su tiempo, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Birulés Bertrán): Gracias, Presidente.

Señoría, existe una normativa que marca un nivel máximo de emisiones, un proceso de autorización, de autocertificación y de inspecciones en relación con todas las antenas de las emisiones radioeléctricas, sean de telefonía móvil o de otro tipo de emisiones, de acuerdo con los estándares, recomendaciones, consenso científico a nivel nacional e internacional.

Las antenas a las que usted hace referencia han sido medidas en diversas ocasiones, tanto a petición del colegio como a petición del ayuntamiento, por las inspecciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología en diversas ocasiones, como le dije en mi primera respuesta. Las menciones siempre han estado por debajo del máximo, y permítame decirle que muy por debajo del máximo. Pero, en efecto, en Valladolid existe una acumulación de casos. Sobre dicha acumulación se ha de hacer todo un análisis científico, epidemiológico, etiológico, como el se está llevando a cabo por los expertos.

Señoría, es usted la que continúa insistiendo en las antenas. La única referencia que ha hecho esta ministra, y que continuará haciendo, es que estas antenas cumplen con la norma, pero dicho esto, hay un comité científico trabajando, compuesto por científicos y expertos de muchos ámbitos, incluido el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, técnicos de ingeniería de la salud, e incluso medioambientales del propio CIEMAT y de muchos otros organismos. Pero ni a su señoría ni a mí nos corresponde valorar un determinado trabajo científico en curso. Yo no lo voy a hacer. Dejémoslo en manos de los expertos científicos y de la salud, y dejemos también que desempeñen sus trabajos en las mejores condiciones, sin caer constantemente en la demagogia, como lo viene haciendo su señoría. Dediquémonos a nuestras responsabilidades públicas. La mía, como Ministra de Ciencia y Tecnología, consiste en asegurar, como he hecho, una normativa que garantice con suficiente nivel de seguridad la salud de nuestros ciudadanos; la suya, en desempeñar la legítima función de control, sin crear alarma social. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias.

— DE DOÑA LUCÍA DELGADO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS OBJETIVOS QUE PRETENDE ALCANZAR EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL CONSEJO INFORMAL DE MINISTROS DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, A CELEBRAR EN VITORIA (ÁLAVA) LOS DÍAS 22 Y 23 DE FEBRERO DE 2002 (680/000633).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pregunta de doña Lucía Delgado García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos que pretende alcanzar el Ministerio de Ciencia y Tecnología en el Consejo informal de Ministros de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, a celebrar en Vitoria (Álava) los días 22 y 23 de febrero de 2002.

Tiene la palabra la Senadora Delgado.

La señora DELGADO GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, España, desde su adhesión a la entonces denominada Comunidad Europea, afronta por tercera vez la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, y lo hace en esta ocasión con la satisfacción de contar con un nuevo ministerio, como es el de Ciencia y Tecnología, que usted dirige.

Hemos tenido conocimiento de que entre las prioridades del Gobierno para este período, figura, en un lugar muy destacado, el impulso de las políticas comunitarias en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información y, muy en particular, el impulso a la iniciativa «e-Europe, Una Sociedad de la Información para todos», cuyos objetivos, aprobados en Feira en junio del año 2000, han sido asumidos y recogidos en nuestro Plan Info XXI.

Por todo ello, señora Ministra, nos gustaría que pudiera explicar y concretar a esta Cámara, en la medida de lo posible, qué objetivos son los que tienen previstos alcanzar en el Consejo informal de Ministros de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información que está previsto celebrar en Vitoria los próximos días 22 y 23 de febrero.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senadora Delgado.

Tiene la palabra la señora Ministra de Ciencia y Tecnología.

La señora MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Birulés Bertrán): Gracias, Presidente.

Señoría, efectivamente, una vez aprobado hace unos días el futuro conjunto de directivas de telecomunicaciones, el denominado «Paquete Telecom», que deberá trasponerse en un plazo máximo de 15 meses y que constituye un paso muy importante en la integración y extensión de los mercados europeos de telecomunicaciones, y entre cuyas medidas está la inclusión de Internet como servicio universal, que saben sus señorías que ha venido siendo impulsado por España y es clave para la universalidad y para que la sociedad de la información llegue a todos, la Presidencia española de la Unión Europea, al igual que está haciendo en España, está comprometida en impulsar el desarrollo rápido y vertebrado de la sociedad de la información en Europa.

El objetivo de este próximo Consejo informal de Ministros de Vitoria es revisar el avance en esta área en aquellas zonas en las que se requieren mayores esfuerzos de desarrollo. Al igual que en España, que tiene el Plan de Acción Info XXI, la Unión Europea cuenta con el Plan de Acción «e-Europe» como una parte integral de la estrategia de Lisboa, que es una estrategia para el crecimiento, el empleo y la mejora de la calidad de vida, estrategia que va a recibir un importante impulso en la Cumbre de Barcelona.

En este sentido, los avances conseguidos con este plan son significativos, si bien el uso de Internet y su extensión debe aumentar aún más en el conjunto de la Unión Europea. Por ejemplo, en el caso de España, en estos dos últimos años en Internet el número de hogares que se han conectado se ha multiplicado por cuatro, mientras que en la Unión Europea, con hogares más pequeños como media,

se ha multiplicado por tres. Son avances importantes, pero consideramos que aún hay que hacer posible que se avance más.

Temas, por ejemplo, como la extensión de la banda ancha, del comercio electrónico, que saben que en España tenemos en trámite parlamentario el proyecto de ley de la sociedad de la información y el comercio electrónico y vamos a ser el cuarto país europeo en introducir esta normativa para dar confianza, seguridad jurídica y certidumbre para el desarrollo de estos servicios del comercio electrónico, avanzar en la firma electrónica, el desarrollo de mayores servicios y contenidos, el propio desarrollo de la televisión digital, que permita que Internet se vaya introduciendo ya no sólo en los hogares, sino también en los salones de los hogares de las familias, y también se va a analizar la mayor formación de todas las personas y del profesorado. Para ello revisaremos y debatiremos el informe que hemos pedido a la Comisión para que elabore un informe comparativo sobre las áreas que necesitan mejoras e impulso, escucharemos a seis expertos internacionales concedores de temas relativos a la formación en línea y a los desarrollos de contenidos y la reacción desde el punto de vista de las infraestructuras y las aplicaciones y debatiremos los resultados del Plan «e-Europe» y la conveniencia de avanzar hacia un nuevo plan hacia el año 2005.

Estamos convencidos de que es necesario dar este impulso para el crecimiento y la cohesión.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señora Ministra de Ciencia y Tecnología.

Tiene la palabra la Senadora Delgado.

La señora DELGADO GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Agradezco a la señora Ministra su respuesta. No dudamos que actuaciones como ésta permiten contribuir a que logremos el «Más Europa», que no en vano es el lema precisamente de este semestre.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senadora Delgado.

— DE DON JOSÉ CABRERO PALOMARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO CON RESPECTO AL ACUERDO UNÁNIME DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA RELATIVO A LOS ANTIGUOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ELECTROQUÍMICA ANDALUZA, S. A., UBICADA EN ÚBEDA (JAÉN) (680/000621).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): La siguiente pregunta es del excelentísimo señor don José Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la opinión del Gobierno con respecto al acuerdo unánime del

Parlamento de Andalucía relativo a los antiguos trabajadores de la empresa Electroquímica Andaluza, Sociedad Anónima, ubicada en Úbeda (Jaén).

Tiene la palabra el Senador Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, doy por formulada la pregunta en los términos expresados por la Presidencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Cabrero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Aparicio Pérez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, la opinión tiene que ser necesariamente respetuosa, como respetuosas tienen que ser las actuaciones que lleve a cabo la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y el Instituto de la Seguridad Social, puesto que ahí también espero que el respeto al ordenamiento jurídico español será unánimemente entendido por el Parlamento andaluz.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

En turno de réplica tiene la palabra el Senador Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde el respeto a cualquier institución democrática de nuestro país con competencia, he de decirle que estamos hablando de 80 trabajadores que durante veinte años de actividad laboral han estado expuestos a la contaminación del mercurio, que han manipulado incluso cuando se comían el bocadillo en su tiempo de descanso, sin ningún tipo de medida de seguridad.

Esta situación ha provocado en muchos de ellos la enfermedad degenerativa de hidrargirismo, una enfermedad irreversible que ha provocado la muerte de 18 personas; sin embargo, sólo a 4 de ellas se les había reconocido como enfermedad profesional. De los 80 trabajadores, a 34 se les ha reconocido como enfermedad profesional, a 8 como enfermedad común y al resto no se le reconoce ningún tipo de enfermedad.

Sin embargo, siguen produciéndose situaciones dramáticas. Una ex trabajadora que tenía su puesto de trabajo en la oficina de la empresa está en fase terminal. Otro trabajador tiene problemas de respiración y, actualmente, está con respiración asistida. Y aún hay un tercero en estado grave.

En el proceso de defensa de sus intereses se han aportado informes médicos y científicos, y también existen informes de la Inspección de Trabajo de la época en que funcionaba la empresa que indican la irregularidades a las que estaban sometidos estos trabajadores por estar expuestos a sustancias contaminantes. Existen, asimismo, sentencias jurídicas de los Tribunales de Justicia de Jaén y Granada, en Andalucía, que hay que tener en cuenta.

No obstante, la Comisión de Evaluación de Incapacidades ha denegado su solicitud de incapacidad, a pesar de que es evidente la situación dramática de estos trabajadores; situación que deriva de su exposición a los efectos contaminantes del mercurio. Por ello, es incomprensible e injustificada la actitud de su Ministerio en relación a este asunto. Pero un dato estadístico contundente y concluyente es el siguiente: De un total de 80 personas, 18 han fallecido y el resto evoluciona como he comentado al principio.

El Parlamento andaluz, por unanimidad de todos los grupos, ha considerado la necesidad de que se reconozca la situación de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional a todos los trabajadores que restan todavía, así como las consecuencias que de ello se derivan en cuanto a pensiones, tanto para los propios trabajadores como para las viudas en su caso.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Cabrero. Ha terminado su tiempo, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Aparicio Pérez): Muchas gracias, señor Presidente.

Estoy seguro de que la misma voluntad de resolver las situaciones que se han creado en relación a una enfermedad profesional y al procedimiento, que insisto en que no es disponible por parte de la Seguridad Social, va a permitir mejorar la condición de algunos de estos trabajadores.

Sabe que las sentencias han establecido responsabilidades y que éstas han sido sustanciadas con las correspondientes indemnizaciones o están en trámite de ello. Sepa, también, que por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social ya se han dado las disposiciones oportunas para que puedan ser revisados todos los trabajadores que lo necesiten, pero insisto en que no cabe la aplicación en bloque, como bienintencionadamente solicita su señoría, porque el derecho de Seguridad Social español exige que las revisiones se hagan individualizadamente y con el mismo procedimiento que sigue cualquier otra persona en España sujeta a enfermedad profesional; esto es, mediante un reconocimiento exhaustivo por parte del correspondiente equipo de valoración de incapacidades. No tenga ninguna duda que apreciará y sabrá apreciar. Yo, desde luego, no dudo del trabajo profesional de los profesionales —valga la redundancia— de la Seguridad Social a este respecto.

Como bien decía, no todos los trabajadores han solicitado esa revisión y, desde luego, en los casos en que ésta se ha producido se están tomando las medidas oportunas de manera suficientemente diligente. Vuelvo a repetirle que no es posible una revisión de carácter generalizado, ni a los efectos de una incapacidad ni a los efectos de una jubilación. El derecho de Seguridad Social español se caracteriza por el tratamiento individual y exhaustivo. No tenga ninguna duda de que todos los casos en los que sea apreciada y apreciable la enfermedad profesional merecerán el

cambio que solicita la resolución del Parlamento y que yo mismo comparto.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

— DE DOÑA MARTA CID PAÑELLA, DON RAMÓN ALEU I JORNET, DON RAMÓN ESPASA I OLIVER Y DON ARSENI GIBERT I BOSCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRODUCTORES DE LÁCTEOS (FEPLAC) CONTRA DETERMINADAS EMPRESAS DEL SECTOR POR LA COMISIÓN DE UN DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA, ANTE LA POSIBLE ADULTERACIÓN DE LECHE CON PERMEATOS (680/000624).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): La siguiente pregunta es de doña Marta Cid Pañella, don Ramón Aleu i Jornet, don Ramón Espasa i Oliver y don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las actuaciones del Gobierno con respecto a la denuncia presentada por la Federación de Empresarios Productores de Lácteos (FEPLAC) contra determinadas empresas del sector por la comisión de un delito contra la salud pública, ante la posible adulteración de leche con permeatos.

Tiene la palabra el Senador Aleu para formular la pregunta.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que la pregunta está suficientemente clara. Ha existido una denuncia por parte de la Federación de Empresarios Productores de Lácteos sobre una supuesta práctica de determinadas empresas del sector lácteo, que consiste en añadir a la leche que consumimos algunos residuos procedentes de las industrias transformadoras del sector. La denuncia fue archivada y no está en nuestro ánimo discutir las actuaciones o decisiones judiciales, pero el asunto denunciado merece la investigación por parte del Gobierno y por eso formulamos la pregunta, para conocer las actuaciones o averiguaciones que pueda haber realizado el Gobierno para conocer la realidad de esta, repito, supuesta práctica que nos parece incorrecta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Aleu.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, las funciones de control de la calidad agroalimentaria en origen, así como la tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores en esta materia, son competencia de las Comunidades Autónomas en sus ámbitos territoriales. No obstante, el Ministerio de Agricultura en el ámbito de sus competencias colabora con las Comunidades Autónomas a través de la Mesa de Coordinación sobre Control de la Calidad Agroalimentaria, en la que hay un grupo de trabajo que controla la proteína de la leche de consumo. Concretamente, en la reunión de la Mesa del pasado mes de septiembre, se acordó intensificar los controles sobre la posible adición de permeados a la leche de consumo durante el año 2002.

Debo señalar a su señoría, por una parte, que las importaciones de lactosueros no se han incrementado de forma alarmante, sino que están estabilizadas en torno a las 50.000 toneladas, lo cual nos hace pensar que no ha habido incrementos en su utilización. Por otra parte, le informo que el uso de estas sustancias no está prohibido en la legislación comunitaria. Son productos legales los permeados resultantes de la fabricación de una serie de productos lácteos que contienen lactosa y sales minerales, y son productos inocuos, sin ningún riesgo para la salud pública, aunque con poco valor nutritivo, ya que no contienen ni proteínas ni grasa. Otra cosa muy distinta es la práctica prohibida de añadirlos a la leche líquida. La reglamentación comunitaria exige para la leche de consumo un contenido mínimo proteico del 2,9 por ciento, y las únicas manipulaciones permitidas son la extracción de grasa, desdoblamiento de lactosa o adición de vitaminas o minerales. En consecuencia, la adición de permeados supondría un fraude comercial al consumidor, pero no sería nunca un riesgo contra la salud pública.

No obstante, este asunto es una preocupación del Gobierno desde mucho antes de la denuncia, y por ello España desde hace tiempo viene trabajando y colaborando con la Comisión para establecer un método de control para determinación de permeados y lactosueros. Como sabe su señoría, actualmente no hay métodos analíticos directos que permitan detectar la adición de permeados a la leche de consumo. Por lo tanto, los trabajos, tanto en la Unión Europea como en España, están encaminados a establecer un método de control indirecto, basado en el balance de proteínas de la leche recibida por la industria y la presente en los productos elaborados, mediante un sistema de autocontrol realizado por las industrias y supervisado por la autoridad competente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El Senador Aleu tiene la palabra.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le agradezco la respuesta porque la actuación creo que es correcta. Solamente le animo a que continúe en este camino y vigilen al máximo la posibilidad de que esto ocurra. Doy por descontado las explicaciones

que usted ha dado respecto a que no representa un peligro para la salud, pero sí un fraude, y desde esta perspectiva estaba formulada la pregunta. La denuncia se hizo, no sabemos por qué ha sido archivada y tampoco hemos querido averiguarlo, pero pensábamos que el Gobierno podía explicar cuáles eran las actuaciones para impedir este fraude, y las explicaciones que nos ha dado pensamos que son correctas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Aleu.

INTERPELACIONES:

— DE DON PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA AGRÍCOLA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA VIABILIDAD DE LAS ACTUALES EXPLOTACIONES DEDICADAS AL CULTIVO DE ALGODÓN, ESPECIALMENTE DE LAS MÁS PEQUEÑAS (670/000116).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Punto segundo del orden del día: Interpelaciones. Se invierte el turno de interpelaciones y, en primer lugar, corresponde la del excelentísimo señor don Pedro Rodríguez Cantero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política agrícola del Gobierno en relación con la viabilidad de las actuales explotaciones dedicadas al cultivo del algodón, especialmente de las más pequeñas.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el Senador interpelante, el señor Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde hace varias semanas, los algodoneros andaluces protestan contra una orden de su Ministerio que trata de imponer la rotación como única medida para limitar la superficie de siembra de algodón con derecho a ayuda en la campaña 2002-2003. En esa protesta le piden diálogo, le piden entendimiento y además le exigen que tenga usted en cuenta los intereses y planteamientos de la inmensa mayoría del sector algodonero andaluz.

Denuncian que las medidas que usted ha dictado son insuficientes para controlar y limitar la superficie de siembra de algodón y, por el contrario, sí amenazan la continuidad de pequeñas y medianas explotaciones —de miles de pequeñas y medianas explotaciones— en unas condiciones de renta libre.

Le acusan, señor Ministro, de mantener un pacto con una facción de la gran patronal agraria para propiciar que el algodón sea un cultivo refugio de superficies que hasta ahora están destinadas al girasol, al maíz o a la remolacha, sirviendo así a intereses de unos pocos grandes propietarios que, al olor de las subvenciones, intentan desplazar a quienes durante años, y tradicionalmente, han mantenido el cultivo del algodón y quienes justifi-

can, por sus condiciones socioeconómicas, las ayudas de la Unión Europea.

Por último, señor Ministro, le tachan de intransigente y piden su dimisión porque dicen que usted ha burlado sus ofertas de diálogo, mientras que el Delegado del Gobierno en Andalucía ordena reprimir la protesta a porrazos en la cabeza; sucesos lamentables, violentos vividos en la estación de Santa Justa, en Sevilla, nos dan testimonio de ello.

Señor Ministro, la sociedad en su conjunto ya ha rechazado esos sucesos. Y el Grupo Parlamentario Socialista en esta tribuna, hoy, exige responsabilidades de quienes, confundiendo autoridad con autoritarismo, ordenan a la policía actuaciones que transgreden el nivel razonable y se instalan en la más rechazable de las brutalidades.

Señor Ministro, ¿se ha preguntado usted por qué miles de algodoneros protestan, denuncian la insuficiencia de sus medidas y le acusan de proteger los intereses de unos pocos?

¿Se ha preguntado usted por qué salen a la calle, abandonan sus casas, sus tierras, duermen al raso y exponen su integridad física a porrazos y golpes?

No me diga, como le he escuchado a usted y al Delegado del Gobierno en Andalucía, que son meros agitadores políticos. Eso no es serio, señor Ministro.

La interpelación que hoy le planteo la hago desde el rigor y desde la responsabilidad, y espero que, en la medida en que sepamos encontrar respuestas a esos porqués que he pronunciado, estemos en el camino de la solución.

Señorías, el cultivo del algodón es estratégico para algunas comarcas andaluzas en las que tiene un carácter eminentemente familiar y social. En Andalucía se produce el 96 por ciento del total del algodón español en más de 10.000 explotaciones, en las que el 83 por ciento de los cultivadores lo hacen en menos de 15 hectáreas y ocupan el 38 por ciento de la superficie, mientras que el 3 por ciento de los grandes cultivadores de más de 50 hectáreas lo hacen en el 30 por ciento de la superficie total.

El mapa del cultivo del algodón —no olviden esto que les digo— ocupa entre 90.000 y 100.000 hectáreas del Valle del Guadalquivir —de los riegos extensivos del Valle del Guadalquivir— y de los riegos de las cuencas de Guadalete y Barbate en la provincia de Cádiz, y en muchas ocasiones ocupan suelos salinos que no son aptos para otros cultivos.

Por último, señorías, permítanme que les diga que la Unión Europea mantiene un régimen de ayuda al cultivo con un alto nivel de subvención, unas ayudas que consisten en garantizar un precio mínimo, que ahora mismo está fijado en 1,01 euro —por hacer caso al Ministro de Hacienda que hace un momento nos recomendaba hablar en euros—, traducido a 168 pesetas por kilo de algodón sin desmotar, garantiza para España una cantidad con derecho a ayuda de 249.000 toneladas y, además, fija unas penalizaciones progresivas en la medida en que se sobrepase dicha cantidad máxima garantizada.

Con la reforma del sistema de ayudas que se acordó en mayo del pasado año, Bruselas mantiene las ayudas, mantiene la estructura de la OCM y nos manda dos mensajes, señor Ministro: En primer lugar, la obligación de controlar

y limitar la superficie de siembra de algodón con derecho a ayuda y, en segundo lugar, armonizar el cultivo del algodón con las exigencias medioambientales.

Por eso es necesario atajar un peligro que usted conoce y que yo le voy a referir a su señoría. El peligro es que hay 220.000 hectáreas de regadíos extensivos en Andalucía tradicionalmente no dedicadas al cultivo del algodón sino a maíz, girasol y remolacha que pueden encontrar en el algodón un cultivo refugio, bien porque sus cultivos han perdido rentabilidad por las malas negociaciones que se hicieron en la Agenda 2000 respecto del girasol, bien porque usted ahora ha regionalizado las penalizaciones en el maíz, o bien porque la remolacha está sometida a cupo. Por tanto, por esas tres razones, pueden encontrar en el algodón la rentabilidad que aquellos otros cultivos no les ofrecen y refugiarse en él.

¿Consecuencia de esto? La consecuencia es clara. Inmediatamente se sobrepasa la cantidad garantizada, aumentan las penalizaciones por debajo del umbral de rentabilidad para las pequeñas y medianas explotaciones de menos de 15 hectáreas, que, como usted sabe, están en 0,66 euros —unas 110 pesetas— y, sobre todo, señor Ministro, señorías, se rompe el mapa de cultivos.

Y no me cansaré de insistir en este tema porque el mapa del cultivo del algodón es un instrumento potente de ordenación del territorio en Andalucía, de fijación de poblaciones. Si se rompe ese mapa, si en esas parcelas se deja de cultivar el algodón y se van a otros lugares, hemos terminado con ese instrumento de ordenación y estamos abocados a la desertificación de gran parte de nuestro territorio.

Por eso protestan los algodoneros, señor Ministro. Por eso están en la calle, por eso soportan la intemperie y los palos, porque saben muy bien que el algodón es el que ha fijado a sus padres, a sus abuelos y a ellos mismos a determinadas zonas en Andalucía y no quieren, ni pueden, ni deben abandonarlas.

Señor Ministro, ante esta perspectiva y en el ámbito de lealtad y de colaboración que ha presidido —hay que reconocerlo— la negociación en Bruselas de la reforma de la OCM del algodón el año pasado, se le hace a usted una propuesta desde Andalucía. Se la hace la inmensa mayoría del sector y se la hace también la Junta de Andalucía. Y le dicen que ejerza su facultad de limitar el cultivo y dicte usted un real decreto en el que se contemplen, al menos, dos cosas: en primer lugar, la prohibición de percibir ayudas por superficies que anteriormente no hayan estado dedicadas al cultivo del algodón y, en segundo lugar, la obligación de rotar parte de la superficie dedicada al algodón dos de cada tres años, exceptuando a las menores de 15 hectáreas. Ésas son las propuestas que le hacen a usted desde Andalucía. Y se la hace el asociacionismo andaluz del algodón, que suscriben todos menos Asaja. Quédense con este dato. En el mes de diciembre del año pasado, Asaja ya rechaza las medidas relativas a la denegación de ayudas a las superficies no sembradas tradicionalmente de algodón y rechaza la rotación de las superficies mayores de 15 hectáreas.

¿Y qué hace usted, señor Ministro, cuando recibe esa propuesta? La guarda en el cajón y urgentemente elabora

una Orden en la que no refleja ninguna de las propuestas que le hace —insisto— la mayoría del sector algodoner andaluz; la mayoría, que no incluye, lógicamente, a los grandes cultivadores, que están en Asaja. Y saca usted una Orden en la que la única medida sobre regulación de la superficie de siembra es la rotación, exceptuando a aquellas superficies iguales o menores de cinco hectáreas. Es más, saca usted la Orden y a los pocos días tiene usted que rectificarla porque se da cuenta de que es poco menos que una barbaridad que condena a todo el mundo.

Por eso, señor Ministro, los jornaleros protestan, porque la rotación— aunque sea tan ridícula, o tan exigente, según se mire— de las superficies mayores de cinco hectáreas no soluciona el problema. Usted sigue permitiendo que lleguen al cultivo del algodón nuevas superficies de otros propietarios y, en definitiva, no está impidiendo las penalizaciones ni que se sobrepase la cantidad garantizada. Usted no está impidiendo que se rompa el mapa del cultivo del algodón, sino todo lo contrario: favoreciéndolo. De ahí, señor Ministro, que la Junta de Andalucía publicara una Orden en la que sí recoge la negación de ayuda a aquellas superficies de algodón en las que no se hayan sembrado al menos uno de los tres últimos años. Y parece lógico.

En Andalucía todo el mundo acepta esa Orden, menos Asaja y usted, que la descalifica, la manda a Bruselas, pidiendo un informe y que inmediatamente abre un simulacro de negociación para marear la perdiz. Y en esa negociación, señor Ministro, no usted, sino en quien usted delega, que es en el Delegado del Gobierno, que tampoco entiendo por qué un tema de primera mano no lo lleva a usted desde el primer día en vez de mandar a funcionarios más o menos distinguidos o con niveles de representación política de segundo o tercer orden, parece que ustedes están dispuestos a aceptar casi todo.

Y hay un punto en el que parece que el acuerdo está hecho y, sin embargo, en el último momento ponen sobre la mesa una condición absolutamente imposible de aceptar por la inmensa mayoría del sector y que, además, tira por tierra todo cuanto se había hablado. ¿Sabe usted cuál era esa condición, verdad? La de la unanimidad del sector. Es decir, que si Asaja no acepta las condiciones pactadas, no hay acuerdo, pero que no hay acuerdo de nada: ni de la Orden ni del Real Decreto, cuyo borrador está usted elaborando.

Señor Ministro, le da usted a Asaja derecho de veto, le da usted derecho de veto al señor Afán de Rivera. Así de claro. Decir, y exigir, que una negociación se rompe y que no es posible si no hay unanimidad, es darle derecho de veto a quien no está de acuerdo con ella. Ésa es la regla. Y usted lo hace, señor Ministro.

Y a partir de ahí entra usted en otra estrategia perversa, que es procurar que se radicalicen los algodoneros. ¿Para qué, señor Ministro? Pues, sencillamente, para transformar en problema de orden público, de seguridad ciudadana, lo que no es sino un problema generado por su inflexibilidad e incompetencia.

Pero usted tendría guardadas dos bazas en esa negociación. Una, pensaba que Bruselas le iba a dar a usted la ra-

zón, que iba a descalificar la Orden de la Junta de Andalucía, diciendo que no es conforme al Reglamento. Ya tenía usted la excusa. Una vez más era dicha Junta la culpable y la que, además, confrontaba con el Gobierno central en ese afán de los socialistas de la Junta de Andalucía, y de su Presidente, Manuel Chaves, de medirse permanentemente con el Gobierno de Aznar.

La segunda baza era que el borrador de real decreto que usted estaba preparando contenía una frase que anulaba para las campañas sucesivas todo cuanto usted había acordado. Ese borrador decía —y me temo que lo sigue haciendo— que la única medida de regulación, de limitación, de las superficies de siembra sería la rotación, es decir, volvía usted a negar aquello que afectaba en la Mesa de negociación y es negar la ayuda a aquellas superficies que tradicionalmente no hubieran estado cultivadas de algodón.

Ése es el tema, ésa es la cuestión y en ésas estamos ahora mismo, señor Ministro, y para terminar esta primera intervención, quiero formularle una serie de preguntas.

Señor Ministro, usted, visto lo visto, ¿sigue manteniendo que es posible limitar la superficie de siembra de algodón con derecho a ayuda, conservándola en los niveles actuales, que son niveles aceptables para todo el sector, que es un sector equilibrado? ¿Sigue usted pensando que la única medida posible y, además, suficiente, es la rotación de cultivo? No entra en la discusión de si son cinco o quince hectáreas porque depende de la sensibilidad social de cada uno. Si usted cree que una familia puede vivir con 100.000 pesetas, serán cinco, y si cree que un millón y medio o dos millones de pesetas, serán quince. Pero no discuto la sensibilidad, cada uno tiene la suya. Le discuto la operatividad. Dígame usted si es así. ¿Sigue usted pensando, señor Ministro, que la Orden de la Junta de Andalucía no se adapta al Reglamento y, en consecuencia, se ha extralimitado?

¿Conoce usted la respuesta que ha dado la Comisión a su consulta? ¿Existe ya esa respuesta? ¿Si es así, está usted dispuesto a ponerla sobre la tribuna, aquí y ahora, y a darnosla a conocer? Porque va a depender mucho de cuál vaya a ser esa respuesta. Y si existe tal respuesta, señor Ministro, ¿está usted guardándosela?

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Rodríguez Cantero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Señor Presidente, si usted me lo permite, termino en un par de minutos formulando dos preguntas más.

¿Mantendrá usted en el texto de la propuesta del real decreto que está elaborando que la limitación de la siembra de algodón con derecho a ayuda se hará únicamente con rotación? Y por último, señor Ministro, ¿cuándo se va usted a poner al frente de la negociación? Abra usted una mesa de diálogo y deje de burlarse de las ofertas de consenso.

Muchas gracias. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Rodríguez Cantero.

Para responder a la interpelación tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Señor Presidente, señorías, quiero, en primer lugar, agradecer a su señoría la oportunidad de responder a esta interpelación, así como el tono constructivo con el que la ha formulado. Pero, dicho esto, también quisiera destacar cuál es la situación real desde la perspectiva del Gobierno, porque aquí ha habido mucha desinformación, mucha manipulación y mucha instrumentalización política de un conflicto.

En primer lugar, nos encontramos ante una OCM que ha sido modificada el año pasado y en la que existe un fuerte mecanismo de penalización. Dicho mecanismo no opera en circunstancias ordinarias, pues negociamos razonablemente bien y mientras mantengamos nuestras producciones dentro de la banda de las 90.000 a 110.000 hectáreas, nos moveremos en ámbitos de penalización normales. Sin embargo, en el momento en que rebasemos las 362.000 toneladas opera una penalización del 0,02 por ciento por cada tramo de 4.830 toneladas, lo que es, en definitiva, una penalización fortísima. Para que sus señorías sepan exactamente donde nos movemos, esta penalización que, como digo, es fortísima nos coloca en la siguiente situación: Teniendo en cuenta que el costo de explotación, que normalmente es de 1.803 euros por hectárea incluyendo el salario del agricultor, requiere para ser financiado, como mínimo, un precio de 83 pesetas/kilo, resultaría que el límite donde estamos trabajando a costo serían las 115.000 hectáreas. Es decir, bastan 15.000 hectáreas más de desplazamiento para que se produzcan estos fenómenos. Si llegamos a 125.000 hectáreas, tendríamos unos precios de 42 pesetas por kilo, es decir, la mitad del costo de producción, y si nos pasamos de 135.000 hectáreas no hay ayuda. Ésa es la situación, y el Gobierno no ha regulado este tema pacíficamente, sino que, por imperativo de las circunstancias que existen en este momento, debe hacerlo de acuerdo con la normativa comunitaria.

En este sentido, el real decreto que estamos comentando —y lo ha dicho su señoría— nos ofrece mecanismos, en primer lugar, para seguir las consecuencias que sobre medio ambiente produce el consumo de productos fitosanitarios en el algodón cuando se repite año tras año, es decir, no sólo las enfermedades que provoca sino la contaminación de suelo en zonas donde hay acuíferos importantes. Ésta es, pues, una primera preocupación medioambiental respecto del monocultivo en la zona en la que éste se repite año tras año.

En segundo lugar, disponemos de un mecanismo que nos permite limitar la superficie de siembra por razones básicamente medioambientales para evitar que perdamos las ayudas. En ese contexto, el Reglamento 1.051 establece en su artículo 17, número 1, que los Estados miembros determinarán medidas para fomentar la mejora del medio ambiente y los programas de investigación; en el número 2 establece que los Estados miembros adaptarán las medidas medioambientales, teniendo en cuenta la si-

tuación específica de las superficies agrarias que se utilizan para la producción de algodón; y en el número 3 establece que limitarán las superficies que puedan optar a la ayuda a la producción basándose en criterios objetivos que adopten respecto a determinados aspectos, entre ellos las rotaciones y técnicas de cultivo que puedan mejorar el medio ambiente.

Señoría, el Gobierno comparte los efectos positivos de la rotación, porque ésta permite ordenar racionalmente el cultivo, evita plagas, y reduce la fatiga del suelo y el impacto medioambiental. Por tanto, consideramos que la rotación es un elemento fundamental y básico que aplica la normativa comunitaria en sus justos términos.

Es cierto que la situación que atraviesan otros cultivos alternativos al algodón no es la misma. Y a este respecto le recuerdo que la regionalización del maíz no se ha producido por un capricho de este Ministro, sino por imposición de los Consejeros de las Comunidades Autónomas. Este Ministro no era partidario de regionalizar la penalización del maíz ni de ninguna otra producción por entender que al final eso conduce a situaciones no deseadas. Sin embargo, el año pasado hubo un exceso de plantaciones de maíz, con lo que se superó la superficie básica. Ante eso, y teniendo en cuenta la situación hídrica existente —porque la regulación de los embalses durante este año en Andalucía es francamente buena, lo que permite que los riegos se desarrollen con normalidad—, hemos entendido que procedía aplicar esas limitaciones.

Por otro lado, es obvio que en Andalucía no hay unanimidad en el sector agrario. Por ejemplo, usted desprecia una determinada organización agraria —a la que ha calificado de facción—, mientras que otras le parecen muy legítimas. Sin embargo, al Gobierno le parece que todas ellas son legítimas al mismo nivel, y a todas ellas yo las considero organizaciones profesionales agrarias, como a la COAG. Y aunque respeto los planteamientos de todos, cuando no hay unanimidad en un sector determinado el Gobierno aplica los criterios objetivos que sus técnicos consideran básicos para que no haya perjuicio entre los agricultores. Porque en este caso, señoría, el mayor perjuicio puede ser que el año que viene se arruinen todos los agricultores que siembren algodón. Ése es el mayor riesgo que corremos, y todos estamos intentando que eso no ocurra.

Por tanto, el Gobierno entiende que con la norma que se ha dictado este año, es decir, con las limitaciones que hemos establecido, nos mantendremos en la banda de las 100.000 hectáreas. Sin embargo, la Junta de Andalucía quiere ir más allá y establece una restricción adicional. Pues bien, en el mes de octubre sabremos quién tiene razón, siempre que haya transparencia en los cultivos y no se den situaciones anómalas; siempre que las explotaciones produzcan la media habitual, es decir, que no pasen de los 3.600 kilos por hectárea, que son los rendimientos máximos normales en las zonas andaluzas. Como digo, entonces veremos si se alcanzan esas cifras de tonelaje y cuántas hectáreas se plantan. Porque, señoría, en esto ocurre como en el juego de las siete y media: o te pasas o te quedas corto; lo difícil es quedarse en el justo término.

El Gobierno entiende que ha dictado una normativa para quedarse en el justo término; y, conscientes de que la rotación podría ser una exigencia muy importante para los pequeños agricultores, hemos querido establecer un límite, que se ha fijado en cinco hectáreas, límite que no es caprichoso, sino que tiene su fundamento. En primer lugar, hay que decir que el 50 por ciento de los productores tiene menos de cinco hectáreas. Pero, además, con ese límite de cinco hectáreas de algodón —y, por cierto, fue una corrección de errores, no una rectificación de una orden— todos los productores —los de 10 y 15 hectáreas, a quienes se ha estado engañando— pueden sembrar también hasta cinco hectáreas de algodón. El productor de 15 hectáreas, aunque tuviera que rotar toda la explotación, puede sembrar cinco hectáreas de algodón. Y lo mismo puede hacer el que tiene 10 hectáreas.

Por otra parte, usted ha dicho que con cinco hectáreas se ganan 100.000 pesetas. Pues bien, vamos a hacer los números —y sé que usted es una persona formada y sólida—. Cuando se tiene un precio como el del año pasado, de 141 pesetas, con unos costes de explotación de 1.803 euros/hectárea, y con unos rendimientos de 3.600 kilos/hectárea —que es la media que en Andalucía se declara como rendimiento—, la rentabilidad por hectárea es de 245.000 pesetas. Es decir, con cinco hectáreas se obtiene un millón 200.000 pesetas de rendimiento neto sin incluir el salario del propio agricultor, que está computado entre los costes de explotación.

Usted quizá piense que ese rendimiento es poco. Pero le voy a dar un dato que probablemente usted no conozca. En el año 2000 han declarado en el Impuesto sobre la Renta un millón de agricultores con los sistemas simplificados. ¿Sabe usted la renta media que ha declarado ese millón de agricultores? No llega al medio millón de pesetas. Por tanto, los productores de algodón de cinco hectáreas están tres veces por encima de la media que declara la mayoría de los agricultores en España con cinco hectáreas. Digo esto, para que sepamos dónde estamos en estos momentos, porque ésa es la realidad. (*El señor Ainsa Escartín: ¡Muy bien, señor Ministro!*) Por tanto, el Gobierno ha tenido sensibilidad para con los productores de cinco hectáreas. El año que viene, cuando aprobemos un real decreto que tiene una rotación mucho más dura, señoría, porque ya la rotación es de año por año, hay que elevar el mínimo de cinco a siete y media hectáreas. En este momento estamos prácticamente negociando con todos los agricultores.

A mí me gustaría que abordáramos este tema con seriedad. Usted ha criticado la acción de las Fuerzas de Orden Público. Las Fuerzas de Orden Público no han roto la valla del aeropuerto ni han metido tractores en el aeropuerto. Las Fuerzas de Orden Público no han interrumpido la salida de los ferrocarriles a su hora para perjudicar a los pasajeros. Las Fuerzas de Orden Público han hecho restablecer el orden público alterado por los que invaden las vías, primero, intimando pacíficamente a la retirada y, segundo, utilizando la fuerza limitadamente para intentar desalojar a los que quieren ocupar vías y para restablecer el servicio público ferroviario, que es lo que tienen que hacer.

Además, siempre hemos estado dialogando, y usted dice que no he dialogado. Tuvimos una reunión en el Ministerio el día 6 de febrero y se levantó de la mesa determinada organización. Ha habido reuniones permanentes en la Delegación de Gobierno con el máximo representante del Gobierno, el Delegado del Gobierno en Andalucía. Todas las veces que se ha querido y se ha pedido hemos estado reunidos alrededor de la mesa. Pero hay un tema que para el Gobierno es innegociable, y usted lo tiene que comprender.

Yo cuando establezco una normativa básica, no renuncio a la normativa básica del Estado, y si establezco los sistemas de limitación y pongo una frase en la que digo: el único sistema de limitar será éste, lo hago para garantizar que en todo el territorio español haya una norma común que se aplique igual a todos los productores. El algodón se puede producir en muchas partes del territorio español: en Extremadura, en Murcia, en la Comunidad Valenciana o en Castilla-La Mancha, y no sólo en Andalucía. El Gobierno legisla para todas las Comunidades Autónomas porque la OCM del algodón es una posibilidad abierta que puede darse en cualquier territorio. Por tanto, hay una legislación básica del Estado y el Estado no va a legislar a esta legislación básica. Pero le debo decir que en el curso de las negociaciones hemos ofrecido que, sin perjuicio de que digamos que es la única forma, el Ministerio de Agricultura podrá aplicar otras, pero será el Ministerio, en el marco de la legislación básica, el que establezca criterios homogéneos para todo el territorio.

Ésta es la gran discrepancia que hay en este momento. Es decir, que el Estado no renuncia a la legislación básica y, desde luego, este Ministro no va a renunciar en una normativa a hacer una norma abierta que permita a cualquiera en cualquier momento tomar cualquier tipo de decisión. Señorías, eso no lo voy a consentir. Voy a dialogar todo, estoy dispuesto a dar las hectáreas, las formas. Veremos en el análisis cómo van las campañas porque éste es un tema donde todo el mundo ha dicho toda clase de cosas. Yo he oído al Consejero de la Junta de Andalucía, aparte de arengar a los manifestantes, otras cosas. No ha sido este Gobierno el que ha incitado a la violencia. Este Gobierno ha sido enormemente prudente en todos sus planteamientos durante este conflicto y ha sido exquisito en el vocabulario y en las frases que ha utilizado. Este Gobierno ha utilizado siempre el diálogo como vía, y nos hemos sentado a la mesa de negociación permanentemente, y en este momento nos separa muy poco de cerrar un acuerdo, ya que el número de hectáreas prácticamente lo tenemos acordado, subirlo de 7,5 a 10, pero yo no renuncio a la legislación básica. Pero éste es un tema con el que hay que seguir año tras año. (*Un Senador del Grupo Parlamentario Socialista pronuncia palabras que no se perciben.*) ¿Me está pidiendo que renuncie, señoría, cuando se quite la palabra única? Todos somos juristas y sabemos cómo se hacen las cosas. Sabemos exactamente lo que quiere decir dejar una norma en blanco, abierta. No hemos nacido ayer.

Pero éste es un tema en el que habrá que seguir año tras año, porque desde la Junta de Andalucía se ha dicho que el año que viene sobrepasaríamos las 270.000 hectáreas y

está escrito. Nosotros entendemos que, dado lo que está sembrado de cada cultivo, en este momento las decisiones de siembra están prácticamente tomadas en su totalidad y el margen es bastante más pequeño, y con las normas que hemos puesto no cabe hacer otra cosa que tener una superficie razonable. Pero habrá que ver año tras año cuál es la evolución porque también puede ser que la adición de la norma de la Junta de Andalucía lleve a que no se llegue ni a las 90.000 hectáreas. Habrá que verlo año tras año. Evidentemente las normas no son inmutables.

Pero en este momento con los datos que están encima de la mesa, señoría, no hay otra fórmula de regular este tema que con la racionalidad con que el Gobierno lo ha hecho. Obviamente, hay quienes defienden otros intereses y hay quienes dicen que les limiten a todos menos a nosotros. Evidentemente el Gobierno ha considerado eso y ha excepcionado a los que consideraba más débiles dentro de la estructura productiva.

Pero no me diga usted que elevar el límite a 15 hectáreas tiene alguna racionalidad. No me diga usted que añadir 30.000 hectáreas sin ninguna restricción en este asunto es lógico porque entonces sí entramos en fuertes penalizaciones. Aquí el objetivo fundamental de todos yo creo que es común: evitar penalizaciones y no convertir un cultivo muy rentable en un cultivo ruinoso. Ése es el riesgo. Y se puede uno pasar o quedarse corto. Su señoría cree que nos estamos quedando cortos. Se han acumulado las restricciones, y vamos a ver lo que ocurre. El Gobierno ha hecho una normativa para garantizar que estemos en los umbrales de rentabilidad estableciendo las menores limitaciones posibles. Estamos adicionando nuevas limitaciones. Veremos lo que ocurre.

Por eso, señoría, la normativa del Gobierno utiliza el criterio más respetuoso con el medio ambiente que es la rotación, que es una práctica de agronomía consolidada. En segundo lugar, es un modelo que tiene en cuenta las consecuencias sociales porque exime al 50 por ciento de los productores, a aquellos que tienen menos rentabilidad. Además esperamos contribuir con esta normativa a que no haya siembras excesivas y a que no haya fuertes reducciones de precios para los agricultores. No vamos a instrumentalizar políticas de los conflictos y sí a apurar el diálogo hasta sus últimas consecuencias, pero manteniendo siempre la facultad que tiene el Gobierno de dictar, en materia de ordenación general de la economía, normativas de carácter básico.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez Cantero por tiempo de cinco minutos, señoría.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, lamento que usted insista en refugiarse en lo que yo me temía. Primero, dice que éste es un problema de orden público y me pone usted frente a las Fuerzas de Seguridad del Estado. Yo no he criticado a las Fuerzas. Lea usted el «Diario de Sesiones». Yo he dicho que

exigiremos y exigimos responsabilidad a quienes confundiendo autoridad con autoritarismo ordenan a la policía actuaciones que van más allá de lo razonable y que se instalan en la brutalidad. Esto es lo que he dicho, señor Ministro. En una palabra, estoy pidiéndole responsabilidades al Delegado del Gobierno en Andalucía y a usted por si no quedaba claro, señor Ministro. ¿Queda claro? (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Segunda cuestión: manipulación política. ¡Y también el oro de Moscú! (*Risas.*) Estamos en las mismas, señor Ministro, siempre que la sociedad andaluza, la inmensa mayoría del sector algodonero le protesta a usted y le dice que no lleva razón, usted contesta que es política. Eso lo decía Franco, señor Ministro: Esto es política, deje usted que la política la haga yo. ¿Y usted qué hace, señor Ministro? ¿Y su Delegado del Gobierno qué hace? Sea usted serio, señor Ministro, porque yo le reconozco a usted la formación suficiente para hablar en otros términos, y no lo ha hecho.

Yo he hablado de una facción de Asaja, ¿y sabe por qué? Porque Asaja-Jaén no está de acuerdo, y porque una parte de Asaja-Sevilla y de Asaja-Córdoba tampoco. Doscientos y pico afiliados de Asaja han roto su carné públicamente en la Plaza de España hace dos días. Por eso digo que es una facción de Asaja y no digo que es Asaja. ¿Comprende usted? Usted sabe esto exactamente igual que yo.

Por último, se ha refugiado usted en toda una panoplia técnica discutible de rendimientos netos que, por cierto, no tiene usted muy clara. Permítame que se lo diga con todo el respeto, señor Ministro, pero no me parece que lo tenga usted claro. Si usted quiere lo hablamos más despacio. Yo le explico, nos explicamos qué entendemos por rendimientos brutos, qué entendemos por rendimientos netos, qué entendemos por renta y qué entendemos por muchas cosas y, sobre todo, no me acuse del fraude que se pudiera estar haciendo en las declaraciones de la renta. Dígaselo usted al Ministro de Hacienda. Dígale usted que los controle y los persiga porque en eso nos va usted a encontrar también.

Por último, usted se refugia en la norma básica. Señor Ministro, ¿me va a decir que es ordenación de la planificación general de la actividad económica sacar una orden que regula un sector en el que prácticamente el cien por cien del cultivo se da en Andalucía? Señor Ministro, sólo hay fuera de Andalucía un tres o un cuatro por ciento de la producción. Además, están de acuerdo, señor Ministro, las gentes de Murcia, de Alicante, del bajo Segura, pues vinieron a manifestarse. Están de acuerdo, señor Ministro. No me diga que usted ejerce pomposamente esa normativa básica. Usted está haciendo algo a lo que no ha contestado, señor Ministro. Usted no quiere negar la ayuda a la siembra de algodón en aquellas superficies que tradicionalmente no lo han hecho.

¿Y sabe usted por qué no quiere? Porque usted está influenciado por esa opinión, señor Ministro, lo quiera o no, y se lo digo con todo el respeto. Yo creo que usted sería un magnífico ministro de cualquier cosa menos de agricultura, porque usted está chocando permanentemente. Las concepciones previas de su círculo familiar y de su ambiente están chocando con la defensa del interés general, y usted confunde el todo con la parte.

Le voy a decir con buena intención que usted, junto con el señor Rato, es el ministro que más veces se ha tenido que inhibir en asuntos de su competencia en el Consejo de Ministros. ¿Eso no le dice nada? ¿No le está diciendo, señor Ministro, que usted, respetando sus capacidades personales, no debe seguir siendo Ministro de Agricultura, que debe de inhibirse de ser Ministro de Agricultura? Está usted tremendamente condicionado, lo estuvo en las vacas locas, lo estuvo en la ayuda a los toros bravos, lo ha estado usted en un montón de temas, señor Ministro. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Usted ha tenido que demostrar que es compatible y no se trata de compatibilidades legales, señor Ministro, se trata de incompatibilidades éticas.

Por último, usted no ha contestado a las preguntas que le he planteado, que le repito, con el permiso de la señora Presidenta. Señor Ministro, ¿sigue usted pensando que es suficiente la rotación para evitar el sobrepasamiento y que superficies no destinadas al cultivo del algodón acaben refugiándose en él? ¿Tiene usted conocimiento de la respuesta que le ha dado la Comisión Europea respecto a la consulta que le hizo usted de la orden de la Junta de Andalucía? ¿Sigue usted pensando que esa orden de la Junta de Andalucía no se adapta al reglamento y que, en consecuencia es papel mojado, o, por el contrario, señor Ministro, tiene usted conocimiento de que la respuesta no es favorable a su tesis? ¿Tiene usted conocimiento de que la Junta de Andalucía, en el ejercicio legítimo de sus competencias y en el ejercicio legítimo, políticamente hablando, de defensa de un sector que es crucial para la economía de amplísimas zonas de Andalucía, ha ejercido ese derecho? Respételo usted, reconózcalo, siéntese a la mesa de negociación y retire el derecho a veto que le ha dado a Asaja.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Rodríguez Cantero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Muchas gracias, señora Presidenta.

Está claro que cuando se carece de argumentos técnicos se recurre a descalificaciones personales.

Primero me imputa a mí el ordenar que las Fuerzas del Orden Público actúen o dejen de actuar. Mi competencia se agota en la agricultura, pero debo decirle algo. Me parece razonable que las Fuerzas de Orden Público restablezcan el tráfico ferroviario, y me parece irracional que unos agricultores corten la vía del AVE. Me parece irracional que se tire con un tractor la valla del aeropuerto. Me parece irracional que haya un cóctel molotov en la sede de una organización agraria. Y me parece irracional que se amenace a determinados agricultores por pensar de una manera distinta a la de otros.

Yo no he instrumentalizado políticamente este conflicto, a mí no se me ha visto entre los tractores arengando a las masas. ¿Qué pensaría usted si delante de los mineros de Bolidén apareciera un Ministro del Gobierno de España arengándoles contra la Junta de Andalucía? Diría que es una deslealtad institucional. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Yo no he entrado en esa dinámica, yo y mi equipo hemos estado dialogando tranquilamente con el sector y hemos analizado su propuesta punto por punto de los que se han puesto encima de la mesa. (*El señor Rodríguez Cantero pronuncia palabras que no se perciben.*)

La señora PRESIDENTA: Senador Rodríguez Cantero.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Ha habido quien ha ido cambiando las posiciones, pero en este momento nos pedían tres cosas, una que no impugnáramos la orden de la Junta, mucho antes de que Bruselas se pronunciara, y dijimos que no la pensábamos impugnar. Lo sabe la COAG, está en la mesa de negociación y lo ha dicho el delegado del Gobierno, que no pensaba impugnarlo, lo dijo claramente, el Gobierno lo que ha hecho es trasladar una orden de la Junta de Andalucía a la Comunidad Europea como traslada las disposiciones del Gobierno a los efectos de su conocimiento y aprobación, porque todo lo que se refiere a OCMs, desarrollos y limitaciones, la Comisión Europea tiene que conocerlo. Eso es lo que hemos hecho, y cuando en la negociación con la COAG nos expusieron en la mesa no impugnarla, ese punto no era conflictivo. Discutimos el número de hectáreas, que estaba entre siete y media y diez y discutíamos el asunto de única o legislación básica. Dijimos que manteníamos lo de única pero, además de la rotación, el Gobierno podrá poner en marcha otras medidas, si son necesarias y pensamos que no lo son; por tanto, el Gobierno piensa que esta redacción es la mejor. Además, la Junta de Andalucía ya la ha puesto en marcha, aunque considero que no es necesaria y que nos sitúa en peores condiciones frente a otras Comunidades Autónomas donde no existe esa limitación y podrán sembrar todo lo que quieran, con lo cual en Andalucía existirá un sistema, en Murcia otro y en Castilla-La Mancha otro distinto. Me gusta mucho más una legislación básica del Estado que regule de la misma forma las cuestiones. Mis técnicos me comentan que esa limitación no es buena y yo lo creo así.

No tengo ningún compromiso con nadie. Tengo las manos absolutamente libres. Me he inhibido en temas de toros bravos exclusivamente porque mi mujer es ganadera de toros bravos. Pero en cuanto al resto de los temas tengo una enorme tranquilidad y no he realizado —como afirma el Consejero de Andalucía, que miente rigurosamente— pactos secretos con nadie. Jamás he tenido un pacto secreto con ninguna organización agraria. Los he hecho siempre con luz y taquígrafos, y si hago un pacto con la COAG lo haré con luz y taquígrafos. No serán pactos subterráneos. Estamos en la última fase.

Manifesté a la COAG en una propuesta de siembra del 50 por ciento que creía que esto iba a llevar a una penali-

zación de los agricultores y que no lo iba a aceptar por el bien de todos ellos. Y no he hablado de fraude de los agricultores sino que he constatado un hecho que no digo que sea cierto o incierto, la palabra fraude la ha empleado usted, y es que declaran un beneficio neto. Y voy a decir otra cosa. El Gobierno —lo quiero decir para que lo oiga con toda claridad— va a luchar contra los fraudes en el sector del algodón. Ya han visto que días pasados hemos detectado uno en una cooperativa algodonera. El Gobierno va a garantizar que no se va a producir ningún fraude en este sector y es un sector que usted, como yo, conocemos y sabemos de qué estamos hablando. Si no existe fraude, no habrá sobrepasamiento de tonelaje y vamos a garantizarlo con todo el rigor de los medios que el Estado de Derecho pone a nuestra disposición.

Y quiero decirle claramente que hemos realizado una regulación con un objetivo claro: que no se penalice sobre todo al sector pequeño; hemos exonerado de las limitaciones a los pequeños. ¿Usted cree que tengo algún compromiso con alguien? Y llamamos pequeño a lo que es pequeño y cuando vea usted mis números comprobará que no estoy desencaminado porque llevo muchos días elaborando números y sabiendo cuál es el coste y el beneficio real.

Éste es un cultivo donde la ayuda comunitaria es muy fuerte y la rentabilidad altísima. Comprendo que la gente defiende altísimas rentabilidades pero a la hora de apretarse el cinturón hay que apretárselo todos, grandes, pequeños y medianos; y a los muy pequeños, que son los que tienen mayores dificultades, hay que exonerarles. Y no me hable usted de un señor con 15 hectáreas y una renta de 3.750.000 pesetas. Tengo la lista de agricultores de España y en ella figura un millón de agricultores con 450.000 pesetas de renta media.

Por tanto, sabemos lo que estamos haciendo y vamos a seguir trabajando en esta línea de cordura, de diálogo pero también de firmeza porque no se puede decir que la Junta de Andalucía ha llegado a un acuerdo con dos organizaciones agrarias y que ésta es la política nacional. No. La política nacional es mucho más que la política de una sola Comunidad Autónoma; es una política coherente, que se aplica en todo el territorio nacional y se hace sin apasionamientos, sin vinculaciones, con objetividad, con seriedad y con rigor.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

— DE DON JOSÉ ANTONIO ALONSO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA SALUD Y LA SINIESTRALIDAD LABORAL (670/000115).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro. A continuación, pasamos a la siguiente interpelación de don José Antonio Alonso García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con la salud y la siniestralidad laboral.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el Senador Alonso García.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, durante el primer período de sesiones de esta legislatura, se crea en el Senado una Comisión para la Prevención de Riesgos Laborales, incidiendo especialmente en el sector de la construcción.

Año y medio después de la creación de esta Comisión, y coherente con nuestro discurso de realizar una oposición socialmente útil, no hemos recurrido a instrumentalizar bajo ningún concepto todas aquellas cuestiones derivadas de los accidentes de trabajo, de la siniestralidad laboral. No hemos instrumentalizado los fallecimientos, no hemos instrumentalizado, como oposición, las situaciones invalidantes derivadas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional; en definitiva, no hemos utilizado la siniestralidad laboral como arma arrojadiza contra el Gobierno del Partido Popular; muy al contrario, nos hemos caracterizado por el consenso a la hora de crear esta Comisión; por el consenso en todas las iniciativas que llevó a la práctica la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales, y por la contribución desde la más absoluta responsabilidad en todo aquel trabajo e iniciativas que se llevaron a la práctica desde esta Comisión, que entendemos que es un trabajo serio y riguroso.

Señor Ministro, puesto que suele ser una cuestión recurrente del Presidente de la Comisión de Riesgos Laborales, cuando dice que los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, la siniestralidad laboral en definitiva constituyen un problema de Estado, queremos dejar claro que coincidimos con una afirmación tan rotunda como la que realiza el Presidente de la Comisión. Estamos ante un problema de Estado, en primer lugar, porque se trata de un problema humano de primera magnitud, habida cuenta de que los que sufren los accidentes de trabajo, los fallecimientos, los que son sujetos de una enfermedad profesional son los trabajadores y las trabajadoras, por tanto personas, y también estamos ante un problema de Estado porque los recursos económicos que hay que destinar a dar respuesta a las obligaciones que se derivan de los accidentes de trabajo adquieren una magnitud de vital importancia.

Nos vemos en la obligación, señor Ministro, de presentar esta iniciativa porque desde el año 1996, sin ánimo de polemizar en cifras ni en estadísticas, puesto que si se contemplan los casos «in itinere», si no se contemplan, si decrecen o se rebajan en términos porcentuales los mortales, se coja la estadística que se coja, España en el seno de los países de la Unión Europea sigue liderando la de los accidentes de trabajo. Por tanto, se trata de intentar articular todos los mecanismos para abandonar este triste liderazgo que tenemos en el seno de la Unión Europea.

Desde el año 1996 al año 2001 el número de accidentes de trabajo en España, en su número total, crece en torno al 50 por ciento, porcentaje acumulado desde el año 1996 hasta finales del año 2001. Los accidentes con baja laboral crecen por encima del 55 por ciento, los «in itinere» por encima del 86 por ciento, y el mortal «in itinere» por en-

cima del 30 por ciento. Son datos acumulados desde el año 1996, y no voy a recurrir a lo largo de mi intervención a estadísticas, habida cuenta de que, cojamos la que cojamos, como antes apuntaba, siempre estaremos a la cabeza de los países de la Unión Europea.

Después de un importante número de comparecencias en el seno de la Comisión: Inspección de Trabajo, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, confederaciones sindicales de UGT y de Comisiones Obreras, federaciones estatales de MCA-UGT y Fecoma-Comisiones Obreras, la Comisión Nacional de Medicina del Trabajo, el Informe Durán, etcétera, nos encontramos ante la siguiente situación. En primer lugar, después de todas estas comparecencias, no nos encontramos ante ningún diagnóstico novedoso que previamente no haya sido advertido ya a su Ministerio, y por tanto al Gobierno, por parte de las confederaciones sindicales de UGT y de Comisiones Obreras y de todos los agentes implicados en la siniestralidad laboral. Por tanto, quiero decir que desde el grupo al que represento no tratamos de suplantar el papel de las organizaciones sindicales, el trabajo que vienen realizando ni el análisis que hicieron de la siniestralidad laboral. Porque, curiosamente, después de la entrada en vigor de la ley y de un trabajo concienzudo realizado por los agentes sociales, en un momento determinado el Gobierno plantea lo siguiente: Vamos a crear un grupo de expertos para ver si somos capaces de analizar las causas que nos conduzcan a saber dónde se localizan las razones de la siniestralidad.

Al no poderse llevar a la práctica aquello de los expertos, se encarga el famoso informe al Presidente del Consejo Económico y Social, el denominado informe Durán. Y dicho sea de paso, en lo que se refiere a las recomendaciones que contempla el informe Durán, por parte del Gobierno nosotros al menos no conocemos iniciativa alguna orientada a darles respuesta.

Decía que después de ese importante número de comparecencias, nos encontramos ante el siguiente perfil del trabajador, de la trabajadora que padece un accidente de trabajo: persona joven, menor de 30 años y con un contrato precario. Este perfil lo describen la totalidad de los comparecientes, la Inspección de Trabajo y el Instituto, coincidiendo todos ellos en que, efectivamente, el trabajo precario y la forma de contratación de los jóvenes están incidiendo de forma especial a la hora de producirse los accidentes de trabajo. Deducimos, por tanto, que la rotación, que el trabajo precario y de baja calidad son cuestiones que tienen especial incidencia en los accidentes laborales.

Cuando se valoran los accidentes de trabajo, habitualmente se valora la carga física, el traumatismo. Sin embargo, el señor Díaz Franco, Presidente de la Comisión Nacional de Medicina del Trabajo, el otro día hizo especial hincapié en las consecuencias que puede llegar a tener la carga psíquica en un trabajador o trabajadora accidentado ya que no sabe el futuro que le espera en cuanto a garantía de sus derechos laborales. Y también está teniendo una especial incidencia en esa carga psíquica la precariedad, la baja calidad que hay en el empleo como he dicho antes.

A todo trabajador o trabajadora, sea más o menos joven, le asiste el legítimo derecho a crearse su propio pro-

yecto de vida, pero para diseñarlo lógicamente tiene que contar con un soporte, y resulta que el único soporte que tienen los trabajadores y las trabajadoras para diseñar ese proyecto de vida es su derecho a un puesto de trabajo.

Responsabilidad en materia de prevención. No son términos que podamos comparar la prevención en la gran empresa y en la pequeña y mediana empresa. La gran empresa dispone de un modelo de contratación indefinida y de unos servicios de medicina profesional que dan respuesta a las necesidades de ese colectivo de trabajadores. Sin embargo, la medicina preventiva, en el ámbito de la pequeña y mediana empresa, en la mayoría de las ocasiones, queda circunscrita sólo y exclusivamente al ámbito de la prestación que puedan ofrecer las mutuas patronales de trabajo. Por lo tanto, los servicios médicos, según nos dicen los comparecientes, también están teniendo especial incidencia.

Señor Ministro, se están llevando a cabo informes en el ámbito de las Comunidades Autónomas. Concretamente en mi Comunidad, el último que se hizo fue un estudio comparativo entre los años 1999 y 2000. Dicho estudio viene a decir que los trabajadores accidentados en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los que tienen contrato indefinido, suponen un 6,5 por ciento frente a un 16 por ciento que cuenta con un trabajo temporal.

El papel de las mutuas también fue una cuestión recurrente, no sólo entre los comparecientes ante la Comisión, sino también en las Comunidades Autónomas que los miembros de aquélla estamos visitando. Todos los agentes consultados coinciden en que el papel asignado a las mutuas, es decir, las prestaciones, la atención médica al accidentado o a la accidentada, la planificación de la prevención de riesgos laborales a pequeñas y medianas empresas, la formación, es excesivo porque bajo ningún concepto pueden concurrir tantas competencias en materia preventiva en una sola entidad, como puede ser la Mutua Patronal. Se requiere, por tanto, separar, segregar estas áreas de responsabilidad, separar y segregar las áreas de gestión en las materias a las que estoy haciendo referencia.

El pasado día 12 de diciembre, señor Ministro, participaba usted, juntamente con Seopan, el Ministerio de Fomento y organizaciones sindicales, en una jornada sobre la siniestralidad laboral en el sector de la construcción. Curiosamente, los grandes empresarios del sector de la construcción, junto con los agentes sociales y el Ministerio de Fomento, coincidían en la necesidad de regular la subcontratación en este sector. Coincidían en que la subcontratación en cadena era un hecho constatable que, lógicamente, estaba atentando, en primera instancia, contra el marco de representación que deben tener los trabajadores en materia de prevención de riesgos, puesto que es prácticamente imposible alcanzar los meses de antigüedad que la ley requiere para ser elegido o elegida representante sindical y, por lo tanto, delegada o delegado de prevención de riesgos laborales y, por lo que la subcontratación en el sector de la construcción carece de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia de prevención o de prevencionistas laborales en el ámbito de las empresas subcontratadas.

Nos encontramos ante un nuevo modelo de gestión empresarial que genera desafección por parte de las personas contratadas, por parte de los trabajadores y trabajadoras, y, como digo, es necesario articular y regular con celeridad el marco de relación, porque, señor Ministro, cuando se produce un accidente, y puesto que las Administraciones públicas, sean de ámbito central, autonómico o local, son los mayores contratistas de obras públicas en el Estado: ¿a quién pedimos la responsabilidad en materia de siniestralidad laboral? ¿al promotor de la obra, es decir, a las administraciones? ¿a la empresa matriz o adjudicataria principal o, por el contrario, a las subcontrataciones en cadena que se derivan de la promoción de esa obra?

Coincidiendo con la creación de esta Comisión, señor Ministro, habíamos advertido —y fue un elemento de debate en el Senado— que estaba latente la amenaza por parte del Gobierno a los agentes sociales y económicos de que, en el supuesto de que no alcanzasen acuerdo en el diálogo social, inmediatamente el Gobierno iba a legislar. No había aún finalizado el acuerdo del año 1997, puesto que tenía vigencia hasta mayo, pero ustedes aceleraron el proceso y legislaron con anterioridad a que concluyese dicho acuerdo. La forma que tuvieron ustedes de legislar fue «precarizando» más, flexibilizando más lo que ya estaba flexibilizado y «precarizado», y habíamos advertido en la creación de esta Comisión las consecuencias que se iban a derivar de una iniciativa de esta naturaleza, y las consecuencias son que en el año 2001, con un recorrido muy corto de la incidencia de la reforma laboral, los accidentes de trabajo siguen incrementándose. Por lo tanto, señor Ministro, estamos ante el mercado de trabajo con el mayor porcentaje de precariedad en el seno de la Unión Europea.

Nosotros le reclamamos una cosa. El único signo de pertenencia al cuerpo social, lo único que da signo de pertenencia al cuerpo social a la persona, es el trabajo. Al margen del trabajo no hay más que exclusión social, y nosotros queremos contribuir de forma decidida a dar signo de pertenencia a los trabajadores y trabajadoras de este país, pero queremos hacerlo con el mismo nivel de calidad que tiene el resto de los trabajadores y trabajadoras de la Unión Europea, y no estamos dispuestos a admitir, señor Ministro, que los accidentes de trabajo, puesto que el crecimiento económico es el que es, es una plaga divina que tenemos que asumir derivada del crecimiento económico. Decimos que no, señor Ministro, porque en el resto de países de la Unión Europea se está creciendo también y a un ritmo similar al que tiene España.

La señora PRESIDENTA: Senador Alonso, ya consumió su tiempo. Le ruego que concluya porque luego tiene otro turno.

El señor ALONSO GARCÍA: Concluyo, señora Presidenta.

Por lo tanto, lo que le pedimos a este Gobierno, señor Ministro, es que el crecimiento que está teniendo España en materia económica lo orienten ustedes, al igual que el resto de los países de la Unión Europea, a dar calidad, a dar estabilidad, en definitiva, a ahorrar muertes, a que no se

produzcan accidentes y a dar calidad y estabilidad al empleo, igual que tienen el resto de los trabajadores y trabajadoras de la Unión Europea.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Aparicio Pérez): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, sin duda alguna comparte la preocupación que todos tenemos hacia esta materia, y cuando hablo de todos me refiero a todos los agentes que podemos actuar en favor de una reducción de la siniestralidad, hablo en nombre del Gobierno, hablo en nombre de las Comunidades Autónomas, que sabe que tienen importantísimas responsabilidades, no solamente la de emitir informes, que sin duda nos pueden ayudar en nuestras decisiones, sino también la de ejecutar la legislación laboral, y hablo también en nombre de empresarios y sindicatos que se han sentado a las mesas de diálogo social cuando se ha abordado esta cuestión con ánimo no tanto de confrontación o de traslado de responsabilidad sino de resolución de problemas.

Tengo que dar algunas cifras, precisamente para corregir lo que pueden ser los crecimientos propios del número de personas que trabajan frente a los accidentes sufridos para que no podamos refugiarnos en argumentos como que crece la población trabajadora y tendrá que crecer el número de accidentes, argumento que por otra parte no me agrada ni lo más mínimo.

Se habla de la tasa de incidencia o del índice de incidencia. Esto es tratar de situar el número de accidentes dentro de cada categoría por al menos cada 100.000 trabajadores.

Yo creo que ésa es una precisión técnica que estoy seguro que su señoría me admite para evitar que no sepamos distinguir los crecimientos de la población ocupada de los crecimientos que tiene la siniestralidad de esa población ocupada.

Usted ha hecho una referencia en el tiempo, que yo comparto por su importancia, al citar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales del año 1995, fecha que hay que tener en cuenta; pero también conviene saber que en el año 1994, al producirse un sustancial cambio en las diferencias que regían para la enfermedad común de los accidentes de trabajo, se inicia un importante crecimiento de las cuestiones —voy a decirlo así— presentadas como accidente laboral.

Lo digo sin ninguna maldad porque, en el caso de la ley, yo fui una de las personas, en aquel caso Diputado, que votó a favor de la misma. Se logró crear un clima importante de consenso, tras superar los importantes retrasos habidos en la tramitación; en este caso, era la transposición de una directiva europea.

No obstante y de manera pacífica, quiero dejar clara una idea que su señoría seguro que comparte conmigo, y es que no basta solamente con la ley. La ley por sí misma no obra milagros, si no se aplica, no se conoce —el conocimiento es fundamental, y, en un tejido tan difícil como el de las pequeñas y medianas empresas españolas, es una labor ardua—, no se hace una labor de control y seguimiento y no se asume dentro de lo que serían los comportamientos de todos cuantos pueden producir o sufrir un accidente.

Durante esos años, e insisto que desde 1994, han crecido los índices de incidencia. Eso es lo realmente preocupante, que el número por cada 100.000 trabajadores seguía incrementándose. Por otra parte, está demostrado que el índice de incidencia en años de especial expansión económica sube más. Sirva como dato que creció el 8,8 por ciento de 1999 al 2000, y éste fue uno de los datos que nos movió a todos a constituir la mesa de prevención de riesgos.

El índice de incidencia se redujo algo en el año 2000, el 1,6. Pero, ya que la oportunidad lo permite, le diré que el año 2001, que es el que estamos cerrando desde el punto de vista estadístico, por fin nos presenta una disminución del índice de incidencia de esa tasa por cada 100.000 trabajadores. Se ha reducido casi 2 puntos, concretamente 1,7, y es la primera vez que esto sucede desde el año 1994. Estoy seguro de que su señoría sabrá admitir este dato como noticia alentadora, positiva e indicativa de los esfuerzos que todos estamos haciendo, y asigno su importante responsabilidad también al esfuerzo realizado por empresarios, sindicatos y Comunidades Autónomas, y ello nos debe seguir animando a trabajar.

Disminuye prácticamente en todos los sectores, entre un 6,04 en el agrario y un 0,45 en los servicios. Si seguimos profundizando en este índice de incidencia vemos que la evolución más significativa —y espero que vuelva a coincidir conmigo, porque es la más irreparable— del censo se produce en accidentes mortales, que descendieron un 13,4 por ciento y, afortunadamente, en todos los sectores: un 8,41 en el agrario, un 4,17 en el industrial, un 16,6 en el sector de la construcción y un 17 por ciento en servicios.

Insisto en que estos datos no deben producir ninguna complacencia, pero, si hay una tabla de gravedad, el único daño irreparable es el accidente mortal. En ese sector que usted ha señalado vemos que la reducción ha sido especialmente intensa. Para que pueda entenderse, diré que hemos logrado eliminar prácticamente uno de cada siete accidentes mortales.

Los accidentes leves también han disminuido, y estoy seguro de que su señoría, que ha conocido los trabajos de la Comisión del Senado que entiende de esta materia, sabe que se dan situaciones y patologías que en muchos casos serían presentables como enfermedad común, gracias a esa amplitud, para mí beneficiosa, del sistema español, que no distingue entre traumáticos y no traumáticos. Tengo que reconocer que esto es algo bueno a los efectos de mejorar la protección, pero muy incómodo a la hora de distinguir la verdadera naturaleza de las situaciones patológicas. Los leves se han reducido prácticamente un 2 por ciento y en

todos los sectores, y conviene recordar que los accidentes leves representan prácticamente el 99 por ciento del total de accidentes. No es que sea un dato de autocomplacencia, sino que es una lectura desapasionada de los datos.

En consecuencia, salvo los accidentes graves —y debo decirlo porque aquí no hemos logrado este retroceso—, en los que representan cuantitativamente la mayor cifra, es decir en los leves, se ha logrado la reducción y en los que no tienen posibilidad de reparación, que son los mortales, también se ha producido un retroceso. Son datos que, insisto, deben llevarnos a pensar que el camino que se ha iniciado es correcto, puesto que ha roto tendencias que databan del año 1994, con los márgenes de insuficiencia que estoy seguro que a todos nos produce.

Ha hablado también de precariedad. Me permito recordar que cuando se empezaron a hacer las primeras medidas, que podemos considerar serias, de la temporalidad en España, que fue allá por el año 1987, nuestros niveles de temporalidad eran bastante comparables con la media europea. Al llegar el año 1997 estábamos en el doble de la temporalidad en la media europea. Yo creo que ésa fue una de las señales de alerta que movió a empresarios, sindicatos y a Gobierno a auspiciar un acuerdo para flechar o romper esa tendencia, que algunos decían que era imparable, de la temporalidad. Hoy se ha reducido también la temporalidad, me dirá que de una manera que se le antoja insuficiente; a mí también, con toda franqueza; pero se está logrando una mejora de la estabilidad, incluso en un contexto económico de verdadera dificultad internacional, como es el que estamos viviendo en estos momentos. Vuelvo a decirle que también me gustaría que fueran ritmos más intensos, pero por lo menos hemos logrado lo más difícil, que es cambiar la velocidad y, sobre todo, la dirección de algunos de estos factores.

¿Hemos mejorado no sólo en el conocimiento, sino en la aplicación práctica de la ley? Yo creo que sí. Ciertamente, los delegados de prevención son una figura muy importante dentro del desarrollo de la ley. En el año 1997 apenas tenían presencia en un 30 por ciento de trabajo. Si me pregunta cuánto se ha avanzado en tan sólo dos años, en 1999 vemos que del 30 se ha pasado al 50 por ciento, que se me sigue antojando insuficiente, pero que creo que marca una tendencia clara y consistente de crecimiento. Si me pregunta también si esas labores necesarias e imprescindibles de mejora y ampliación de las plantillas de inspectores y subinspectores que nos encontramos están teniendo una evolución adecuada, pues sabe su señoría como yo, que en una política razonablemente restrictiva de crecimiento, para el año 2002 en el pasado Consejo de Ministros hemos aprobado 26 nuevas plazas de inspectores, 15 de subinspectores y, específicamente, para prevención de riesgos de accidentes 11 plazas para técnicos superiores del Instituto de Seguridad e Higiene en el trabajo. Insisto en que son datos que nos deben seguir moviendo a todos a nuevos y mejores impulsos, pero que creo que al menos cabe situar en la línea de acciones correctas.

También este año efectuaremos una nueva encuesta de condiciones de trabajo porque me parece fundamental hacer ese seguimiento. Debo decirle que en el pasado no te-

nía esta frecuencia, pero no lo vería, en modo alguno, como reproche, sino como cobertura de una necesidad.

Hemos logrado también —y coincido con su señoría en la importancia que tienen las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales— una serie de acuerdos, planes generales de actividades preventivas, encaminados a ese microcosmos de pequeñas y medianas empresas que tienen mayores y distintas necesidades que muchas de las empresas de mayor estructura. Sabe que hemos conseguido, como se ha anunciado recientemente, movilizar a través de esta línea unos 38.000 millones de pesetas el año 2001. Y sin duda estos esfuerzos económicos también hay que leerlos como causa, y no precisamente remota, de la mejora de las cifras.

Por último, hay acciones concretas, como puede ser la fundación para la prevención de riesgos laborales, que estoy convencido que va a tener un protagonismo, yo diría básico, en los próximos años.

Me pregunta si estamos haciendo uso de esa oportunidad que nos brinda la Presidencia de la Unión Europea, naturalmente. No se trata de que, como en el pasado, nos riñan desde la Unión Europea por tardar más tiempo del que la Comisión consideraba necesario para trasponer las directivas de seguridad e higiene. El pasado ahí está y no lo podemos mover. Lo que sí podemos mover es el futuro, y también España pidió que en la Agenda Social Europea se incluyese una estrategia comunitaria de seguridad e higiene para el período 2002-2006. Está previsto que la Comisión la presente en el Consejo de Ministros de Empleo y Política Social del día 7 de marzo. Y esto seguro de que va a ser un magnífico instrumento —no tengo ninguna duda— que nos va a permitir actuar, medir y conocer mejor que antes. Es inevitable decirle que en estos aspectos de comparación, todavía distamos mucho. Por cierto, creo que nadie debe estar tan atento a compararse con el vecino, sino a mejorar en su propio ámbito de responsabilidad. Yo creo que los indicadores que está poniendo en marcha la Unión Europea en casi todas las áreas buscan ese objetivo, no tanto entrar en las comparaciones, que siempre se ha dicho que pueden resultar odiosas, sino en constatar que cada uno dentro de su marco de responsabilidad y de sus posibilidades evoluciona de manera correcta.

Pero es evidente —insisto— que hay una disparidad metodológica tremenda en todo, en los accidentes considerados como tales, situaciones traumáticas o no traumáticas, en la inclusión o exclusión —se lo digo así— de los accidentes «in itinere» —que, naturalmente, como accidentes de circulación, tienen su propia etiología, su propia patología y creo que hasta su propia terapéutica, por decirlo de alguna manera—, pero también en el número de días considerados para un accidente y en la notificación. Pensemos que en algunos países la tasa de notificación, los accidentes de trabajo que notifican los empresarios y los trabajadores a las administraciones es apenas reconocido limpiamente en el 30 por ciento. Y aunque se haga una posterior ponderación o estimación, no me negará que no es lo mismo declarar el cien por cien de las situaciones, incluso con un solo día de baja, como es el caso de España,

que tener ese margen de apenas declarar el 30 por ciento de los accidentes que hayan alcanzado tres días de baja.

Estoy seguro de que cuando su señoría siga avanzando en el estudio de los datos que conoce la Comisión descubrirá que la gestión pública o privada de este tipo de accidentes a veces también es determinante de algunas de las frecuencias y casuísticas. Felizmente, desde ese punto de vista, en España estamos en lo que se podría decir los máximos niveles de exigencia; con malas cifras —no tenga usted ninguna duda—, con cifras que no me producen más que deseos que mejorar, pero también con los máximos niveles de exigencia.

Por eso, también hemos pedido una revisión respecto de otros aspectos que también pueden ser determinantes, como la consideración de enfermedad profesional. Creo que es necesario y socialmente se ha entendido así por el resto de agentes y Comunidades. Queremos actualizar el cuadro de enfermedades profesionales, razón por la cual el pasado 8 de febrero se constituía ya un grupo de trabajo en el Ministerio para formular este nuevo cuadro. Y una vez que se elabore esta propuesta técnica, la llevaremos —insisto— a la mesa de diálogo.

Como le decía antes —y concluyo con esto la primera parte de mi intervención—, la filosofía que a nosotros nos inspira pienso que es coincidente con la que señalaba también su señoría. No se trata de instrumentalizar —lo digo con toda franqueza— porque no creo que tenga sentido, sino de buscar que, en vez de un diálogo de traslado simple de la responsabilidad entre el Gobierno de la nación y Gobiernos de las Comunidades Autónomas, entre empresarios y sindicatos, realmente la consideración que se haga sea relativa a aquello en lo que todos podemos ser más eficientes para evitar este tipo de situaciones.

Y también debo decir que me ha parecido una buena iniciativa y tengo depositada mi confianza en que el grupo de trabajo, la Ponencia que en el Senado está entendiendo de esta materia, sabrá seguir esa misma estela que, como verá a la luz de los datos de 2001, hace concebir fundadas esperanzas.

Gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Ministro.

En primer lugar, quiero agradecer los niveles de coincidencia, pero permítame, señor Ministro, que enfatice en aquellos extremos en los que no coincidimos.

Hace usted referencia a la reducción del índice de incidencia. En mi intervención previa aludía a la reforma de 1997 y a lo que fue objeto de discusión en el ámbito del Senado, es decir, la última reforma laboral del año 2001. Y también apuntaba que la última reforma laboral, la que tiene origen en el pasado año, tiene un recorrido muy corto.

Señor Ministro, ¿se paró a pensar si esta leve reducción del índice de incidencia tiene origen en la reforma de 1997,

que contó con la aquiescencia de agentes sociales y económicos y respecto de la que ustedes, el Gobierno, tan sólo tuvieron que actuar para adecuar la norma a aquel acuerdo? Esperaremos a conocer el índice de incidencia cuando la reforma del año 2001 tenga un recorrido, tenga una proyección mucho más amplia —quizás me equivoque, aunque mejor sería que me equivocase—, pero nos podemos encontrar con que esto que usted reclama como una tendencia sea una tendencia frustrada cuando conozcamos las consecuencias que se derivan de la reforma del año 2001.

Efectivamente, se produce una reducción en el número de accidentes, pero curiosamente se están incrementado de forma sustancial los accidentes sin baja. Quizá esto tenga algo que ver con ese exceso competencial de las mutuas patronales de trabajo a las que antes hacía referencia.

Señor Ministro, es cierto que hemos hablado de precariedad y temporalidad y que siempre es una cuestión que tenemos en cuenta, pero también reconociendo el hecho eventual y temporal, puesto que el trabajo eventual existe y el trabajo temporal existe, pero lo que no puede ser es que toda la creación de empleo sea eventual o temporal. Reconociendo el hecho eventual o temporal, no todo puede ser eventual o temporal.

Hace usted referencia al año 1994. Señor Ministro, cuando se hace una comparación debemos comparar términos idénticos. ¿Cuál era el crecimiento económico que tenía España en el año 1994? Habría que articular algún mecanismo mediante el cual el conjunto de la ciudadanía pudiese visualizar que el Gobierno ponía en marcha mecanismos para dar respuesta a una situación insostenible en el seno del país. Pero el crecimiento era el que era, nuestro PIB no crecía sino que decrecía, y ustedes, con un ciclo expansivo de la economía jamás conocido en la historia reciente de España, siguieron profundizando en ese marco de precariedad. No han utilizado ese crecimiento, como lo hicieron otros países de la Unión Europea, para dar estabilidad, para dar calidad al empleo.

Además, señor Ministro, tengo que recordarle una cosa. Pretendieron ustedes incurrir en lo que era el diálogo de la negociación colectiva y, al final, creo que acertaron manteniéndose al margen y dejando a los agentes sociales y económicos que alcanzasen su propio acuerdo.

Señor Ministro, la filosofía y el espíritu del acuerdo de la negociación colectiva que suscribieron hace una semana organizaciones sindicales y agentes económicos es contribuir de forma decidida a dar estabilidad, a dar calidad al empleo. Es decir, curiosamente, cuando ustedes se mantienen al margen, las organizaciones, los agentes sociales y los agentes económicos alcanzan acuerdos de naturaleza dirigidos a dar la estabilidad que estamos reclamando.

Por razones de tiempo, en mi intervención anterior no he querido entrar en la inspección, fiscalía y auditorías. Apunta usted la esperanza que tiene en la puesta en marcha de la fundación derivada de los acuerdos. Las informaciones que nos trasladan es que los recursos con los que cuenta la fundación son a todas luces insuficientes.

Recientemente, la Comisión Nacional hacía al Gobierno una pregunta derivada de la manipulación del

amianto y el Gobierno, a la pregunta formulada en el Congreso de los Diputados, responde que además de la prohibición, que ya estaba, se pretende la reparación e indemnización de las personas afectadas a través de tres dispositivos básicos: a) reconocimiento de enfermedad profesional; b) jubilación anticipada y c) creación de un fondo de indemnización para afectados. ¿Sabe que la Comisión Nacional no quiere tratar este tema, remitiéndolo sólo y exclusivamente al ámbito del grupo de trabajo?

La señora PRESIDENTA: Señor Alonso, le ruego que vaya concluyendo.

El señor ALONSO GARCÍA: Ya concluyo, señora Presidenta.

Por último, señor Ministro, hemos dejado claro el rigor de los trabajos de la Comisión, pero curiosamente, mientras que al inicio de la misma se nos aportaban de forma puntual todos los datos que veníamos requiriendo, de mucho tiempo a esta parte, quizás de un año a esta parte —se lo diré con más precisión, si así lo desea—, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no está remitiendo a la Comisión de Prevención de Riesgos del Senado ni un sólo dato, por más que se reclama reiteradamente. A las alturas que estamos no se puede enviar camiones de papeles, cuando un soporte magnético puede contener de forma precisa toda la documentación que se nos remita. La forma o el soporte en el que se envía la información o la documentación, sería lo de menos, el caso sería enviarla, pero de un año a esta parte, el Ministerio de Trabajo, por más que se reclama no está enviando datos de ninguna naturaleza a la Comisión de Prevención de Riesgos del Senado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Alonso.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Aparicio Pérez): Muchas gracias, señora Presidenta, señorías.

Espero que le hayan producido al menos una cierta satisfacción —porque me quedo con la duda—, algunas de las cifras que le he dado, especialmente las que suponen la reducción efectiva de accidentes mortales, en los sectores que han llamado más la atención de esta Cámara, como es el de la construcción.

Voy a hacer algunas precisiones. En su intervención ha dicho que el Gobierno no respetó los plazos que los agentes sociales siguieron para alcanzar acuerdos, lo que sabe que es absolutamente incierto. Sabiendo que expiraba el plazo para la renovación de una reforma laboral en mayo de 1997, fueron los agentes los que dijeron que se daban de plazo, por sí y para sí, hasta el mes de marzo. Me parece que es tan sencillo como consultar a la hemeroteca.

Hoy es el día en que hemos podido constatar que el año 2001 —insisto, en un contexto internacional desfavorable— nos arroja, según datos de contabilidad nacional,

366.000 puestos de trabajo, considerados como unidades de tiempo completo. No es mal dato; se lo digo de verdad. Es cierto que estábamos acostumbrados a que este crecimiento fuera más intenso, pero sabe que dentro de las posibilidades que tiene España, estamos actuando. También conviene recordar que desde que tenemos la estrategia europea de empleo España ha generado el 25 por ciento del total de éste y el 40 por ciento del femenino generado en la Unión Europea. Luego tampoco creo que desde ese punto de vista tengamos que tener mala conciencia ni sentirnos humillados por otros países, antes al contrario.

Y me ha hecho una afirmación muy enfática: Que todo el empleo o es temporal, o es precario. El año pasado, 2001, nos arroja la cifra de 110.000 contratos estables, que a mí también se me pueden antojar escasos, pero hay que remontarse muchos años atrás para encontrar una cifra igual, tantos años que probablemente tampoco encuentre usted años de referencia de gobiernos socialistas.

En cuanto a los ciclos económicos, es indudable que existen, tanto favorables como desfavorables. Supongo que también los hubo en un período tan amplio, como el que le he dado, de 1987 a 1997. Si no recuerdo mal, hubo dos favorables y uno desfavorable. Y ¿sabe lo que sucedió? Que se dobló la temporalidad.

En este ciclo, que usted ha dicho que ha sido muy favorable —le ha faltado decir que el tiempo, la casualidad, ha jugado a favor del Partido Popular y no lo admito porque la casualidad no es el ejercicio de políticas económicas correctas; eso es la causalidad, que es un concepto distinto—, este ciclo —digo— ha provocado que se haya reducido del 35 al 31. Y usted me dice: Me parece insuficiente. Y a mí también, pero no me negará que, al menos, permite ver que en una época de crecimiento económico favorable se reduce la temporalidad, en tanto que lo que creció, y de manera intensa, en ciclos superiores expandidos semejantes fue esa precariedad o temporalidad que usted tanto menciona.

Concluyo, señor Presidente. Señoría, le puedo garantizar —y es triste decirlo— que en la remisión de datos en materia de siniestralidad no somos sino un servicio de mensajería; nosotros no generamos datos propios, y espero que lo comprenda usted, y sólo podemos enviar los datos que recibimos de las Comunidades Autónomas una vez que los tenemos de forma concreta y agregados, algo que desgraciadamente sucede con un notable retraso en muchos casos. No quiero hacer una lista sobre quién cumple más y mejor, pues no es mi obligación y vuelvo a apelar a la cooperación, pero le garantizo que ninguno de los datos que usted solicita los generamos nosotros, sino que son, como digo, datos que recopilamos y que debemos manejar, pero cuando podemos hacerlo, no cuando lo deseamos.

La reforma del año 2001 es, sin duda, una reforma que puede ser objeto de crítica, y de hecho así ha sido por parte de empresarios y sindicatos; lo admito. Pero no me negará usted que lo único que introdujo en materia de siniestralidad fueron mejoras y reforzamientos de los mecanismos que precisamente deben conocer de los grados de concatación o subcontratación que se producen dentro de las distintas empresas, y con una orientación clara hacia la

mejora de los planes de siniestralidad. También se podrá decir, una vez más, que se queda corta, pero mejora la situación preexistente, y la situación preexistente, insisto, no contemplaba tan siquiera eso que a usted le parece insuficiente, y que, por cierto, e insisto en ello, a mí también me lo parece. Considero que, como toda obra humana, es perfectible, pero constituye un paso en la dirección correcta.

Y permítame que le diga también que los acuerdos entre los agentes sociales tienen, naturalmente, mucho de espontaneidad, que es uno de los valores que les caracteriza, pero no me negará su señoría que en el acuerdo que usted ha citado sobre pautas de negociación colectiva de cara al año 2002 también ha tenido algo que ver la acción del Gobierno.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN (S. 621/000044) (C. D. 121/000041).

La señora PRESIDENTA: Punto tercero del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Dictamen de la Comisión Constitucional en relación con el proyecto de ley orgánica reguladora del derecho de asociación.

Señorías, dado que no se encuentra presente el Senador designado para la presentación del dictamen, pasamos a debatir las propuestas de veto. En primer lugar, procede el debate de la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde originariamente a los Senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Cámara Fernández.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a defender esta propuesta de veto, aunque debo decir que comparto contenidos expresados en otras propuestas, planteados, en algunos casos, en las enmiendas que Izquierda Unida presenta a este proyecto de ley, pero no así en el texto de la propuesta de veto.

Decía Platón en su obra «La República» que sólo hay democracia cuando los ciudadanos son poseedores de una parte alícuota del poder político. La doctrina científica occidental ha mantenido muchos siglos después, y en cierta forma sigue haciéndolo, una polémica sobre el carácter de la democracia, tanto representativa como participativa. Incluso existe polémica en el seno de las propias organiza-

ciones sociales y políticas sobre el nivel de democracia, participación, etcétera; se trata de un debate que, al menos para la izquierda, siempre ha estado presente cuando menos en nuestras reflexiones.

Es opinión de Izquierda Unida que muchas de las debilidades de las democracias europeas actuales tienen que ver con las escasas posibilidades de participación de los ciudadanos en la vida pública. En las sociedades occidentales actuales la vida pública de muchas personas se reduce a la decisión de votar o no hacerlo, lo que algunos hemos denominado democracias delegadas —vota cada cuatro años, que yo te gobierno; después quizá quieras o no votarme, pero, en cualquier caso, participa lo menos posible—, habiéndose en mi opinión dificultado o impedido muchas otras formas de participación política que van más allá del voto o de la afiliación a partidos políticos o sindicatos, dicho sea, como es lógico, con todo el respeto que mostramos para con los partidos y las centrales sindicales.

Quiero hacer referencia a una forma de participación que se evita, como ha ocurrido en el caso de las tres o cuatro últimas iniciativas legislativas populares, que no han tenido un feliz término debido, fundamentalmente, a que la mayoría política de turno ha impedido que esa ILP salga adelante. Se trata de una forma de participación ciudadana impulsada por una u otra organización, con objeto de conseguir que se discuta un determinado tema en el Congreso de los Diputados. Pues bien, la última de ellas guarda relación con una cuestión que acabamos de tratar en el debate de la anterior interpelación: la siniestralidad laboral referida a las subcontrataciones en el sector de la construcción. Como digo, ésta es la última, pero ha habido ya varias iniciativas que, a pesar de contar con 600.000 o 700.000 firmas, no han tenido éxito. Señorías, se evita que la gente participe de otras maneras, porque hay una determinada concepción de la democracia.

Nuestra Carta Magna determina en su Preámbulo como uno de sus objetivos el establecimiento de una democracia avanzada. El artículo 1.1 de nuestra Constitución apunta al pluralismo político como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico español y, por tanto, elemento hermenéutico esencial de nuestro ordenamiento jurídico. Y el artículo 9.2 obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que impidan a individuos y grupos participar de forma plena en la vida social y política española. Éste es, y no otro, el contexto en el que deben interpretarse los artículos 22 y 23 de nuestra Constitución.

Una democracia avanzada no puede existir sin la participación efectiva —subrayo este término— y real de los ciudadanos en la «res publica», y sin el apoyo decidido por parte de los poderes públicos al fenómeno asociativo y a la participación directa de los españoles en la vida política. A este objetivo van dirigidas la inmensa mayoría de las enmiendas que presenta Izquierda Unida.

En nuestra opinión, el proyecto de ley del Gobierno sobre el derecho de asociación es un proyecto plano, bastante administrativo, sin el más mínimo anclaje en el espíritu de nuestra Constitución y preocupado únicamente en regular lo ya existente, sin prestar atención a la necesidad de dar oxígeno cívico a la democracia española.

La lamentable situación del movimiento asociativo español de los años setenta, la desconexión entre el universo de las ONG actuales y el proceso democrático español, el gran déficit del asociacionismo español respecto de sus homólogos europeos, así como el propio artículo 9.2 de la Constitución, demandan, como ya he dicho, medidas de apoyo y fomento decidido del asociacionismo desde los poderes públicos, algo que brilla por su ausencia en este proyecto de ley remitido por el Gobierno.

La ruina de nuestro movimiento asociativo —aunque algunos lo negarán, hay que decir que, según los datos proporcionados por el CIS, menos del 5 por ciento de los ciudadanos españoles está asociado—, así como el desamparo del mismo por parte de nuestras administraciones públicas es, a nuestro entender, un escándalo democrático. Por otro lado, la pasividad pública, social y política de los ciudadanos españoles es sin duda una cultura promovida en cierta medida desde el Gobierno, como lo demuestra el propio texto de este proyecto de ley.

Señorías, existen muchas formas de fomentar el asociacionismo, y a este respecto creo que debe recogerse que los poderes públicos tienen que potenciar ese nivel de participación ciudadana. Por otro lado, la costumbre de articular verticalmente a los ciudadanos a través de impulsos asociativos muchas veces no es sino puro clientelismo político. Por todo ello, Izquierda Unida presenta esta enmienda a la totalidad, apoyando nuestra argumentación en las distintas enmiendas parciales.

Entendemos que esta ley debe contar con criterios más activos de fomento del asociacionismo y participación ciudadana. Para que haya más democracia, señorías, hace falta más participación activa con más nervio cívico, en concreto.

Termino diciendo que existe un grueso de enmiendas que hacen referencia fundamentalmente al derecho constitucional a asociarse de militares y guardias civiles, que es una importante asignatura pendiente, y que desde aquí yo la reclamo y la defenderé en el momento de debatir las enmiendas.

Muchos guardias civiles tienen que asociarse a través de sus propias mujeres. Yo aquí saludo esa iniciativa y quiero decir que tienen todo mi respeto. Debería regularse, plantearse con claridad, con las limitaciones previstas en las leyes y en los ordenamientos, y potenciar y legalizar lo que realmente existe.

Un grupo de enmiendas fomentan la utilización de los medios de comunicación públicos por parte del asociacionismo diverso, existente en nuestro país, y otras enmiendas están dirigidas a que existan claras obligaciones de fomento de los poderes públicos en relación a la participación y a la asociación. A la vez yo creo que eso afecta al conjunto de las administraciones públicas y, por tanto, hay una enmienda final que lógicamente pretende que afecte a todas las administraciones y no sólo a la Administración central del Estado.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cámara.

Entiendo que el turno en contra se acumula para después de todos los vetos.

Corresponde ahora el turno de la defensa del veto al Grupo Entesa Catalana del Progrés. En su nombre, tiene la palabra el Senador Solé i Tura.

El señor SOLÉ I TURA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Estamos aquí para discutir una ley muy importante, a mi entender, de asociaciones, no sólo por lo que significa en sí misma en nuestro país y su trayectoria, sino porque creo que estamos entrando en una fase nueva tanto en nuestro país como en el conjunto de Europa del que formamos parte. El concepto de asociación hoy ya no se queda limitado a los espacios nuestros, aunque existan en ellos, y tenemos que pensar ya constantemente en el ámbito en el que nos vamos a mover en el futuro, que es bastante complejo, pero al mismo tiempo exaltante porque realmente estamos construyendo una nueva entidad aunque tardemos bastante tiempo en conseguirlo.

El concepto mismo de las fronteras hoy está prácticamente desaparecido y lo que estamos haciendo en este momento es legislar dentro de un país que se extenderá más allá de las fronteras actuales, hacia una Europa unida, a una Europa abierta a todas las diversidades y a otras diversidades más complejas que se asentarán en el futuro. Por eso, el derecho de asociación tiene un carácter determinante en la organización de las viejas identidades y de las nuevas, entre las viejas barreras y las nuevas. Por ejemplo, en nuestro país tenemos el auge de las ONGs y de identidades diferentes que no podemos dejar de lado cuando hablamos precisamente de la asociación. Por todo ello pensamos que una ley de asociaciones en este momento es extraordinariamente importante y tenemos que cuidarla al máximo.

El derecho de asociación hasta ahora lo entendíamos como un derecho para un número de ciudadanos más o menos limitado y en un pequeño espacio o en un distinto o determinado espacio para ejercerlo. Ahora debemos entender la ley de asociación como un gran derecho expansivo, tanto en lo que se refiere a la organización concreta como a su uso como ciudadano, y más allá incluso de determinados núcleos profesionales y de unas culturas acostumbradas a monopolizar algunos espacios y unas actividades que parecían absolutamente intocables. Desaparecerá, si lo hacemos bien, el concepto de intocables. Por eso, nos preocupan algunas de las cuestiones que están hoy en el texto y que nos llevaron a presentar una enmienda de veto.

La ley orgánica de derecho de asociación es —insisto— una ley para el futuro. No podemos pensar demasiado las cosas en términos de pasado. Sobre las asociaciones hay que decir que en las instituciones públicas no se perciben a nuestro entender pasos serios hacia una mayor independencia y unos mayores mecanismos de acción de las propias administraciones públicas. Por eso, es importante activar las cosas para que tengamos una capacidad amplia de actuación y que ni la letra de la ley ni la organización compleja de las administraciones públicas limiten la rapidez y la libertad de las acciones que son necesarias.

Nuestro veto no se debe básicamente a la ley en sí misma que nos parece importante y, desde luego, mejorada con el paso por el Congreso y ahora por el Senado, sino a algunos aspectos que más bien nos recuerdan el pasado. Por ejemplo, nosotros presentamos una enmienda que dice lo siguiente: Supresión de la línea de las asociaciones de la Iglesia Católica que hayan adquirido personalidad jurídica civil de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Estamos en un Estado laico. Un Estado laico no discrimina entre fundaciones religiosas y fundaciones no religiosas. Por consiguiente, es absurdo que intentemos incluir el concepto de asociaciones de la Iglesia Católica y no de ninguna otra religión para que tenga unos privilegios que en este momento nos parecen absolutamente insostenibles. Ése es el aspecto profundo de nuestra enmienda de veto. Tenemos perfectamente claro que las asociaciones de la Iglesia Católica pueden organizarse, trabajar, sin ninguna clase de dudas. Lo que no queremos es que tengan un privilegio que no tienen las demás asociaciones de carácter religioso o de carácter no religioso. Si podemos suprimir esto, si podemos incluir este párrafo en otro artículo, estaríamos dispuestos a eliminar nuestro veto.

Otro aspecto que nos interesa muchísimo está en la enmienda número 51 que intenta añadir después de «... promoción de los derechos humanos» la siguiente frase: «... impulso de la solidaridad —está en la sección VIII del preámbulo— y defensa —algo que no figura en el texto— de la igualdad de oportunidades y de la promoción de la mujer». ¿Cómo vamos a trabajar sobre una ley de asociaciones si no entendemos la importancia de la promoción de la mujer hoy y de la igualdad de oportunidades y de la solidaridad? Es absurdo que esto no se refleje y, por consiguiente, necesitamos profundizar muchísimo más en el fondo del texto que estamos examinando.

Un tercer aspecto que nos inclinaba a concluir en el derecho de veto es el que se refiere al apartado g) bis del artículo 3, que habla de la posibilidad de crear asociaciones. Nosotros añadimos el siguiente texto: «Los extranjeros residentes en España podrán constituir asociaciones.» ¿Cómo vamos a impedir que los extranjeros residentes en España tengan la posibilidad de constituir asociaciones perfectamente reconocidas para introducirlos en nuestra propia sociedad? Es importante y fundamental para avanzar en una ley de asociaciones incluir aspectos como éste.

Por todos estos aspectos, más otros que presentamos —pero no les voy a molestar hablando de cada uno de ellos—, nosotros hemos entendido que esta ley tenía que mejorar y para ello proponíamos un veto para que se reconociera esto y para que se volviera a trabajar sobre ella incluyendo las cosas más interesantes. Si, como al parecer —por lo menos nosotros así lo hemos entendido— va a haber algo respecto al asunto de las asociaciones de la Iglesia Católica, al que antes me he referido, consideramos que éste ya es un aspecto enormemente interesante y desde ese punto de vista quizá sea mejor dar paso a una discusión más abierta, y en ese sentido retiraríamos el veto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Solé Tura.

Para la defensa del veto que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, que corresponde al voto particular número 8, tiene la palabra el Senador Belloch.

El señor BELLOCH JULBE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Siempre es un problema hablar detrás de uno de los padres de nuestra Constitución y, en mi caso, para más inri, mi profesor de Derecho Constitucional, por tanto no voy a insistir en su línea argumental porque, evidentemente, la comparto.

Voy a tratar de explicar, de acuerdo con los ponentes de otros grupos, en concreto los del Grupo Parlamentario Popular, los acuerdos a los que hemos llegado y como consecuencia de esos acuerdos por qué nuestro Grupo va a retirar el veto planteado.

Básicamente había dos problemas, uno se refiere al modelo del asociacionismo. Ése es un modelo de opción, y efectivamente hay diferencia. En Comisión se acusaba de intervencionista nuestro modelo, nosotros decíamos que en realidad es un modelo de fomento real y efectivo del asociacionismo, pero ésa es una discusión que tendrá lugar en trámite de enmiendas. Lo que motivaba el veto desde el punto de vista del Grupo municipal... —perdonen ustedes, soy concejal del Ayuntamiento de Zaragoza y a veces cambio el nombre, por cierto, allí suelo decir: Grupo Parlamentario—. Decía que para mi Grupo lo esencial eran los asuntos que tenían connotaciones de carácter constitucional, y desde ese punto de vista centrábamos nuestra opinión en tres grandes temas.

El primero de ellos alude, sin duda, a la cuestión de los extranjeros, que para nosotros es fundamental, y tuvimos una discusión seria y profunda en esta Cámara, de altura jurídica, en la que cada Grupo mantuvo su posición. No fue posible entonces llegar a acuerdo. Es verdad que en este momento la cuestión está pendiente de un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, que tendrá que ser el que dictamine finalmente cuál de los planteamientos se ajusta mejor a la Constitución.

El segundo asunto que formaba parte de la esencia del veto aludía al derecho de asociación de la Guardia Civil y de las Fuerzas Armadas en general. Ésta es una cuestión sobre la cual nosotros tenemos una posición muy clara y nítida. Pensamos que se han superado las circunstancias sociales en las que pudo cuestionarse, y de hecho se cuestionó, el favorecer el asociacionismo dentro de la Guardia Civil. Yo creo que esas circunstancias sociales han cambiado, y mi Grupo opina que una interpretación correcta de las últimas sentencias del Tribunal Constitucional conduce a pensar que el artículo 181 de las Reales Ordenanzas no es que sea inconstitucional, porque en ese caso el Constitucional hubiera planteado una cuestión de inconstitucionalidad, pero sí que fija una interpretación constitucional de ese artículo. ¿Qué interpretación? Decir que dentro de la expresión asociación reivindicativa no cabe incluir las asociaciones que tengan como finalidad la promoción de intereses sociales, económicos o culturales. Si se interpreta así la prohibición del asociacionismo reivindicativo, el texto del artículo 181 es constitucional, pero si se aplica de

modo restrictivo sería inconstitucional; de hecho hay varias sentencias, en las que no me voy a detener porque ya los informes de esta Cámara las recogían con profusión y son conocidas por todos. En definitiva, la interpretación razonable del criterio del Tribunal Constitucional obliga a tomarse en serio la regulación del derecho de asociación del Instituto Armado y, en general, de las Fuerzas Armadas.

En este caso, nuestro Grupo Parlamentario ya ha planteado este tema en el Congreso de los Diputados mediante una ley que regule ese derecho de asociación. Por ello, aunque sea una cuestión vital para nosotros que vamos a defender, por descontado, con enmiendas y a lo largo de la tramitación parlamentaria de la ley, consideramos que existe todavía otro terreno posible para el consenso, precisamente en la tramitación de la ley que sobre la materia hemos propuesto en el Congreso de los Diputados, con lo cual el veto quedaba concretado a un tema nuclear, al que también se ha referido el Senador Jordi Solé i Tura.

El tema nuclear era el planteamiento de las asociaciones de la Iglesia Católica cuya finalidad no fuera exclusivamente religiosa. Éste era el problema. El planteamiento —por cierto no del Gobierno ya que fue enmendado en trámite parlamentario por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados— incorporó un texto con el que compartimos que implicaba una doble discriminación: primero, una discriminación entre asociaciones laicas y asociaciones creadas por una iglesia y, además, una segunda discriminación entre asociaciones creadas por esa determinada iglesia y el resto de iglesias o confesiones. Era una doble discriminación que nos hacía pensar —y así lo creemos firmemente— que convertía en inconstitucional ese tratamiento.

Paso a explicar a sus señorías el contenido de ese acuerdo. Hemos logrado un texto transaccional que sinceramente es mejor que la propuesta de supresión formulada inicialmente por mi Grupo. Es un texto que va más allá que nuestra propia enmienda de supresión, porque por fin introduce seguridad jurídica —ése es realmente el valor del texto que hemos alcanzado— ya que deja nítido que aquellas asociaciones, no ya de la Iglesia Católica sino de todas las confesiones religiosas sin excepción, cuando tengan un fin exclusivamente religioso obviamente se regularán por los tratados, el Concordato en un caso, o tratados bilaterales o internacionales y supletoriamente por la propia ley de asociaciones. Respecto del otro bloque que constituía verdaderamente la dificultad, es decir, el conjunto de asociaciones que creadas por cualquier confesión religiosa no tengan un fin exclusivamente religioso, quedan sometidas sin más al marco de la ley que estamos debatiendo.

Por tanto, el acuerdo es plenamente satisfactorio y justificaría por sí solo, como efectivamente hará nuestro Grupo Parlamentario, la retirada del veto.

Para terminar, he de decir que a lo largo de la negociación se han introducido también mejoras que consideramos importantes que van a tramitarse por vía de enmiendas transaccionales y en ese sentido agradezco el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios que harán posible su incorporación esta tarde al proyecto de ley.

¿Cuáles son más importantes para nosotros? Una era —aunque parezca de detalle para nosotros era esencial— prever la posibilidad de que pudieran ser retribuidos los cargos directivos —y trataré de precisar algo más— de las asociaciones y de las ONGs porque, con toda sinceridad, ese trabajo profesional es imprescindible, y como las ONGs lo necesitan, si se prohibiera legalmente su retribución, estaríamos obligando —llamémoslo así— a una mala práctica, en definitiva a tener que esconder detrás de otro tipo de programas una pura necesidad de profesionales al servicio de las asociaciones. Nos parecía que era dejar al conjunto de las ONGs en una posición muy débil, de inseguridad, estando constantemente al borde de cumplir o no la legalidad.

Se ha propuesto una enmienda transaccional que resuelve favorablemente los dos planteamientos: el planteamiento de principio del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de pensar que los cargos simplemente representativos, por razones de principio y de concepción asociativa, no debían tener retribución y el planteamiento de que los cargos directivos o de gestión, siempre y cuando la ONG correspondiente lo prevea en el Estatuto jurídico que rija esa asociación, puedan tener retribución, con lo que se cumple sobradamente el objetivo básico de nuestro Grupo Parlamentario. (*El señor Vicepresidente, Prada Pesa, ocupa la Presidencia.*)

Consideramos este aspecto muy positivo, así como el hecho de que no se recoja en el texto de la ley, aunque haya una mención en la exposición de motivos, el criterio de los voluntarios, que se haya excluido ese apartado.

Otro punto para nosotros importante y que en gran parte se ha recogido —aunque de nuevo en la exposición de motivos— aludía a la conveniencia de que a la hora de determinar la subvención del conjunto de ONGs los criterios estuvieran fijados en normas de carácter general. En nuestra enmienda inicialmente se hablaba de una ley pero podían haberse buscado otras fórmulas equivalentes; es decir, que todos tengamos la vinculación de una ley a la hora de saber con arreglo a qué criterios tenemos que subvencionar más o menos, o sí o no, a una determinada asociación. A lo largo de las conversaciones se llegó a la conclusión de que era posible la fórmula de introducir, en la exposición de motivos, una referencia expresa a la voluntad política de ir a una ley de esas características, con un matiz que yo creo que mejora nuestro planteamiento inicial, porque no sería sólo para asociaciones, sino una ley general sobre subvenciones, y a nuestro Grupo le parece razonable que el tema se plantee con esa globalidad y que ese compromiso se recoja en la exposición de motivos.

En definitiva, ya que en el texto no existen problemas de constitucionalidad, desde nuestro punto de vista, diferentes de los que en su caso pueda plantear el tema de extranjeros, que ya se discute en otra sede, y porque además se han introducido mejoras sustanciales, la verdad es que tenemos la satisfacción de poder retirar el veto.

Quiero hacer una última reflexión. A nuestro Grupo le parece fundamental que en cualquier ley orgánica que desarrolle derechos fundamentales sea un objetivo muy importante que el grupo mayoritario de la oposición pueda

llegar a un acuerdo sustancial, que al menos excluya, evite el no, que en definitiva es lo que significa un veto, sin perjuicio de que a la hora de diseñar el propio modelo haya diferencias claras que puedan hacer efectiva la abstención. Por tanto, creo que es una buena noticia lo que ha sucedido, y también me parece que es bueno para esta Casa que mejoremos tan notablemente una ley. Que estas mejoras se hayan hecho en el Senado creo que es una satisfacción para todos los grupos, y por eso, en nombre del mío, doy las gracias a los señores Ferrer y Uriarte, así como a todos los miembros de la Comisión Constitucional por un trabajo bien hecho.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Belloch.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Uriarte.

El señor URIARTE ZULUETA: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy nos toca examinar el proyecto de ley orgánica reguladora del derecho de asociación, un derecho principalmente regulado por el artículo 22 de la Constitución Española. Pues bien, la tramitación de este proyecto presenta algunas peculiaridades que conviene señalar. En primer lugar, el retraso o la calma con que se ha tomado la tramitación, porque la ley reguladora es del año 1964, tiene por tanto casi treinta y ocho años, y ahora es cuando de verdad nos vamos a poner a analizar y a preparar la ley de asociaciones.

En febrero del año 2000 el Grupo Socialista presentó en el Congreso de los Diputados una proposición de ley orgánica reguladora del derecho de asociación, que fue rechazada en el mes de abril; y el 26 de junio del año 2000 el Gobierno presentó en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley orgánica al que se presentaron nada menos que 220 enmiendas. Entre estas enmiendas había cuatro a la totalidad, de ellas tres de devolución del proyecto, y una que contenía un texto articulado que prácticamente coincidía, como es lógico e inevitable, con la proposición de ley que en su día había preparado el Grupo Socialista. A su vez, en el Congreso de los Diputados el texto fue objeto de un debate largo, de un debate profundo, en el que colaboraron prácticamente todos los grupos, y así lo reconoció expresamente el Grupo Socialista en el veto interpuesto contra este proyecto.

Como ha señalado el Senador Belloch, vamos avanzando en esta materia, pero naturalmente no hemos llegado al final, y el Grupo Socialista ha preparado una proposición de ley orgánica sobre derechos fundamentales y libertades públicas de los militares, que acaba de ser presentada en el Congreso de los Diputados hace siete días, el día 13 concretamente. Pues bien, los tres vetos presentados a este proyecto, y a los que me voy a referir, son muy breves; dos de ellos, el número 1, presentado por el Grupo Socialista, y el número 2, presentado por la Entesa Catalana de Progrés, coinciden en muchos puntos, con perdón de mi querido amigo el Senador García Miralles; si no coinciden

en las soluciones, sí en el planteamiento de algunos de estos problemas.

El principal motivo de oposición en el veto formulado por el Grupo Socialista, y tal como fue elaborado, es el tema del asociacionismo de las Fuerzas Armadas. En este momento no nos corresponde examinar las enmiendas relativas a este tema a excepción de cuando resulten necesarias para interpretar el veto del Grupo Parlamentario Socialista.

En este terreno también hay que reconocer que el Grupo Parlamentario Socialista navegaba entre dos aguas: entre el reconocimiento necesario de que en el artículo 22 no había ninguna limitación al asociacionismo militar —sí al paramilitar—, y el reconocimiento de que en el artículo 28, cuando se habla del derecho de sindicación, sí hay un reconocimiento expreso de que ese derecho podía ser limitado e incluso excepcionado para las Fuerzas e Institutos Armados. Es más, el artículo 181 de las Reales Ordenanzas introduce una complicación suplementaria en relación con este tema puesto que en él se reconoce explícitamente la posibilidad de que se excluyan o limiten las asociaciones con finalidad reivindicativa, concepto que, como ustedes comprenderán, no se caracteriza precisamente por su claridad y que admite múltiples variantes interpretativas.

En esta materia ha habido decir una novedad bien reciente —podríamos decir que de anteayer— y absolutamente esencial. Me refiero a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de octubre de 2001, la cual declara que varias resoluciones y varias sentencias relativas a la inscripción de una determinada hermandad militar en el Registro de asociaciones son inconstitucionales, y es que, evidentemente lo son. Podría decirse que la lectura de algunas de estas resoluciones resulta sonrojante.

Esas sentencias son inconstitucionales, pero el Tribunal Constitucional declara expresamente que no procede revisar la posible inconstitucionalidad del artículo 181. Y es más, hay un dato verdaderamente esencial: que esta posibilidad de revisar la constitucionalidad del artículo 181 de las Reales Ordenanzas se planteó en el Tribunal Constitucional nada menos que por el vocal ponente que estaba redactando el texto. Pues bien, el criterio de todo el Tribunal fue contrario al del ponente, con lo cual se nombró otro ponente que formuló un voto particular con el que pedía que se plantease el tema de la inconstitucionalidad del artículo 181, pero, repito, el Pleno del Tribunal se pronunció expresa y terminantemente en el sentido de que este tema no podía ser objeto de revisión, lo que naturalmente no quiere decir que la constitucionalidad del artículo 181 así como las variaciones que en él sea necesario introducir no puedan ser objeto de la nueva proposición de ley planteada por el Grupo Parlamentario Socialista. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

La segunda cuestión fundamental a que se refieren los vetos es el derecho de asociación de los extranjeros, y especialmente el artículo 8 de la Ley de extranjería, que reconoce a todos los extranjeros el derecho de asociación, pero sólo en el caso de que sean residentes en España. Por otra parte, ni el Grupo Parlamentario Socialista ni el de Entesa, que se refieren expresamente a estos dos temas, son

partidarios de una absoluta equiparación de españoles y extranjeros en materia de derecho de asociación, puesto que si bien pretenden reconocerles ese derecho a los extranjeros, condicionan la posibilidad de que éstos constituyan nuevas asociaciones al hecho de que hayan obtenido la residencia en España.

El tercer tema a que se refieren los vetos, cuestión muy debatida aquí y de la que debo reconocer que el Grupo Parlamentario Popular se siente muy orgulloso de su colaboración, ha sido el de las asociaciones de la Iglesia Católica. En la primera redacción se hacía referencia a las iglesias y a las confesiones religiosas, pero mediante una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso se incorporó una cláusula por la que se excluían de la ley de asociaciones las de la Iglesia Católica que hayan adquirido personalidad jurídica civil de conformidad con lo dispuesto en la ley. La fórmula era bastante desafortunada, era inoportuna, podía suscitar la sospecha de que se quería proteger solamente a las asociaciones de la Iglesia Católica y no a otro tipo de asociación. Ésta fue una cuestión debatidísima —repito—, la más debatida durante la tramitación del proyecto. Afortunadamente, después de trabajos que han llegado casi hasta este momento, se llegó a un acuerdo, y a mí me ha satisfecho mucho que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista haya reconocido que por lo menos es tan bueno como el que ellos habían propuesto.

La fórmula es de carácter general. Se refiere a todas las confesiones religiosas. No se remite tampoco a lo dispuesto en la ley, que es algo que podía admitir interpretaciones poco claras, sino que establece una fórmula muy amplia.

Sí quiero manifestar, y me refiero expresamente a Izquierda Unida, que una de las cosas que pidió el señor López Garrido en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados era que la fórmula que se adoptara fuera multiuso, es decir, que no sirviera sólo para las asociaciones religiosas de la Iglesia Católica, y esto, en efecto, es algo que laboriosamente hemos conseguido.

Por último, en los vetos se plantea la posición de protección y fomento de las asociaciones por parte de la Administración. Es un asunto complejo. En la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista ya se hablaba de unos planes plurianuales para fomento del asociacionismo que levantaban ciertas sospechas porque no estaba muy claro cuáles iban a ser los objetivos de esos planes plurianuales.

En las enmiendas al proyecto se habla también de unos consejos de participación ciudadana y de la creación de un consejo superior de asociaciones, que es el ejemplo de la vacuidad porque se pretende crear un consejo superior de asociaciones no se sabe para qué, no se sabe con qué dinero, porque todo esto habrá de ser objeto de una ley en el futuro. En cambio, lo que sí parece que tiene un contenido más próximo al ciudadano, porque afecta a los sectores que para él pueden ser vitales, son los consejos superiores de asociaciones, y por razones que no están muy claras ni el Grupo Parlamentario Socialista ni Entesa Catalana admiten y aceptan la constitución de esos consejos sectoriales de asociaciones.

Con esto doy por terminada mi intervención. Celebro enormemente que hallamos llegado a un acuerdo sobre uno de los asuntos más vidriosos de los que se planteaban, que era el de las asociaciones de la Iglesia Católica, una solución a gusto de casi todos, y espero que entre esos «casi todos» esté Entesa y que, por lo tanto, este grupo también acepte la misma fórmula y la retirada del veto en condiciones semejantes a las del Grupo Parlamentario Socialista. (*Aplausos.*)

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Uriarte.

El veto de Entesa Catalana, ¿subsiste por el momento, Senador Solé i Tura? (*Denegaciones.*) En ese caso, han sido retirados los tres vetos, porque el Senador Cámara también ha comunicado que lo retiraba. El Senador Belloch lo ha manifestado en la tribuna, y el Senador Solé i Tura lo acaba de decir.

De todas maneras, el Letrado me indica que corresponde pasar a un turno de portavoces para que los grupos puedan fijar su posición, puesto que el debate de los vetos sustituye al debate de totalidad. Podemos iniciarlo o dejarlo para las cuatro de la tarde. (*El señor Belloch Julbe pide la palabra.*)

Tiene la palabra el Senador Belloch.

El señor BELLOCH JULBE: Renunciamos al turno.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Sus señorías han tenido su turno por corresponderles el de defensa de los vetos, pero no sé si todos los grupos estarán de acuerdo. No sé si el Grupo de Grupo Parlamentario Catalán o el de Senadores Nacionalistas Vascos o el de Coalición Canaria quieren posicionarse sobre la ley, como es lógico. La pregunta es: ¿comenzamos ahora el turno o suspendemos hasta las cuatro? Puesto que no va a haber votación de los vetos, podríamos continuar. (*Pausa.*)

Comienza el turno de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Teniendo en cuenta que he comunicado la retirada del veto, me centraré posteriormente en la defensa de las enmiendas.

En cualquier caso, me preocupa que haya una concepción pasiva, en primer lugar, de la participación y, en segundo lugar, del asociacionismo, que es necesario en este país para robustecer la democracia. Sinceramente creo que los poderes públicos tienen que potenciar, desarrollar y ayudar en esa dirección y, por tanto, cualquier enmienda o iniciativa que vaya en ese sentido me parece prudente plantearla.

Hay dos formas de ver las cosas: activa o pasivamente. Los poderes públicos, sin articular la participación verticalmente, sino horizontalmente, haciendo posible que fluya la participación ciudadana en sus diferentes expresiones, por lo que sería necesario contemplar en el futuro

—en el debate de las enmiendas lo veremos— cuál es la voluntad del grupo mayoritario para aceptar alguna de las enmiendas que se han planteado por nuestro Grupo.

En cualquier caso, he retirado el veto considerando diferentes situaciones, sobre todo por la retirada efectuada por los dos grupos que me han precedido y considerando que incluso de acuerdo con ellos ha habido algún avance en relación con lo que aquí ya se ha planteado respecto a las asociaciones vinculadas a la Iglesia. Teniendo en cuenta los argumentos hemos retirado el veto, pero sigo manteniendo las enmiendas que ha presentado mi Grupo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cámara. Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo para fijar la posición de mi Grupo en relación con el proyecto de ley orgánica del derecho de asociación.

Nuestra posición en todo momento, y no sólo en la tramitación de este proyecto, sino cuando ha surgido alguna iniciativa para desarrollar este derecho fundamental, ha sido la de favorecer su regulación de una manera actualizada y acorde con los principios y valores que deben primar en una democracia.

Por lo tanto, hemos tratado siempre de evitar que uno de los derechos que es instrumento y componente esencial de una democracia moderna siguiera corriendo a cargo de una ley preconstitucional.

En coherencia con esto fue nuestro Parlamento el primero en plantear una Ley de asociaciones —ley post-constitucional— a instancia de nuestro Grupo, apostando por regular el hecho asociativo a la realidad social y política que se vivía. Evidentemente, ser los primeros también tenía sus riesgos, y fruto de ello es la sentencia del Tribunal Constitucional 173/1998, dictada en recurso de inconstitucional interpuesto contra nuestra ley.

Aunque no sea la mejor manera, ésta y otras sentencias, ante la falta de una actuación decidida del legislador, han sido las que han ido fijando la doctrina sobre el alcance y contenido de este derecho. Doctrina fijada que ha ayudado ahora a elaborar esta ley y a eliminar, o cubrir al menos, esta laguna que existía en el ordenamiento. De ahí, como decía, que en nuestra posición ha primado siempre, tanto en Euskadi como aquí, favorecer la aparición de una norma que pusiese fin a esta situación. Por eso no hemos presentado enmienda a la totalidad ni hemos prestado nuestro apoyo a las mismas, y a pesar de que había y hay cuestiones que no nos gustan —deficiencias que entendemos se podían haber resuelto mejor—, ha seguido primando en nosotros la idea de que es mejor que exista una ley a que no exista.

Así, nuestro planteamiento, constructivo en todo caso, ha sido presentar enmiendas que enriquecieran el texto: 34 en el Congreso y una en el Senado, unas de carácter técnico, otras competenciales y otras que afectaban a la con-

figuración de derechos, facultades y limitaciones que incluye el propio derecho de asociación.

Aun cuando la resultante no siempre sea de nuestro gusto en todos sus aspectos, nosotros seguimos pensando que el espíritu que teníamos al abordar este proyecto tenía que ser la existencia de una ley.

Había también algunas cuestiones que quedaban sin resolver adecuadamente a nuestro entender, sin prejuzgar o no su inconstitucionalidad, pero que por lo que sea no se había sabido encajar, e incluso a algunos grupos les podía llevar a rechazar el texto —ahora hemos visto que por fin se ha conseguido que no sea así—, pero creemos que en muchos casos su resolución y encaje definitivo en el ordenamiento no dependía de esta ley. En algunos casos la trasciende o va a depender de otros desarrollos o interpretaciones de instrumentos normativos que van a coexistir con ella.

Aun no siendo nucleares en el objetivo que tenía esta ley, que para nosotros no era otro que el de abordar el contenido y alcance del derecho fundamental de asociación recogido, por un lado, en el artículo 22 de la Constitución —núcleo esencial del contenido de ese derecho y su alcance— y, por otro lado, en las normas que corresponde dictar al Estado en materia de asociación en el ámbito del régimen jurídico, cabe hablar de cuatro cuestiones. Algunas, como ya se ha comentado aquí, ya han sido resueltas, pero, como algunos pueden querer ver cierta incoherencia o variación en nuestro posicionamiento, voy a referirme brevemente a ellas. Quiero dejar claro que para nosotros lo importante es que exista una ley, y estas cuestiones que, en algún caso se han elevado a categoría, no tendrían por qué tener aquí ningún protagonismo e incluso no deberían tener su resolución en esta ley.

Así, creemos que el apartado 6 del artículo 4 técnicamente tiene un encaje muy forzado que conlleva, o puede conllevar, una importante inseguridad jurídica. Aun estando en consonancia con el espíritu que la anima: evitar que estas asociaciones que priman el odio y la violencia obtengan ayudas públicas, no estamos conformes con la forma en que se ha introducido, mediante la presentación de una enmienda en el Senado. De esta manera no se contrasta legalmente con otros controles previos que podían haber tenido si hubiera venido desde origen en el proyecto de ley, no se estudia en el Congreso y no se perfecciona ni debate, aunque sólo sea para darle una mejor resolución. Desde luego, no es la mejor forma de suscitar el consenso y más bien parece una imposición, a pesar de que se entiende y compartimos su espíritu.

No nos gusta, creemos que es deficiente como artículo y que está en contra del propio espíritu del legislador constitucional, que entendíamos reconocía este derecho con un espíritu amplio y extensivo, puntualmente restrictivo y reduciendo al mínimo la intervención estatal. Por lo tanto, la ley orgánica que lo desarrolla no debe llegar a este detalle que se podría producir, en cambio, en un posterior desarrollo legislativo o acudiendo a otras técnicas jurídicas. De esta manera mucho nos tememos que volveremos a dejar en manos judiciales la fijación de una resolución que aquí no tiene un buen encaje. No obstante, es-

tamos de acuerdo con el espíritu y no tenemos nada que objetar al respecto.

Nuestra posición en otra cuestión, como es la posible colisión que se podría producir y la postura que mantuvimos ante la Ley 8/2000 y al tratamiento que se da a los extranjeros en este proyecto y nuestra aprobación del mismo, sigue siendo compatible y coherente. Para nosotros el instrumento normativo que ha de fijar el régimen de disfrute de derechos y libertades de los extranjeros es la Ley Orgánica 8/2000; ahí continua nuestro desacuerdo y cualquier iniciativa que se plantee para reformarla seguirá teniendo nuestro apoyo, pero creemos que no entra en colisión y que pueden coexistir perfectamente estas dos leyes.

Otra cuestión que podría llevar a un malentendido sería el régimen de las asociaciones religiosas de la Iglesia Católica, que por fin ha conseguido una resolución que, en nuestra opinión, no era motivo suficiente para ir en contra de esta ley; entendíamos, además, que debía reconocerlos como existentes, que se veía obligada a reconocerlos y que, simplemente, los contemplaba. Al final se ha conseguido y todos pensábamos que podía buscarse otra redacción o forma de reconocerlos sin explicitarlos, como se ha hecho. Nos parece bien y cuenta también con nuestro apoyo.

Similar era el tema de los institutos armados, pues creíamos que tampoco afectaba en su totalidad al proyecto y que podría tener otras vías de resolución y un posterior encaje en el ordenamiento.

Por lo tanto, aun siendo una ley para el futuro —como comentaba el Senador Solé Tura, con el que estoy totalmente de acuerdo—, lleva tal cúmulo de retraso que preferiríamos seguir manteniendo el espíritu que nos ha animado y seguimos creyendo que, aun con ciertas deficiencias, es preferible tener esta ley a seguir sin ella, independientemente de sus posibles reformas o modificaciones posteriores, ya que después de 24 años, sobre todo para las asociaciones y el movimiento asociativo que tanto lo ha demandado e incluso para el fomento de la participación democrática de la que estamos tan necesitados, era necesario evitar esa inseguridad jurídica que estábamos padeciendo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Aurrekoetxea.

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo con suma brevedad, dado lo avanzado de la hora.

Hoy nos encontramos, por fin, ante un proyecto de ley que todos los grupos parlamentarios, o al menos el nuestro, esperaban con ansiedad para cubrir el vacío legal existente, pues desde el año 1964 la Ley ha estado práctica-

mente paralizada e inmersa en una catarsis. La Ley de 1964 ha sufrido diversas modificaciones, tanto a través de una multitud de disposiciones dispersas, que incluso eran difíciles de localizar por verdaderos profesionales, como por la propia ley constitucional, nuestra Constitución Española.

Por tanto, haciendo más las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, creemos que es esencial que esta ley se apruebe, incluso con las deficiencias que se han puesto de manifiesto a través del debate parlamentario tanto aquí como en el Congreso. Como se dice en el preámbulo que justifica el veto del Grupo Parlamentario Socialista, es una ley que ha sufrido un cambio enorme desde que entró en el Congreso de los Diputados y a estas alturas del debate que se desarrolla en estos momentos. Se han aprobado bastantes enmiendas, tanto del Grupo Parlamentario Socialista como de los demás grupos parlamentarios. Por lo menos de las 35 enmiendas que ha presentado nuestro Grupo, algunas han sido incorporadas prácticamente con el mismo texto al proyecto, otras con las que se ha transigido, y las que se han incorporado de una forma indirecta a través de las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios.

Nuestro Grupo hubiera apoyado el texto del proyecto, incluso hubiera votado en contra del veto, a pesar de que nuestro criterio pueda parecerse a algunos de los argumentos que se han expuesto en este acto, porque como antes he dicho, es una ley que necesita entrar en vigor cuanto antes mejor, y porque los tres temas puntuales de los tres vetos que se han formulado no afectan a la globalidad del proyecto que estamos debatiendo.

Nosotros ya nos hicimos eco y votamos a favor de una moción que presentó el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara Alta, precisamente en el Pleno del día 11 de febrero de 1997, en la que se instaba al Gobierno a la elaboración de este proyecto de ley teniendo en cuenta, esto sí, las competencias que correspondían a las Comunidades Autónomas a tenor de sus estatutos autonómicos. Por consiguiente, entendemos que el presente proyecto de ley cubre estos tres pilares básicos: el respeto a la competencia de las Comunidades Autónomas, combina asimismo estos derechos fundamentales cuya regulación corresponde precisamente a las Cortes Generales y, también, el respeto a los derechos de igualdad de todos los españoles. En definitiva, nos encontramos ante un proyecto de ley que cumple este mandato constitucional, que se tiene que desarrollar a través del artículo 22 de la Constitución Española y que respeta, precisamente, lo dispuesto en el artículo 149.3 de la propia Constitución en cuanto a la competencia de las Comunidades Autónomas que hayan incardinado dentro de sus respectivos estatutos autonómicos la competencia en lo relativo a asociaciones. Cataluña ya tiene su propia ley de asociaciones, incluso de fundaciones y, por consiguiente, dentro de sus posibilidades ha aportado a este proyecto de ley estas ventajas y experiencias conseguidas hasta la actualidad.

Por tanto, grosso modo, y esperando al debate de las enmiendas presentadas que continuaremos esta tarde, nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente, como es

lógico, al proyecto de ley presentado por el Grupo Parlamentario Popular y por el Gobierno en esta Cámara.

Simplemente quiero manifestar que nos congratulamos de que los grupos parlamentarios que han presentado el veto lo hayan retirado. Asimismo nos congratulamos del acuerdo al que se ha llegado a través del Grupo Parlamentario Socialista, con la salvedad del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que también de una forma indirecta está de acuerdo con la enmienda transaccional a la que hemos llegado los demás grupos.

Por consiguiente, esperamos el debate de esta tarde para discutir las enmiendas que hemos presentado —por nuestra parte, mantenemos vivas dos de ellas— y en el turno de portavoces nos posicionaremos de una forma más directa a través de las enmiendas que hayan presentado los diversos Grupos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Capdevila.

¿El Grupo Socialista mantiene su renuncia? (*Asentimiento.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Ferrer.

El señor FERRER ROSELLÓ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo únicamente para aprovechar este ambiente más favorable, puesto que esta tarde debatiremos los desacuerdos, y para agradecer a todos los portavoces su actitud a lo largo de todo el debate. Y como el Senador Uriarte y yo mismo no queremos quedarnos atrás en este torneo de lindezas entre uno y otro Grupo, agradecemos a los Senadores García Miralles y Belloch su amabilidad a lo largo del debate.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ferrer.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro de la tarde.

Eran las catorce horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN (S. 621/000044) (C. D. 121/000041) (Continuación).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Señorías, buenas tardes. Se reanuda la sesión. Como recordarán sus señorías, estamos en el debate del proyecto de ley orgánica reguladora del derecho de asociación. Corresponde el de-

bate de la defensa de las enmiendas, de los votos particulares. En primer lugar, el voto particular número 2, de la Senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 14, 16 a 18, 20, 22 a 30 y 32 a 37. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo solamente para mantener las enmiendas de la señora De Boneta a efectos de votación, salvo las enmiendas números 15, 21 y 31, que quedaron retiradas, y también está retirada la enmienda número 19, porque fue aceptada en la Ponencia e incorporada al artículo 5.2, si no me equivoco y según las notas de la señora De Boneta.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Cámara.

Pasamos a la defensa del voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 1 a 12, que originariamente fueron presentadas por los Senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Como saben ustedes, el veto, por los motivos explicados en el Pleno esta mañana, ha sido retirado para centrarnos en las enmiendas que Izquierda Unida presenta a este proyecto de ley orgánica sobre el derecho de asociación. La primera enmienda es la número 1, que plantea el cambio del propio título de la ley. Lo que se pretende con esta enmienda es denominar la ley de una forma más adecuada, que es a fin de cuentas expresar el fomento desde las instituciones públicas de la participación que la ley misma reclama perseguir. En ese sentido, el título quedaría: «Ley Orgánica de promoción de la participación socio-política y del derecho de asociación». Es una idea que expresa Izquierda Unida y es que una democracia avanzada, una democracia sólida requiere, en primer lugar, la promoción de la participación y requiere el derecho a la asociación más amplia posible impulsada desde los poderes públicos del Estado español.

La enmienda número 2 es de adición de un párrafo a la exposición de motivos que ustedes tienen en su poder. La justificación está en introducir ya desde esta exposición de motivos de la ley las obligaciones, insisto una vez más, de fomento de los poderes públicos en relación a la participación y las asociaciones ciudadanas, así como la conexión teleológica evidente entre la mención a la sociedad democrática avanzada de nuestro preámbulo constitucional y los artículos 1.1, 9.2, 22 y 23 de nuestra propia Constitución.

Por lo tanto, es dar más fuerza a esta ley desde esa introducción para reforzar ese elemento de la participación y su relación con los artículos de la Constitución a los que he hecho mención.

La enmienda número 3 la doy por defendida.

Con la número 4 se pretende la adición de un nuevo apartado 2 en el artículo 2, con el siguiente texto: «Todos los poderes públicos tienen la obligación de fomentar, dentro de su ámbito territorial y competencial, la participación real y efectiva de los ciudadanos en la vida social, política, económica y cultural.» En definitiva, va en la misma dirección que las argumentaciones que he planteado.

La número 5 tiene otra justificación, que las subvenciones finalistas a las asociaciones son un método de fomento de asociacionismo importante, pero su excesivo apego a proyectos o fines concretos les impide llegar a servir a una serie de necesidades vitales en las asociaciones, necesidades que también tienen los partidos políticos, los sindicatos, etcétera. Ya se ha discutido esta mañana esta materia y prácticamente queda incluida en el debate de esta mañana respecto a los vetos.

La enmienda número 6 es de adición de un nuevo apartado 6 en el artículo 4 con el siguiente texto: «Las Administraciones Públicas crearán servicios de información a la ciudadanía al objeto de promocionar el acceso de los ciudadanos y las asociaciones a cuanta información obre en poder de la administración...» Se trata de vincular en esta misma dirección filosófica lo que antes he comentado.

En la número 7, donde dice «en el artículo 29.3» debe decir «artículo 31.3», está equivocado. Por lo tanto, es una corrección que formulo «in voce» para que se tenga en cuenta. Con esta enmienda se pretende que donde dice: «..., de ayudas y subvenciones atendiendo a actividades asociativas concretas» diga: «..., de las medidas de apoyo económico, material, técnico, de formación y asesoramiento establecidas por las Administraciones Públicas.»

Esta enmienda, bien situada en el artículo 31.3 no entendemos por qué no se ha recogido, ya que viene a mejorar lo que la ley dice al respecto.

En cuanto a la número 8, también hay que hacer una corrección. Donde dice «añadir un nuevo apartado 4 al artículo 29», debe decir «al artículo 31.4». La justificación es utilizar los medios de comunicación públicos para permitir que las asociaciones y el asociacionismo sea uno de los motores del proceso social, político, económico y cultural español y desarrollar legalmente el artículo 20.3 de nuestra Constitución.

En definitiva, se trata de que los medios de comunicación públicos sean un soporte también para la promoción y divulgación de ideas, actividades, etcétera, del conjunto del asociacionismo reglamentado y reglado, como corresponde en cada momento a cada uno de esos medios, es decir, impulsar esa expresión pública. En una sociedad eminentemente mediática es importante el fortalecimiento de las asociaciones sobre la base de potenciar, a través de los medios de comunicación, esas realidades importantísimas de la articulación horizontal de nuestra sociedad.

La número 9 la doy por defendida.

La número 10 es de adición. Donde dice: «En el artículo 3.d)», debe decir «3.c)». Se pretende que donde dice «... y el resto de sus normas específicas para el ejercicio del derecho de asociación», se diga «... y el resto de sus normas específicas para el ejercicio del derecho de asociación, en tanto no se opongan a los principios y preceptos

contenidos en esta Ley y siempre que respeten el contenido esencial del derecho de asociación de los miembros de las Fuerzas Armadas y los Institutos Armados de naturaleza militar».

Tanto esta enmienda número 10 como la número 11 están en la misma línea, con la número 11 se pretende crear una nueva disposición adicional cuarta con el texto de la enmienda que tienen ustedes como propuesta nuestra.

En cualquier caso, se trata de preservar el derecho, en nuestra opinión constitucional, de asociación por parte de los militares y guardias civiles que, en estos momentos, como consecuencia de la actual redacción de las Reales Ordenanzas aprobadas por Ley en el año 1978, está siendo claramente impedido. Además, es atender a una necesidad. Yo lo decía hoy defendiendo el veto. Es absurdo que algunas de las mujeres de los guardias civiles tengan que formar asociaciones para representar indirectamente a sus maridos. Es realmente increíble. No se trata de que los militares y la Guardia Civil hagan huelga, sino de que puedan asociarse libremente dentro de los objetivos y contenidos que marque la Ley. Pero, en cualquier caso, la libertad de asociación es un derecho constitucional para todo ciudadano y, sinceramente, creo que se está impidiendo, lo que es un error político por parte de quien lo haga. No se pueden poner puertas al campo. Al final caerá, tarde o temprano. Creo, sinceramente, que hay que abordar el problema porque, además, se reclama, la sociedad lo aprobaría y, lógicamente, no atenta contra ningún principio constitucional importante, al contrario.

Por tanto, nos parecen importantes estas dos enmiendas y nos gustaría que fueran recogidas. Ya se ha explicado que hay un proyecto de ley en el Congreso de los Diputados en relación con esto. No lo conozco. En cualquier caso, ahora estamos tratando esta ley, que es donde corresponde debatirlo.

A lo largo de todo el texto se menciona a la Administración, en singular. Parece que es del Estado, y punto. Sin embargo, debe entenderse referidas a las Administraciones públicas y tampoco entiendo por qué no es aceptado. Por tanto, se trata de ajustar la terminología del proyecto de ley a una realidad competencial, en la que son varias las Administraciones públicas que intervienen en el fomento, en la participación, etcétera, del diferente tejido asociativo y en su relación con la Administración en el conjunto del Estado español.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Cámara.

Pasamos a continuación al voto particular número 5, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, que corresponde a las enmiendas números 67 y 78, para cuya defensa tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a la enmienda número 67, de supresión del apartado c) del artículo 3, exceptúa a las Fuerzas e Institutos Armados de la presente ley, al referirse que se manten-

gan vigentes en todo su ámbito las Reales Ordenanzas de la Fuerzas Armadas, específicamente en su artículo 181.

Respecto a la enmienda número 78, complementaria a la anterior, propone una modificación de dichas Ordenanzas en una disposición adicional nueva para sustituir el artículo 181 de la Ley 85/1978, de 28 de diciembre, de las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, que quedaría redactado como sigue: «Los miembros de las Fuerzas Armadas, por cuyos intereses velará el Estado, no podrán fundar ni participar en sindicatos, en los términos del artículo 28 de la Constitución Española.»

«Los miembros de las Fuerzas Armadas podrán ejercer el derecho de asociación reconocido por el artículo 22 de la Constitución, si bien tal ejercicio no podrá implicar, en modo alguno, el incumplimiento de lo previsto en el párrafo precedente.»

«En ningún caso podrán los miembros de las Fuerzas Armadas condicionar el cumplimiento de sus cometidos a una mejor satisfacción de sus intereses personales o profesionales, ni recurrir a ninguna de las formas directas o indirectas de huelga.»

Tal como está redactado actualmente el citado artículo, no es, a nuestro juicio, constitucional.

Hoy en una nueva legislatura, evidentemente interesada en perfeccionar el nuevo modelo de las Fuerzas Armadas profesionales, es necesario culminar aquel consenso frustrado y convertir a los militares españoles en auténticos «ciudadanos de uniforme», conforme al paradigma de los Estados más democráticos, según reivindicó en su momento con notable acierto el actual responsable del Ministerio de Defensa.

El razonamiento utilizado otras veces de que las Reales Ordenanzas son anteriores a la Constitución Española es falaz. No es válida la excusa, tantas veces aducida por la Administración, e incluso, sorprendentemente argumentada ahora por algún Tribunal, de que no es necesario el carácter orgánico porque la Ley de las Reales Ordenanzas es anterior a la Constitución Española. Tal razonamiento es falso y quienes pretenden mantenerlo lo saben. Esta Ley fue sancionada por Su Majestad el Rey el 28 de diciembre de 1978, un día después que la Constitución Española, y no se publicó hasta el 12 de enero de 1979 en el Boletín número 11 y entró en vigor a los 20 días de su publicación. La Constitución, sin embargo, se publicó en el Boletín Oficial número 311, de 29 de diciembre de 1978, y ese mismo día entró en vigor; por tanto, dicha ley es posterior a la Constitución. Pero si tienen ustedes alguna duda al respecto les diré que las Reales Ordenanzas citan la Constitución o se refieren a ella al menos en cinco ocasiones, algo que mal podrían haber hecho si, como alguien parece entender con no poca contumacia, fuesen anteriores a ella.

Por último, espero que, si no hoy, sí en un futuro muy próximo, se atiendan a estos argumentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Ríos.

A continuación pasamos al voto particular número 1 que corresponde a la enmienda número 13 del Grupo Par-

lamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Para su defensa tiene la palabra el Senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir brevemente porque, tal y como usted decía, sólo tenemos una enmienda.

Como ya dijimos esta mañana, mi grupo había presentado 34 enmiendas ante el Congreso de los Diputados. El trámite que allí se desarrolló fue para nosotros muy satisfactorio, pues el grupo mayoritario de la Cámara supo entender y acoger dichas enmiendas que quedaron, a nuestro juicio, bien recogidas en el texto remitido al Senado.

En este trámite mantenemos una enmienda muy sencilla en la línea de incluir una referencia expresa a las personas discapacitadas, grupo vulnerable, con riesgo cierto de exclusión y que representa el 9,4 por ciento de la población. Esperamos que con esta enmienda podamos redondear lo que entendemos ha sido una tramitación satisfactoria del proyecto de forma que, tal y como se dijo en Comisión, el espíritu, que había quedado recogido, tome cuerpo realmente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Aurrekoetxea.

Voto particular número 7, del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, que corresponde a las enmiendas números 51 a 55 y 57 a 63. Para su defensa tiene la palabra el Senador Solé i Tura.

El señor SOLÉ I TURA: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés ha examinado con detalle las propuestas hechas en torno a esta ley de derecho de asociación a la que hemos presentado varias enmiendas. Una de ellas ha sido aceptada y otras varias rechazadas, aunque con palabras, a veces, que parecen designar una aceptación de Derecho, que no de hecho.

El sentido de nuestras enmiendas es el siguiente: Con la enmienda número 51 pretendemos añadir la siguiente frase al final del segundo párrafo de la Sección VIII y después de: «... promoción de los derechos humanos»: «... impulso de la solidaridad y defensa de la igualdad de oportunidades y de la promoción de la mujer.» Se trata de una ampliación de los aspectos y sectores más significativos para la organización y el desarrollo de las asociaciones, pero, sobre todo, introduce el concepto de igualdad de oportunidades y promoción de la mujer, algo que en absoluto aparece en el conjunto de la ley. Consideramos que incluir este párrafo en el artículo correspondiente constituye un deber de este Senado.

La enmienda número 52 se refiere a un tema que esta mañana ha sido objeto de discusión, tanto dentro como fuera del propio Senado, y que está relacionado con las asociaciones de la Iglesia Católica que hayan adquirido personalidad jurídica civil de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Pues bien, nuestra enmienda pretende que se retire esa frase, porque una cosa es la Iglesia Católica y las demás

iglesias y confesiones, y otra, que las asociaciones de la Iglesia Católica adquieran una personalidad distinta de la correspondiente al resto de las asociaciones. Sin embargo, como, según se nos ha dicho, lo que nosotros pretendemos se ha propuesto de otra manera, que no es que nos entusiasme, pero con la que por lo menos se va a dar un paso adelante, anuncio en este momento que retiramos dicha enmienda.

Otra importante enmienda es la número 53, al artículo 3, que propone añadir una letra g bis), del siguiente tenor: «Los extranjeros residentes en España podrán constituir asociaciones.» Aunque hasta ahora no se ha aceptado, insistimos en la misma por coherencia con otras enmiendas, así como por considerar que el asociacionismo también debe alcanzar a los extranjeros residentes en España.

En cuanto a la enmienda número 54, al artículo 6, apartado 1, propone una letra f), relativa a los voluntarios. Esta enmienda fue rechazada en Comisión, pero nosotros seguimos insistiendo en la necesidad e importancia de que los mecanismos de participación y las garantías de los derechos y deberes de los voluntarios que, sin ser asociados, colaboren en la actividad de la asociación se incluyan en el apartado 1 del citado artículo 6.

Del mismo modo, mantenemos la enmienda número 55, también al artículo 6, apartado 1, con objeto de que se añada una letra g) que establece que en el acta fundacional figuren los criterios que garanticen el funcionamiento democrático de la asociación. La expresión «funcionamiento democrático de la asociación» ya demuestra cuál es el fondo —importante, por cierto— de esta enmienda.

Por otro lado, hemos tenido el honor de que en Comisión haya sido aceptada la enmienda número 56. Por consiguiente, lo que en ella se propone ya ha sido introducido en el texto.

Por lo que se refiere a la enmienda número 57, ha sido rechazada en Comisión, en donde al mismo tiempo se dijo que ésta es una enmienda interesante y bien hecha. Pero, una de dos: o conviene introducirla por ser interesante y estar bien hecha, o de lo contrario no entendemos por qué se la ha calificado así. Por tanto, la vamos a mantener.

La enmienda número 58, que propone añadir un apartado 3 al artículo 13, también ha sido rechazada, pero su texto ha sido incluido en el artículo 15. Aunque estamos estudiando la posibilidad de retirarla, de momento la vamos a mantener.

Asimismo, mantenemos la enmienda número 59, relativa al artículo 33, que propone añadir una letra e) que haga mención a la necesidad de que las asociaciones de utilidad pública sean escuchadas en la elaboración de las disposiciones generales que se relacionen directamente con sus actividades y finalidades. No voy a insistir mucho en esta enmienda, porque su justificación es clara: repito que se trata de la necesidad de que las asociaciones de utilidad pública tengan capacidad de participación en los asuntos públicos más relevantes que les conciernan.

La enmienda número 60, que también ha sido rechazada, intenta aumentar e impulsar la participación ciudadana y la acción conjunta de las asociaciones. Por consiguiente, las vamos a mantener.

En cambio, retiro desde este mismo momento la enmienda número 61 por considerar que no es necesario insistir en ella.

Nos quedan, finalmente, dos enmiendas, una, la número 62 que se refiere a añadir una nueva disposición adicional, la quinta, sobre la exención del Impuesto de las Actividades Económicas. La otra, la número 63, que se refiere a una disposición final primera, apartado 2, sobre la relación entre el texto actual y las posibles competencias de la Generalitat de Cataluña, consideramos que no es necesario mantenerla, de modo que también la retiramos ya en este momento.

Son tres las enmiendas que hemos retirado y el resto las mantendremos para la votación.

Creo, señorías, que éste es un tema importante. Nosotros hemos hecho lo posible para acercarnos el máximo al texto inicial, pero pensamos que no sólo se trata de que nos acerquemos nosotros, sino que también sus autores se acerquen a nosotros. Si así lo hacemos, creo que saldrá un texto mucho mejor que el que tenemos, y nuestro deber, señorías, es que en este Senado siempre se haga lo mejor, si es posible, y no lo dejemos de lado.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Solé i Tura.

A continuación, la defensa del voto particular número 8 del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponde a las enmiendas números 38, 42 y 44 a 50, y enmiendas «in voce» números 1 y 2 presentadas al artículo 31.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador García Miralles.

El señor GARCÍA MIRALLES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a lo largo de la tramitación en el Senado una serie de enmiendas que globalmente podríamos encuadrar en las que han sido, fundamentales, a la hora del debate que ha habido esta mañana respecto a nuestra postura de mantener un veto o no a este proyecto de ley y, otras, que obedecen más a una filosofía propia de un partido progresista, de un partido que mira al futuro, de un partido que es sensible a la demanda social, como es el Partido Socialista, sensibilidad que compartimos con algunos otros Grupos de la Cámara, pero que tiene un planteamiento sustancialmente diferente. Ya ha dicho esta mañana el portavoz de mi Grupo en el debate que nosotros entendíamos y seguimos entendiendo que había cuatro enmiendas, concretamente la 38, la 39, la 40 y la 41, que afectaban a derechos fundamentales.

Se ha operado un cambio importante en este debate, y es que algo que para nosotros era de especial sensibilidad y que paradójicamente suponía que el Grupo Parlamentario Socialista mantenía en esta Cámara un texto más próximo al que inicialmente planteó el Gobierno en su proyecto ante el Congreso, había sido en trámite parlamentario, precisamente en el Congreso, desvirtuado y posicio-

nado en unos términos inadmisibles para la totalidad de esta Cámara, como se ha demostrado a lo largo de este debate; me refiero, como todos saben, a nuestra enmienda número 38 que se remitía al texto original del Gobierno y que en este trámite parlamentario ha tenido la feliz coincidencia de los Grupos, y singularmente del Grupo que sustenta al Gobierno, de encontrar un punto de encuentro en una enmienda transaccional que yo creo que es la enmienda clave para que nuestro Grupo, y probablemente otros Grupos de la Cámara, se hayan posicionado de una forma diferente en lo que es este debate.

Me refiero —en su momento lo dirá el portavoz del Grupo Parlamentario Popular— a la enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista que dice en el párrafo 1.3 que se regirán por su legislación específica los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones empresariales —aquí viene el tema fundamental—, las iglesias, confesiones y comunidades religiosas, las federaciones deportivas, las asociaciones de consumidores y usuarios, así como cualesquiera otras reguladas por leyes especiales.

Las asociaciones constituidas para fines exclusivamente religiosos, iglesias, confesiones y comunidades religiosas, se regirán por lo dispuesto en los tratados internacionales y en las leyes específicas sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones de la presente ley orgánica.

Nuestro Grupo apoyará, si así se admite por los demás grupos, sin reservas esta enmienda transaccional retirando la inicialmente nuestra porque el origen del planteamiento está en el texto original del Gobierno y no sólo mejora ese texto, sino la enmienda socialista. Es la enmienda clave en este debate y, por tanto, la vamos a apoyar sin reservas en su momento.

En segundo lugar, mi compañero Solé i Tura y esta mañana el portavoz socialista en el debate del veto han aludido a dos temas fundamentales. A uno de ellos hacen referencia nuestras enmiendas 39 y 40; se trata de la problemática planteada por el asociacionismo de la Guardia Civil y de las Fuerzas Armadas. Y si no fuera porque está en estos momentos en vía de trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados precisamente una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista y que allí se sustanciará definitivamente la posición de todos y cada uno de los grupos parlamentarios y del propio Gobierno, hubiera sido un elemento probablemente perturbador de la concordia que hay en este debate. Como no es así, como el escenario es diferente y como no queremos cansar a sus señorías ni repetirles los argumentos que ya han sido expuestos al respecto, tenemos que mantener esas dos enmiendas, pero el debate y la solución del problema no va a estar hoy en esta Cámara, sino posiblemente a lo largo de la tramitación de esta proposición de ley en el Congreso de los Diputados.

Finalmente, hablemos de los temas sustanciales. Esta mañana se ha hecho referencia y también hace un momento por el Senador Solé i Tura a algo que ya se vio en el debate de la Ley de Extranjería y que en estos momentos está pendiente de una resolución ante el Tribunal Constitucional. El Grupo Parlamentario Socialista afirma que es un

elemento sustancial de nuestro planteamiento el derecho que tienen los extranjeros residentes en España de asociarse y los otros de poder participar en el asociacionismo.

Para no cansar a sus señorías no voy a insistir en los argumentos que avalan esta posición, pero sí quiero dejar bien claro que como consecuencia de la posición que mantenemos en las enmiendas 39, 40 y 41, la vida política y parlamentaria que puedan estas enmiendas tener en esta Cámara va unida a la de las números 48 y 50 que suponen una nueva disposición adicional y una disposición derogatoria en relación con estas dos enmiendas que no voy a pasar a defender porque están ya defendidas en lo sustancial.

En tercer lugar, hay un problema que se refleja a lo largo de nuestro planteamiento en las enmiendas 42 y 44. Agradezco la comprensión del Grupo Parlamentario Popular al aceptar en Comisión nuestras enmiendas números 43, 45 y 46 que hacen referencia —posición que se ha reflejado en otras intervenciones— al apoyo de la dinamización y no sólo a la protección de una nueva dinámica asociativa emergente que suponen, desde el punto de vista de la participación política, un desarrollo importante de todo lo que es el acervo democrático de nuestra Constitución.

En ese sentido, cuando hablamos del fomento del asociacionismo, cuando hablamos de los consejos de participación, cuando hablamos de un Consejo Superior de Asociaciones, estamos tratando de recoger algo que está en la calle, algo que necesita un cauce de expresión y de participación más efectiva y que, en definitiva, permite que algunos ciudadanos se sientan más participativos y, por tanto, más corresponsables de la marcha conjunta de nuestra sociedad en todos sus problemas. Ésa es una diferencia que no tiene nada que ver, a mi modo de entender, con lo que a lo largo del trámite parlamentario se ha aludido por distinguidos portavoces del Grupo Parlamentario Popular en cuanto a políticas intervencionistas o no intervencionistas, sino en cuanto a recoger lo que es una realidad social emergente, una realidad que no podemos mantener ajena a esta Cámara y que, por tanto, en una ley que pretende regular un derecho tan importante como es el derecho de asociación, no podíamos ser ajenos a esas sensibilidades. De ahí que nos parezca importante la creación de un Consejo Superior de Asociaciones, nos parezca importante el fomento del asociacionismo en las medidas de tipo sustitutorio y alternativo que planteamos en estos artículos. Podemos entender que precisamente ahí hay una diferencia de concepción política importante, por eso unos estamos en un Grupo Parlamentario o en un partido político y otros estamos en otro. No obstante, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Popular la comprensión que ha tenido de algunos de los temas que, relacionados con esta cuestión, habíamos planteado y que se recoge también en una enmienda transaccional a nuestra enmienda número 44 y que literalmente diría: No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y en los términos y condiciones que se determinen en los estatutos, los mismos —se refiere a los directivos de estos órganos— podrán recibir una retribución adecuada para la realización de servicios diferentes a las funciones que les corresponde como miembros de órganos de representación. Esto era impor-

tante no para el Grupo Parlamentario Socialista sino para lo que expresaban las distintas sensibilidades del movimiento asociativo. Por tanto, es evidente que en su momento retiraremos la enmienda número 44 para apoyarla en estos términos transaccionales.

En Comisión planteamos dos enmiendas in voce, una de ellas, la segunda que planteamos, ha sido también recogida en una enmienda transaccional que agradecemos a los demás grupos parlamentarios en este trámite en el Senado, en la que expresamente se recoge que podríamos incluir como un apartado sexto del párrafo segundo de la exposición de motivos, lo siguiente: para lo cual, la ley contempla el otorgamiento de ayudas y subvenciones por parte de las diferentes administraciones públicas conforme al marco legal y reglamentario de carácter general que las prevé y al específico que en esa materia se regule legalmente en el futuro.

Finalmente, quiero decir que la primera enmienda in voce que habíamos planteado ha sido aceptada esta mañana por parte del Grupo Parlamentario Popular y que, por tanto, en su momento, lógicamente la respaldaremos, al menos estos dos grupos de la Cámara.

Quiero finalmente hacer alusión a la enmienda número 49, que no ha sido objeto de consideración por parte del Grupo Parlamentario Popular, por lo menos hasta el momento, y que hace referencia a una solicitud de la Federación de Municipios y Provincias en relación con la conveniencia de que cuando tenga que ser la Asamblea de esas asociaciones locales la que tenga que intervenir, pudiera entenderse, en base a esta enmienda, que pudiera ser sustituida por planteamientos de tipo operativo y práctico por lo que ellos llaman los Consejos Locales. Espero que el Grupo Parlamentario Popular reflexione sobre esto y pueda acoger esta enmienda.

Señorías, por lo demás, considero que éste ha sido un debate importante; un debate en el que el Senado ha trabajado bien; un debate en el que todos hemos hecho un esfuerzo para mejorar una ley sin duda importante y un debate del que probablemente no salgan ni vencedores ni vencidos; cada uno nos quedaremos en nuestra posición pero habremos prestado un servicio a nuestra sociedad consiguiendo sacar con el mínimo traumatismo posible una ley de asociaciones que entendemos manifiestamente mejorable; pero, partiendo de que la mayoría es la mayoría, de que el Gobierno es el Gobierno y de que nosotros somos la leal oposición, pensamos que hemos hecho entre todos un buen trabajo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador García Miralles.

Señoría, no pueden ser retiradas las enmiendas que ha mencionado porque soportan unas enmiendas transaccionales. Se entiende que lo que no quiere su señoría es que se voten las enmiendas tal y como venían redactadas, sino que se sometan a votación las transaccionales.

¿Está de acuerdo, Senador Laborda? (*Asentimiento.*) Gracias, señoría.

Turno en contra. Tiene la palabra el Senador Ferrer.

El señor FERRER ROSELLÓ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, ésta ha sido una ley que llega al Pleno de la Cámara muy afinada, muy pulida, si me permiten la expresión; el tema indudablemente lo merecía.

Como ha puesto de manifiesto el Senador Uriarte esta mañana, las negociaciones han sido largas pero provechosas; son importantes las mejoras introducidas al proyecto original fruto del trabajo de los grupos pero también del esfuerzo por acercar posturas, por negociar, por limar asperezas, desacuerdos, tanto a lo largo de su tramitación en el Congreso de los Diputados —hay que decirlo— como en esta misma Cámara, en las fases de ponencia y comisión; una voluntad de concertación que incluso se ha prolongado a la presente sesión y que se concreta en la presentación de enmiendas transaccionales que vienen a enriquecer indudablemente el texto definitivo.

Pero si coincidimos en que el acuerdo es enriquecedor, también lo haremos en que el desacuerdo es cuando menos esclarecedor. Corresponde pues ahora el turno de explicar por qué no vamos a apoyar determinadas enmiendas defendidas a lo largo de anteriores fases del proceso y en el debate de hoy.

Me ha correspondido en suerte el estudio de aquellas que tenían por objeto los 18 primeros artículos de la Ley. En tal sentido, quiero hacer una primera referencia a una serie de cuestiones técnicas que plantean un grupo de enmiendas y que traen a colación temas como el concepto de lucro, enmienda número 14 de Eusko Alkartasuna; la introducción de los derechos y deberes de los voluntarios, enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; el tema de la responsabilidad de los socios y directivos de las asociaciones, enmiendas números 20 y 22 de Eusko Alkartasuna y 58 del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés; las retribuciones de miembros de los órganos de Gobierno o cuestiones relativas a la modificación de estatutos o disolución de asociaciones.

Si bien todas ellas introducen indudablemente conceptos razonables —no voy a negarlo— son posiciones absolutamente discutibles y a nuestro juicio están mejor resueltas en el texto actual de la Ley, por lo que nos vemos obligados a rechazarlas.

En segundo lugar, quiero hacer una referencia expresa a las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Izquierda Unida porque, en mi opinión, pretenden transformar una ley que regula el derecho de asociación en otra que regula la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones políticas a través de las asociaciones; cuestión ésta que considero completamente distinta. En el honesto ejercicio de la mística de la izquierda, señor Cámara, de nuevo su reino no es de este mundo; es decir, no es esto de lo que estamos hablando.

Entiendo que esta actitud debe tener su origen o bien en cierto grado de desconfianza hacia el modelo democrático burgués o en cierto modo desconfianza hacia sus posibilidades en ese modelo, y me refiero a sus posibilidades electorales.

Como consecuencia de todo ello, aprovechan esta Ley para sentar las bases de un marco asambleario asociativo que conviviría con los cauces clásicos de participación ciudadana en los procesos de toma de decisión política. Y el mecanismo vendría a ser algo así —y disculpe su señoría porque seguro que retuerzo el argumento— como: ya que no puedo ganar las elecciones voy a constituir una asociación para el buen gobierno del país y a continuación pediré que esa asociación sea convocada los viernes al Consejo de Ministros; o una asociación de ciudadanos legisladores para a continuación entender que las leyes deberían debatirse en el seno de una comisión paritaria con representación de ambas Cámaras y, por supuesto, de esta asociación en su condición de mayoritaria en el sector de la legislación.

Nosotros no compartimos con ustedes la opinión de que no existen suficientes cauces de participación política. Es más, nosotros entendemos que esos cauces son los partidos políticos, partidos como el suyo, como el mío o como todos los presentes en esta Cámara.

Pero le diré más. En el Partido Popular desconfiamos de otras soluciones. ¿Cómo quiere su señoría que los ciudadanos participen en política? ¿A través de las asociaciones de padres de alumnos? ¿A través de las asociaciones de vecinos? ¿A través de las asociaciones profesionales? ¿A qué le recuerda esto, Senador Cámara? A mí me recuerda aquello de familia, municipio y sindicato. Pero tendría gracia que ahora que hasta el señor Fini ha renunciado a las corporaciones, a usted y a mí nos acabaran eligiendo por el tercio familiar.

Otro bloque importante es, indudablemente, el que hace referencia al derecho de asociación y la inmigración. Nos estamos refiriendo concretamente a las enmiendas al artículo 3 números 16 de Eusko Alkartasuna, dentro del Grupo Mixto, 41 del Grupo Parlamentario Socialista y 53 de la Entesa Catalana. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Ya en el debate de los vetos el Senador Uriarte ha expuesto argumentos a mi juicio de difícil contraste. Por un lado, no parece razonable reproducir en esta ocasión el debate que hubo con motivo de la tramitación de la Ley 8/2000, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Tampoco parece razonable modificar el criterio de estas leyes a través de otra que sólo tangencialmente entraría en el tema. Por último, y coincido con lo expuesto por casi todos los portavoces, sería absolutamente inoportuno cuando precisamente la cuestión está pendiente del fallo del Tribunal Constitucional.

Por otra parte debo decir que las enmiendas resultan en sí mismas un tanto confusas por cuanto que no queda claro si pretenden distinguir entre el derecho a constituir asociaciones y el derecho a formar parte de las mismas, y si se predica uno u otro derecho o ambos en función de que los extranjeros que pretendan ejercerlos estén o no en situación de legalidad en nuestro país.

Pongámonos en lo más polémico, en la peor de las situaciones haciendo un ejercicio de sentido común. No parece muy razonable que un inmigrante ilegal, que a su vez

es residente ilegal, vaya a estar en principio muy interesado en unirse a una asociación de cazadores o al club de bridge de su lugar de residencia.

Estamos hablando claramente de asociaciones para obtener, a través de la presión y movilización social, el permiso de residencia por un procedimiento distinto al legal. Es decir, estamos hablando de personas que, con todos nuestros respetos, han entrado en nuestro país vulnerando sus leyes, que residen de forma ilegal, y para los que ahora reivindicamos el derecho a asociarse para obtener de forma irregular lo que, de conseguirlo, constituiría un injusto manifiesto por lo menos en relación con aquellos extranjeros que sí se tomaron la molestia de cumplir nuestras leyes. Lo que se nos está pidiendo es que acomodemos la ley a las necesidades de aquellos que la vulneran.

Señorías, a cada uno le corresponde un papel en esta vida, pero nosotros no somos una ONG. Nosotros somos el Senado, nosotros somos la ley, que es, indudablemente, la mejor garantía para todos los derechos y libertades tanto nuestras como de estas personas. Ya lo decían los clásicos: la ley a veces es dura pero siempre es ley.

Señorías, también quisiera referirme a aquellas enmiendas que guardan una estrecha relación con el derecho de asociación en relación con las Fuerzas e Institutos Armados, enmiendas números 17 de Eusko Alkartasuna, 39 y 40 del Grupo Parlamentario Socialista, 67 de Coalición Canaria y número 10 de Izquierda Unida, si bien esta última merece una mención aparte.

El debate tiene su fundamento último en una serie de sensibles distinciones especialmente entre sindicato y asociación profesional con fines reivindicativos, por cuanto que en algunos momentos da la sensación de que se le niega el derecho a lo primero para las Fuerzas e Institutos Armados de carácter militar, admitiéndose la posibilidad de lo segundo.

Señorías, la distinción entre sindicato y asociación profesional con fines reivindicativos, suponiendo que sea algo más que semántica, sería, utilizando terminología militar, una fina línea roja, pero sembrada, a su vez, de campos de sutilezas no menos peligrosas que las minas para la defensa nacional. No olvidemos que en el trasfondo de esta cuestión existe un debate que afecta al modelo de institución militar y, por tanto, subyace un problema de seguridad nacional; lo contrario es, a nuestro juicio, una ligereza.

Para nosotros, señoría, el buen funcionamiento de las instituciones militares, del que depende en buena medida la seguridad nacional, no es compatible con los sindicatos o con las asociaciones profesionales de carácter reivindicativo, porque es de eso de lo que estamos hablando. No deberíamos confundirnos, no se trata de poner trabas a la creación de un club dedicado al ejercicio del baloncesto en el seno de un Tambor de Regulares, ni tampoco de la creación de un club literario en el puesto de la Guardia Civil más cercano a nuestra población. No es ése el problema. No es de eso de lo que estamos hablando.

Por tanto, de acuerdo con nuestro modelo, es la condición de instituto militar, por referirnos al caso de la Guardia Civil, lo que hace imposible que aprobemos las enmiendas que ustedes proponen.

El reconocimiento del derecho de asociación tendría que seguir a la desmilitarización del Cuerpo, y esa, señorías, no es nuestra opción, como tampoco fue la suya durante sus años de gobierno, ni la de los gobiernos de Unión de Centro Democrático, ni la de la Dictadura, ni la de los gobiernos del Frente Popular o de la CEDA durante la República, ni la de aquellos que dirigieron los destinos de España durante los años de la Restauración. Si en algo podemos decir hoy que estarían de acuerdo el señor Sagasta, el señor Largo Caballero, el señor González, el señor Cánovas del Castillo, el señor Azaña y el señor Aznar, es en el carácter militar de la Guardia Civil. En consecuencia, debemos partir del hecho de que todos hemos considerado legítima y beneficiosa para el Estado la opción de disponer de una fuerza de orden público de carácter militar —tampoco somos los únicos en el mundo, señorías—, y la larga y brillantísima hoja de servicios prestados al país por la Guardia Civil avalan lo acertado de la decisión. Por consiguiente, señorías, no podemos aceptar las enmiendas presentadas en el sentido apuntado.

Lo dicho hasta ahora serviría para argumentar en contra de la enmienda de Izquierda Unida que, si no he entendido mal, pretende la extensión del derecho de asociación profesional a la totalidad de las Fuerzas Armadas, incluida la Guardia Civil. Podríamos hablar de una diferencia de modelo, Senador Cámara, pero creo que es un problema de nostalgia de su señoría. Una asociación de soldados y marineros es lo más próximo a un soviet de soldados y marineros que su señoría espera ver en este país. Y su señoría, que es un romántico empedernido —y me consta— se ve ya trasladado a la cubierta del crucero «Aurora», repartiendo andanadas contra la reacción, pero eso, señoría, parece que por lo menos este año no va a ser. (*Risas.*)

Por último, quiero mencionar dos cuestiones breves. En primer lugar, las asociaciones dependientes de la Iglesia. Creo que en esta Cámara hemos hecho un brillante ejercicio de reflexión y que hemos demostrado capacidad para el diálogo. El resultado ha sido magnífico, y todos podemos estar absolutamente satisfechos de él. Les aseguro que en el Partido Popular estamos todos absolutamente satisfechos.

Por último, no quiero cerrar mi intervención sin hacer una referencia a la enmienda presentada en el marco de lo que podría ser la lucha de este país contra el terrorismo, que va incluida en el texto de esta ley. Creo que todos hemos llegado ya a la conclusión de que los pistoleros de ETA no son más que la punta sangrienta del iceberg que no alcanza a ocultar un enorme entramado social y societario, que viene a constituirse en la columna logística de los asesinatos.

Hoy, con la votación que tendremos a continuación para aprobar esta ley, creo que damos un paso más, un paso importante, en la voluntad de cerco de esa columna logística. Además, creo que enviamos un mensaje al mundo: que este país continúa de pie, fuerte de ánimo y con ganas de pelea.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ferrer.

También en turno en contra tiene la palabra el Senador Uriarte.

El señor URIARTE ZULUETA: Señora Presidenta, señorías, me toca completar las referencias a los votos particulares tras el artículo 17, que ha sido examinado por el Senador Ferrer.

Empezaremos por el mismo orden en que se han ido defendiendo esos votos particulares.

En primer lugar, en cuanto a Izquierda Unida, nos vamos a referir a dos de estos votos particulares, concretamente los que se refieren a las enmiendas números 8 y 9.

La enmienda número 8 trata de regular el acceso de las asociaciones a los medios de comunicación de titularidad pública, lo cual parece extemporáneo y fuera de lugar en este momento.

Por su parte, la enmienda número 9 establece que las asociaciones tendrán medios de financiación públicos semejantes a los de los partidos y sindicatos. Tampoco tienen nada que ver unas instituciones con otras y, por lo tanto, creemos que no procede esta equiparación.

En cuanto a la enmienda número 11, contiene una nueva disposición adicional cuarta y propone una nueva redacción del artículo 181, relativo a las Reales Ordenanzas. Ésta es una cuestión que hemos debatido larguísima esta mañana al tratar del asociacionismo militar y ya hemos visto cómo la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de octubre del año 2001 cierra la posibilidad de que se revise el artículo 181, sin perjuicio, como es lógico, de las consecuencias que tenga la proposición de ley orgánica presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre libertades públicas y derechos fundamentales de los militares.

En cuanto a la enmienda de Coalición Canaria, viene a ser lo mismo. Propone una modificación del artículo 181 de las Reales Ordenanzas, respecto de la cual nuestra postura tiene que ser exactamente la misma. Las Reales Ordenanzas, evidentemente, no son intangibles, pero el Tribunal Constitucional ha declarado expresa y recientemente que no procede la revisión de las mismas.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos formula un solo voto particular que reproduce la enmienda número 13. Se refiere a las asociaciones de utilidad pública y establece una protección a esas asociaciones frente a los supuestos de discapacidad. Hay que señalar que esta enmienda está absoluta y expresamente recogida en espíritu en la redacción de la ley, puesto que esta prohibición de discriminación se recoge en el artículo 4.5 del nuevo texto, donde se dice: «Los poderes públicos no facilitarán ningún tipo de ayuda a las asociaciones que en su proceso de admisión o en su funcionamiento discriminen» —que es de lo que se trata— «por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». Es decir, la enmienda 13 está perfecta y expresamente recogida en el texto.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ha formulado voto particular relativo a la enmienda número 80 y es exactamente el mismo caso, es

decir, que no se concedan ayudas en caso de discriminación. También esto está recogido en el mismo artículo 4.5 que acabo de leer y, por lo tanto, no exige ninguna aclaración especial.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tengo que referirme, en primer lugar, a la enmienda 59, que se formula al artículo 33 y pretende incluir entre los derechos de las asociaciones el derecho a ser escuchados; derecho que no es materia de una ley de asociaciones, sino más bien de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, la disposición adicional segunda sí lo declara aplicable con carácter general en materia de asociación.

La enmienda 60 trata de establecer, como se venía haciendo en la proposición de ley del Grupo Socialista del año 2001, unos consejos de participación cuya utilidad, en absoluto, quedan demostrados.

La enmienda 61 propone la adición de una nueva disposición para impulsar la llamada cláusula social en los contratos de la Administración. Como no se determina ni el alcance, ni el objeto, ni la financiación de esa cláusula social, tampoco hemos podido admitirla.

La enmienda 62 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés pretende que en tres meses haya un proyecto de ley de reforma de las haciendas locales, modificando, entre otras materias, el Impuesto sobre Actividades Económicas. Tampoco se justifica esta urgencia y el período de tres meses parece absoluta y totalmente desproporcionado.

Por último, nos vamos a referir a los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista. La mayor parte de ellos no los hemos podido aceptar porque se refieren al fomento de las asociaciones desde una participación de la Administración que nosotros consideramos excesiva.

Por ejemplo, la enmienda 42, relativa al artículo 31 que lleva por título «Fomento del asociacionismo», pretende establecer unos planes plurianuales, es decir una especie de presupuestos especiales en materia de asociaciones, cuyas características nos son absolutamente desconocidos. Por lo tanto, no podemos apoyarla.

La enmienda 45 propone la creación de un nuevo artículo 36 bis que regule unos consejos de participación ciudadana, pero tampoco sabemos cuál es el objeto de los mismos. Pero es mucho más sangrante la enmienda 46, que propone crear un Consejo Superior de Asociaciones que funciona en el vacío, porque no sabemos —y lo dice expresamente el texto legal— ni para qué sirve ni cómo se financia. Todo eso habrá que regularlo mediante una ley. Esperemos a que esa ley se dicte, porque sólo entonces sabremos qué queremos hacer, cómo lo queremos hacer y si merece la pena hacerlo.

La enmienda 47, en cambio, trata de suprimir el artículo 42 del proyecto de ley que parece más próximo a los ciudadanos y a las propias asociaciones. Trata de que no se creen unos consejos sectoriales de asociaciones. Probablemente, están mucho más cerca de los ciudadanos estos consejos sectoriales de asociaciones que los consejos superiores de asociaciones, hasta ahora bastante más abstractos.

Por último, quiero referirme a la enmienda 48 del Grupo Parlamentario Socialista por la que se establece la necesidad de enviar un nuevo proyecto sobre la Guardia Civil. Los derechos de la Guardia Civil habrá que regularlos dentro de esa proposición de ley orgánica que está manejando el Grupo Parlamentario Socialista, pero de momento carecemos de toda orientación sobre las características de la reforma de la Guardia Civil que se trata de deslizar, como si fuera un tema sin importancia, en este proyecto.

Con la enmienda 49 se pretende crear una serie de asociaciones de entidades públicas cuya necesidad no está en absoluto justificada.

Finalmente, la enmienda 50 pretende modificar el artículo 8 de la Ley de Extranjería. Esta mañana hemos hablado extensamente sobre la importancia de la regulación de la extranjería y la necesidad de conocer el criterio del Tribunal Constitucional, donde está pendiente un recurso de inconstitucionalidad, antes de proceder a una reforma de la ley. Mientras este tema no esté resuelto, no procede acceder a esa reforma apresurada y parcial de la Ley de Extranjería.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Uriarte.

Ahora sí ha terminado el turno en contra y comienza el turno de portavoces. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto, en su nombre tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Hace así como 32 años, este que les habla salía de la Dirección General de Seguridad de la Puerta del Sol de Madrid, con este bigote que tengo —menos poblado— y con bastantes palos en el cuerpo. Salí, la verdad, con mucho miedo, y, señor Ferrer, me ha dado usted un miedo espantoso. (*Rumores.*) Tranquilos. Se lo digo muy en serio, por un momento he visto en este hemiciclo un discurso o alegato profundamente anticomunista y, en mi opinión, profundamente antidemocrático. (*Rumores.*) Señorías, griten ustedes si quieren, yo también voy a gritar aquí. No se corresponden mis enmiendas ni el tono de las mismas con su intervención, descalificadora, insultante y llena de epítetos. Intentando ridiculizar mi intervención, usted se ridiculiza a sí mismo, y quienes le aplauden y protegen su intervención o el estilo de la misma.

Señor Ferrer y señores del Grupo Parlamentario Popular, cuando he hecho mención a ese episodio muy personal, tengo que añadir que yo formo parte de una cultura política democrática, de la política de la reconciliación nacional de los comunistas en este país; que formo parte del impulso democrático en la creación de Comisiones Obreras, primer sindicato de este país; que formo parte de una cultura de reconciliación sin odio ni revanchas; que han matado a gente nuestra —hace poco tiempo se conmemoraba el asesinato de los abogados de Atocha— y en silencio fuimos

capaces de dar un ejemplo de democracia y de la pelea por las libertades. Ustedes quizás no puedan decir lo mismo. (*Rumores.*) ¿De acuerdo? Ni mucho menos, porque su cultura, ese alegato corresponde a lo peor, a lo más reaccionario y a lo más regresivo de esta sociedad.

Piénsenlo ustedes, señores, yo no abogo en España ni por los soviets ni por nada que no forme parte de nuestra cultura europea y española. Nunca lo he hecho y jamás lo voy a hacer. Y el comunismo en España ha sido un ejemplo de lucha por las libertades y la democracia. Cuando ustedes y sus familias, a lo mejor, estaban en otros lugares, nosotros estábamos peleando por esas libertades y esa democracia. (*Rumores.*) Por tanto, señor Ferrer, la familia, el municipio y el sindicato es de su cultura, no es de la mía.

Sinceramente, yo aquí he presentado enmiendas y propuestas que nada tienen que ver con sus explicaciones. Señor Ferrer, se ha pasado un pelín de burro. Lo siento y mucho porque, sinceramente, le tenía un cierto aprecio. Con este alegato ha enseñado usted la patita del anticomunismo rancio de este país.

Muchas gracias. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: En turno de portavoces, tiene la palabra el portavoz de Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Vamos a apoyar la presente ley a pesar de que no nos acepten nuestras enmiendas y teniendo conciencia también de que, aun siendo una ley aceptable, será revisada más o menos con prontitud para contemplar también el derecho de asociación de los ciudadanos de uniforme, entre comillas.

Creo que ha sido un acierto también la presentación de la enmienda transaccional sobre el asociacionismo religioso.

Por último, espero que las aguas del debate de este Pleno vuelvan a su cauce. (*La señora San Baldomero Ochoa: ¡Muy bien, Victoriano!*)

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ríos.

En nombre del Grupo Entesa Catalana, ¿hay intervención? (*Pausa.*)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el Senador Capdevila tiene la palabra.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió se congratula por el consenso y el tono empleado por todos los grupos parlamentarios, hecha la salvedad de este inciso entre el Senador Ferrer y el Senador Cámara y compartiendo la inquietud del Senador Ríos esperamos que las aguas del río vuelvan a su cauce.

No se trata de una iniciativa de un solo grupo parlamentario porque, con la participación, el consenso y la in-

corporación de las enmiendas de todos los grupos parlamentarios, es una ley de todos. Si me conceden esta licencia, no hay ni vencedores, ni vencidos, como ha dicho también el Senador García Miralles. Con ella se cubre un gran vacío legal y se suple una norma inicialmente preconstitucional, retocada por sus cuatro puntos cardinales y costados, una ley obsoleta y sin sentido.

Por ello, nos congratulamos de que nos encontremos en este trámite final con este consenso, que facilita enormemente incluso las intervenciones parlamentarias, y con ese diálogo constructivo.

Decíamos esta mañana que habrían sido aceptadas en su mayoría nuestras enmiendas, bien con su texto prácticamente sin tocar, otras veces mediante transaccionales y otras de una forma indirecta.

Creemos que el olvido que se apuntaba ya en el Congreso de los Diputados ha sido si no total sí suficientemente cubierto con las transaccionales a que se ha llegado esta mañana por parte de todos los grupos parlamentarios y que precisamente ha motivado la retirada de los tres votos presentados por los tres grupos parlamentarios proponentes.

Pedimos disculpas a la Cámara por el mal entendido que ha tenido este Senador al mantener vivas dos enmiendas cuando, en realidad, habían decaído en la Comisión Constitucional. Este Senador sustituye a su compañero Sesmi, que ha causado baja por enfermedad, y, por consiguiente, creo que es comprensible este lamentable error.

El Senador Uriarte ha defendido su posición en contra de una de las enmiendas pero creemos que ha cometido también un error, ya que nuestra enmienda era la número 80 y se refería al artículo 32 y creemos que tanto la enmienda número 79 como la 80 habían sido ya incorporadas al texto del proyecto de ley; la primera, en la propia Comisión y la segunda, prácticamente ha sido incorporada al texto mediante otra enmienda presentada a su vez por el Grupo Parlamentario Popular. Por consiguiente, aunque hubieran decaído, creemos que han sido indirectamente incorporadas en el texto del proyecto de ley.

En cuanto a las enmiendas presentadas por los demás grupos parlamentarios, en primer lugar, en cuanto a la enmienda que ha mantenido viva el Grupo de Coalición Canaria sobre el asociacionismo militar, creemos que los propios argumentos empleados esta mañana por el Senador Belloch son suficientemente convincentes para que nuestro voto sea —al menos, desde el respeto— el de la abstención. Entendemos que si se ha presentado ya esa proposición de ley en el Congreso de los Diputados es allí donde tendrá que debatirse suficientemente y con otros argumentos la posibilidad de este asociacionismo militar.

En cuanto a las demás enmiendas presentadas por los demás grupos parlamentarios, y se ha dicho aquí de una forma directa o indirecta, creo que hay argumentos suficientemente válidos para apoyarlos. Por lo tanto, entendemos dichas posiciones, pero la nuestra será de abstención en todo el proyecto de ley, tal como he anunciado esta mañana.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Capdevila. No hay intervención por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Ferrer.

El señor FERRER ROSELLÓ: Senador Cámara, sí haré alguna afirmación para que conste en el «Diario de Sesiones» y tenga la oportunidad de leerla. Si el Senador Cámara espera que me disculpe por mi forma de pensar, va a esperar mucho tiempo. Si el Senador Cámara espera que me disculpe por mi sentido del humor, le diré que me ayuda a sobrevivir ante situaciones como ésta, luego tampoco lo haré. Pero si en algo personalmente he ofendido a su señoría, lo lamento muchísimo y espero que me disculpe. *(La señora San Baldomero Ochoa: ¡Muy bien!—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ferrer.

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley Reguladora del Derecho de Asociación.

En primer lugar, votación en un sólo bloque de las enmiendas números 14, 16 a 18, 20, 22 a 30 y 32 a 37, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por la Senadora De Boneta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, seis; en contra, 138; abstenciones, 69.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votación, en dos bloques, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Votamos de la 1 a la 9 y la 11.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, tres; en contra, 134; abstenciones, 75.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas números 10 y 12, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, cinco; en contra, 135; abstenciones, 72.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas números 67 y 78, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, cinco; en contra, 135; abstenciones, 73.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 13 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 11; en contra, 134; abstenciones, 67.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Se someten a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.

Votamos, en primer lugar, las números 51 y 53.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 65; en contra, 135; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés números 54, 55, 58 a 60; 62 y 63, puesto que han sido retiradas, a efectos del «Diario de Sesiones», las números 52, 61 y 57 y no la 63 como anteriormente se dijo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 63; en contra, 134; abstenciones, 16.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista en cuatro bloques. En primer lugar, las números 39 y 40.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 66; en contra, 134; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 41 y 48.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 66; en contra, 134; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Se votan las enmiendas números 42, 45 a 47; 49 y 50 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 63; en contra, 138; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda «in voce» número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, que consiste en suprimir en el artículo 31 apartado 3: «En la concesión de ayudas se valorará especialmente la presencia y actividad de voluntarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, sin perjuicio de los demás méritos en los términos de la convocatoria correspondiente.»

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 209; en contra, dos; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

A continuación votamos las tres propuestas de modificación; la primera de ellas sobre la enmienda número 38, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. El número de registro de esta proposición es el 30.291 y está firmada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 210; abstenciones, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación con número de registro 30.292 sobre la enmienda número 44, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y firmada por los mismos Grupos anteriormente nombrados.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 207; en contra, uno; abstenciones, cuatro.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación con número de registro 30.293 sobre la enmienda «in voce» número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que pretende añadir, en el apartado sexto de la exposición de motivos, un párrafo segundo in fine que dice lo siguiente: ... para lo cual la ley contempla el otorgamiento de ayudas

y subvenciones por parte de las diferentes Administraciones públicas conforme al marco reglamentario de carácter general que las prevé y al específico que en esta materia se regule legalmente en el futuro.

Esta propuesta ha sido firmada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió y Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 207; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

A continuación votamos el dictamen del proyecto de ley orgánica reguladora del derecho de asociación en tres bloques. En primer lugar, artículos 1 y 4.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 203; abstenciones, nueve.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados.

A continuación, votamos el artículo 3 del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 151; en contra, 58; abstenciones, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Finalmente, votamos el resto del dictamen del proyecto de ley orgánica reguladora del derecho de asociación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 151; abstenciones, 62.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.